Sesión 51.a Extraordinaria, en Martes 6 de Mayo de 1947

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES COLOMA, ATIENZA, SANTANDREU Y CIFUENTES

INDICE GENERAL DE LA SESION

I.—Sumario del Debate.
II.—Sumario de Documentos.
III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
IV.—Documentos de la Cuenta.
V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley.

2.—Se acuerda enviar en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una nota del Presidente del Consejo de Defensa del Niño, relacionada con la representación de la Cámara en dicho Consejo.

3.—Se acuerda enviar en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una petición del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, relacionada con la designación de un representante de la Cámara ante el Consejo de dicho organismo.

4.—Se acuerda enviar en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia una consulta del Juez del Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago sobre la promulgación de una ley.

5.—Se acuerda el retiro de una solicitud de carácter particular, a petición del interesado.

6.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición de los interesados.

7.—No se produce acuerdo para conceder la palabra, de inmediato, a dos señores Diputados.

8.—Continúa la discusión del proyecto que incorpora a los empleados y obreros de las imprentas particulares al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y es aprobado en general.

9.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto para contratar empréstitos, y es aprobado.

10.—Se pone en discusión el proyecto que establece normas especiales para el reemplazo del personal de la Judicatura del Trabajo, y es aprobado.

11.—A petición de los señores Holzapfel y Berman, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto que concede fondos para el Hospital del Cuerpo de Carabineros, y

a proposición del señor Santandreu, Presidente accidental, se acuerda prorrogar el plazo reglamentario de la urgencia de varios proyectos de ley.

12.—En conformidad al acuerdo anterior, se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede fondos para el Hospital del Cuerpo de Carabineros, y queda pendiente el debate.

13.—El señor Picó Cañas, Ministro de Hacienda, hace una exposición sobre el problema de la inflación en Chile.

14.—A proposición del señor Coloma, Presidente, se acuerda entrar de inmediato a la discusión de los proyectos de acuerdo.

15.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

16.—Se declaran obvios y sencillos, y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

17.—Se da por aprobada una indicación para celebrar sesiones especiales destinadas a ocuparse de la exposición que sobre el problema de la inflación en Chile ha hecho el señor Ministro de Hacienda en la presente sesión.

18.—Se da cuenta de varios proyectos de acuerdo y quedan, reglamentariamente, para segunda discusión.

19.—Se declaran obvios y sencillos, y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

20.—El señor Herrera Lira aboga por que se concedan fondos para el ensanche y mejoramiento del hospital de Osorno, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Salubridad. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

21.—El señor Herrera Lira se refiere a los servicios de agua potable y alcantarillado de la "Población Angulo", de Osorno, y solicita se dirija oficio al respecto, en nombre de la Cámara, al señor Ministro que corresponda. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

22.—El señor Herrera Lira se refiere al incumplimiento, por parte del Estado, del pago de las cuotas con que debe concurrir a las imposiciones del personal acogido a la Caja de Retiro y Previsión de las Fuerzas de la Defensa Nacional, y solicita se dirija oficio sobre el particular, en nombre del Comité Conservador, a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional.

23.—El señor Herrera Lira solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de obtener los antecedentes relacionados con el suicidio de un Oficial del Ejército.

24.—El señor Izquierdo se refiere a la negligencia del Ministerio de Agricultura para contestar un oficio de la Cámara de Diputados, y solicita se dirija al señor Ministro que corresponda, en nombre del Comité Conservador, un oficio sobre el particular.

25.—El señor Pizarro, don Edmundo, formula observaciones acerca de la importancia nacional de la Fundición de Paipote y de la conveniencia de instalar plantas de concentración de minerales en la provincia de Coquimbo.

26.—El señor Acharán Arce presenta y fundamenta un proyecto de ley que consulta fondos para la reconstrucción del Hogar Infantil de Valdivia, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República a fin de que tenga a bien incluir en la actual Convocatoria a sesiones extraordinarias este proyecto de ley.

27.—El señor Acharán Arce hace presente diversas necesidades de la provincia de Valdivia, y solicita se dirijan oficios sobre el particular a S. E. el Presidente de la República y a los señores Ministros de Educación Pública, de Obras y Vías de Comunicación y de Justicia.

28.—El señor Marín Balmaceda se refiere al mal estado sanitario del pueblo de Los Vilos, de la provincia de Coquimbo, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Salubridad.

29.—El señor Marín Balmaceda se refiere al estado de la cárcel de Illapel, y solicica se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Justicia.

30.—El señor Ahumada hace presente diversas necesidades del hospital San Luis, de Santiago, y solicita se dirija oficio sobre el particular, en nombre del Co-

mité Parlamentario Radical, al señor Ministro de Salubridad.

31.—El señor Ahumada hace presente la necesidad de mejorar el servicio de movilización en algunos sectores del tercer distrito de Santiago, y solicita que sus observaciones sean transmitidas, en nombre del Comité Parlamentario Radical, al señor Ministro del Interior. Adhieren a esta petición, el Comité Comunista y el señor Cifuentes.

32.—El señor Ferreira aboga por que se establezcan servicios sanitarios en el departamento de Curacautín, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro de Salubridad.

33.—El señor Echavarri hace un alcance a la exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda, en la presente sesión, sobre el problema de la inflación en Chile.

34.—El señor Godoy formula observaciones relacionadas con la detención en la ciudad de Buenos Aires del señor Fonseca y de Su Señoría por la Policía Federal Argentina.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se autoriza un traspaso de fondos en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

2.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley sobre traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

3.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual autoriza la cancelación del pasaje aéreo entre Santiago y Montreal, del señor Manuel Barrera Vergara.

4.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se autoriza la permuta de un predio de la Sociedad de Turismo y Hoteles de Chile, ubicado en las Termas de Puyehue, por otro de propiedad fiscal.

5.— Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el cual se fija la planta permanente del personal del Departamento de Bienestar Social del Ejército.

6.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley sobre sindicación campesina.

7.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que formula una indicación al proyecto de ley sobre gratificación de zona del personal dependiente del Ministerio de Educación.

8.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira de la Convocatoria el proyecto sobre mejoramiento económico del personal del Servicio de Gobierno Interior.

---

9 y 10.— Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que incluye en la Convocatoria varios proyectos de ley.

11.— Oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que retira la urgencia para el despacho de diversos proyectos de ley.

12, 13, 14 y 15.— Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley.

16.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a observaciones formuladas por el señor Reyes, sobre el servicio telefónico de la ciudad de Talca.

17.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le envió a nombre del señor Rogers, sobre instalación de una estación de radio en Futalelfú.

18.— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le remitió a nombre del señor Correa Letelier, sobre construcción de un campo de deportes en Quemchi.

19.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que, en respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, remite antecedentes relacionados con las obras de bienestar social del Club Hípico de Santiago y del Hipódromo Chile.

20.—Oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que adjunta una copia del presupuesto de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para el presente año.

21, 22 y 23.— Oficios del señor Ministro de Hacienda, con los que remite copias de diversos decretos relacionados con las franquicias aduaneras otorgadas a diversas industrias por la ley N.o 8,732.

24.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre funcionamiento, de la Escuela Industrial de Temuco.

25.— Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que da respuesta al que se le dirigio a nombre del señor Berman, sobre concesión de becas en los establecimientos de educación secundaria.

26.— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Donoso, sobre envio de datos relacionados con la Siderúrgica del Maule.

27.—Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre designación de un Ministro en visita para que conozca de las incidencias ocurridas recientemente en el Cementerio General, entre elementos políticos.

28.— Oficio del señor Ministro de Justicia, con el que contesta el que se le envió a nombre del señor Correa Letelier, sobre designación de Juez suplente de Castro.

29.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vias de Comunicación, con el que da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor León Echaíz, referente a la conveniencia de mantener el balseadero que existe en el lugar denominado "Los Escalones', en el departamento de Mataquito.

30.— Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el que contesta el que se le remitió a nombre del señor Concha, sobre ejecución de obras de regadío en San Carlos.

31.— Oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Reyes, sobre fijación del precio del arroz.

32.— Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor León Echaíz, relativo a la supresión del Juzgado del Trabajo de Curicó.

33.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, con el que contesta el que se le envió a nombre del a Cámara, sobre construcción de un edificio para la Oficina que mantiene la Caja de Seguro Obligatorio en Cauquenes

---

34.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, con el que da respuesta al que se le remitió a nombre del señor Campos, referente a la conveniencia de que las Cajas de Previsión presten ayuda económica para la reconstrucción de las casas destruídas en Aysen por las inundaciones.

35.— Oficio del señor Secretario General de Gobierno, con el que da respuesta al que se envió a S. E. el Presidente de la República, acerca de la expropiación de terrenos ubicados en Rosario en favor de la Caja de la Habitación.

36.— Oficio del señor Secretario General de Gobierno, con el que contesta el que se dirigió a S. E. el Presidente de la República, sobre envío de antecedentes relacionados con las adquisiciones hechas en Argentina por el Instituto de Economía Agrícola u otras instituciones.

37.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el Mensaje por el cual se deroga la ley 8,522, que estableció la hora oficial para toda la República.

38.— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en una consulta de orden constitucional hecha por la Honorable Cámara, en relación con el proyecto de ley, originado en una moción del señor Faivovich, sobre Estatuto de Empleados Semifiscales.

39.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto sobre prórroga de los efectos de le ley 7,842, que concedió liberación de derechos e impuestos al cemento importado.

40.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley por el cual se modifican las leyes 8,827 y 6,388, sobre reconstrucion de la ciudad de Castro.

41.— Informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el proyecto por el cual se autoriza a la Universidad de Concepción fondos con el objeto de ampliar el Hospital Clínico de esa ciudad.

42.— Moción del señor Acharán Arce, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se concede una subvención a la Sociedad Escuela Hogar Infantil de Valdivia.

43.— Moción de los señores Irarrázaval, Chiorrini y Aldunate, con la que inician un proyecto de ley por el cual se libera de derechos de internación al material consignado al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

44.— Moción del señor Berman, con la que inicia un proyecto de ley por el cual se modifica la ley 6,242, que declaró empleados particulares al gremio de choferes.

45.— Moción de los señores González Madariaga y Concha, con la que inician un proyecto de ley por el cual se concede pensión al señor Alfonso Figueroa Unzueta.

46.— Comunicaciones.

47.— Presentaciones.

48.— Telegramas.

49.— Peticiones de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 49.a y 50.a, celebradas el martes 22 de abril, de 16.15 a 18.40 horas, y el miércoles 23, de 16.15 a 19.37 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—Dicen así:

Sesión 49.a extraordinaria,, en martes 22 de abril de 1947.

Presidencia de los señores Coloma y Atienza.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores:

Acharán A., Carlos
Ahumada P., Hermes
Alcalde C., Enrique
Aldunate P., Pablo
Amunátegui J., M. L.
Baeza H., Oscar
Barrientos V., Quintín
Bedoya H., Esteban
Berman B., Natalio
Brañes F., Raúl
Bulnes S., Francisco
Bustos L., Jorge
Calderón B., Alberto
Campos M., Alfonso
Cañas F., Enrique
Cárdenas N., Pedro
Cifuentes S., Carlos A.
Commentz V., Oscar
Concha M., Lucio
Correa L., Salvador
Correa L., Héctor
Curti C., Enrique
Chesta, Juan Bautista
Chiorrini A., Amílcar
Domínguez E., Germán
Donoso V., Guillermo
Droguett del F., Arturo
Durán N., Julio
Durán V., Fernando
Echeverría M., José A.
Errázuriz E., Jorge
Escobar D., Clemente
Ferreira M., Carlos
García B., Osvaldo
Gardeweg V., Arturo
Garrido S., Dionisio
González M., Exequiel
González O., Luis
González P., Guillermo
Gutiérrez P., Roberto
Herrera L., Ricardo
Holzapfel A., Armando
Huerta M., Manuel
Labbé L., Francisco J.
Le Roy Le Roy, Raúl
Leighton G., Bernardo
León E., René
Lorca C., Fernando
Loyola V., Gustavo
Maira C., Fernando
Marín B., Raúl
Martínez S., Luis
Medina R., Pedro
Melej N., Carlos
Mella M., Eduardo
Mesa C., Estenio
Montalba V., Manuel
Mintt L., Manuel
Moore M., Eduardo
Moyano F., René
Muñoz A., Isidoro
Muñoz G., Angel E.
Olivares F., Gustavo
Osorio N., José Luis
Oyarzún C., Pedro
Pulgar M., Juan
Quina P., Oscar
Reyes M., Juan de Dios
Rosales G., Carlos
Rossetti C., Juan B.
Ruiz S., Marcelo
Sandoval V., Orlando
Santandréu H., Sebastián
Sepúlveda A., Ramiro
Souper M., Carlos
Tapia M., Astolfo
Tomic R., Radomiro
Undurraga C., Luis
Uribe B., Manuel
Uribe C., Damián
Valdés L., Luis
Valdés R., Juan
Valenzuela V., Luis
Vargas P., Juan
Vivanco S., Alejandro
Vives V., Rafael
Walker V., Andrés
Wiegand F., Enrique
Yáñez V., Humberto
Yrarrázaval L., Raúl

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

El señor Ministro de Justicia, don Humberto Correa L.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.— Cuatro Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional para ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que aumenta en doscientos millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Agrario.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización, y a la de Hacienda.

El segundo, establece que las disposiciones del artículo 11 de la ley 8.720, no serán aplicables al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, en lo relativo a la gratificación de zona.

—Se mandó a Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda.

El tercero, crea diversas plazas de Oficiales èn la planta del Ejército.

—Se mandó a Comisión de Defensa Nacional y a la de Hacienda.

El cuarto, destina fondos para que la Direción General de Protección a la Infancia y Adolescencia pueda realizar las obligaciones que le impone su ley Orgánica.

—Se mandó a Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene y a la de Hacienda para los efectos de los artículos 60 y 61 del Reglamento.

2.— Ocho oficios de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los dos primeros, incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, y hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que modifica el arancel aduanero en lo relativo al papel de imprenta, y

El que autoriza diversas expropiaciones en Arica, para la terminación de las obras de construcción de una Escuela en dicho puerto.

Con los cuatro siguientes, retira y hace nuevamente presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que crea el Departamento de Estudios de Costos y Fijación de Precios, y el de Cooperativas, en el Ministerio de Economía y Comercio, y modifica el Decreto-Ley 520;

El que modifica el artículo 14 de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

El que establece que la Dirección General de Investigaciones es una institución civil, y excluye a su personal de las disposiciones del Estatuto Administrativo;

El que incluye en el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los recaudadores a domicilio de los servicios de Agua Potable;

El que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal afecto al régimen de la Caja de Retiro y Previsión de las Fuerzas de la Defensa Nacional:

El que crea el Departamento de Jubilación de Empleados de las Empresas de Servicios Públicos en la Caja de Empleados Particulares;

El que incorpora a los empleados de las Cajas de Previsión al régimen de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas;

El que dispone el traslado del personal de la Dirección de Tierras y Colonización que está en la planta suplementaria a la planta permanente de dicho servicio;

El que destina la cantidad de $ 80.000.000 para los trabajos de captación de agua de Las Vegas;

El que trata de la continuidad del funcionamiento de los Tribunales del Trabajo cuyo personal se encuentra incluido en la planta suplementaria;

El que autoriza a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto, para contratar empréstitos, y

El que modifica la ley 4.808, sobre Registro Civil.

Con los dos restantes, hace presente la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que se indican:

El que autoriza a la Municipalidad de Santiago para conceder, por una sola vez, a la viuda del ex Regidor don Santiago Poblete, una pensión de $ 150.000.

El que legisla sobre la inamovilidad de los Empleados Particulares, y

El que crea el Fondo de Riego.

—Quedaron en tabla los oficios respectivos por los cuales se solicita la urgencia para diversos proyectos. Posteriormente, calificadas éstas de "simple" y "suma", la relativa al proyecto de inamovilidad de los empleados particulares, se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los referidos proyectos de ley.

3.— Dos oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los cuales contesta los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican, y que dicen relación con las materias que se señalan:

Del Comité Parlamentario Radical, acerca de la conveniencia de que se destinen diversos transportes de la Armada Nacional para el traslado de productos de primera necesidad a la zona norte del país; y

Del Honorable señor Uribe, don Damián, sobre el conflicto habido entre los obreros marítimos y la Compañía Carbonífera de Fundición Schwager.

4.— Ocho oficios del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

Con el primero, se refiere al que se le dirigiera por acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre expropiaciones de terrenos en Osorno para la construcción de la Estación ferroviaria.

Con los siete restantes, da respuesta a los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican, y cuyas peticiones versan sobre las siguientes materias:

Del Honorable señor Edwards, sobre los motivos que han impedido la iniciación de los trabajos de canalización de regularización del río Bío Bío;

Del Honorable señor Yáñez acerca de la provisión de fondos para la reparación de los caminos de la comuna de El Olivar, en la provincia de O'Higgins;

Del Honorable señor Reyes, sobre mejoramiento del camino de Vilches a Talca;

Del mismo señor Diputado, sobre adopción de las medidas tendientes a mejorar la situación económica de los portaequipajes de los Ferrocarriles del Estado;

Del Honorable señor Barrueto, sobre cambio de la Estación de Santa Fe del cruce de trenes que se efectúa en Coigüe, y acerca de la instalación de un servicio diario entre Los Angeles y Santa Bárbara;

Del Honorable señor Santandreu, sobre provisión de fondos para la construcción de la Cárcel y el Juzgado de Rengo, y

Del Honorable señor Durán, sobre construcción del ferrocarril de Freire a Toltén.

5.— Dos oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, con los cuales contesta los que se le enviaron a nombre de los señores Diputados que se indican, y los cuales se refieren a las siguientes materias:

Del Comité Progresista Nacional, sobre designación de una Comisión que investigue los hechos denunciados en la Hacienda "Mariposas", y

De los Honorables señores Gutiérrez y Ríos don Moisés, sobre reposición de la Posta de Auxilios de Perquenco.

6.o.— Tres oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero, contesta el que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara, sobre razones que motivaron el nombramiento de Consejeros del Instituto de Crédito Industrial, de los señores Luis Mandujano y Octavio Bravo.

Con el segundo, da respuesta al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Correa Letelier, acerca de la designación en Comisión de servicios en el Consejo de Defensa Fiscal, del Director General del Trabajo, señor Escríbar Mandiola.

Con el último, remite copia del Decreto N.o 624, del Ministerio de Defensa Nacional, que autoriza fondos para la atención y festejos oficiales al Crucero de la Armada Argentina, recién llegado al país.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

7.o.— Un oficio del Honorable Senado, por el cual envía una moción presentada por el señor Senador don Isauro Torres, que otorga franquicias aduaneras al material consignado al Cuerpo de Bomberos de Copiapó, y que, en virtud de disposiciones constitucionales, debe tener su origen en esta Honorable Cámara.

—Quedó en tabla para los efectos de que la hiciera suya algún señor Diputado. Hecha suya por los Honorables señores Brañes y Melej, se mandó a Comisión de Hacienda.

8.o.— Dos informes de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El primero en un Mensaje, que reconoce el grado de Capitán para los efectos del reajuste de su pensión, a los ex Inspectores de Policías Fiscales que cumplan determinados requisitos, y

El segundo, recaído también en un Mensaje, sobre traspaso de fondos en el Presupuesto de la Dirección del Registro Electoral.

9.o.— Un informe de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda, recaídos en el Mensaje que autoriza a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto, para contratar emprstitos.

10.o.— Tres informes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

El que establece normas especiales para el reemplazo del personal de la Judicatura del Trabajo;

El que aumenta los sueldos del personal de la Judicatura del Trabajo, y

El que determina la composición de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, y fija la planta de su personal.

11.o.— Dos mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Mella, que denomina "Escuela Granja Adeodato García Valenzuela", a la Escuela Granja N.o 107, de Santa Cruz.

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización.

El señor Vives, que concede facilidades para el despacho de las mercaderías que se encuentren depositadas en Aduana, antes del 1.o de abril del año en curso.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

12.o.— Una nota del Honorable Diputado don Manuel Moller, en la que solicita de la Honorable Cámara, el permiso correspondiente para ausentarse del país, por un plazo superior a treinta días.

13.o.— Once presentaciones.

Con las tres primeras, don Hermógenes Pizarro, don José Orellana y don Pedro Meza Armijo, solicitan la devolución de diversos antecedentes acompañados a solicitudes anteriores.

Con la cuarta, don Luis Vergara Soto, solicita copia autorizada de diversos documentos acompañados a una presentación anterior.

—Quedaron en tabla.

Con las siete restantes, las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Don Enrique Contardo Leyton, abono de tiempo;

Doña Martina Acevedo González, pensión;
Don Manuel Espina Morales, pensión;
Doña María Letelier de Chávez, pensión;
Don Desiderio Pincheira Zapata, reconocimiento de tiempo servido;
Don Juan Eusebio Ruiz Santana, abono de tiempo, y
Doña Elena Orellana v. de Castro, pensión
—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

14.o.— Cuatro telegramas:

Con el primero, el Presidente del Consejo Directivo de la Unión Panamericana, agradece el saludo enviado con motivo de la celebración del Día de las Américas.

Con el segundo, S. E. el Presidente de la Cámara de Representantes de Uruguay, envía un Mensaje, reafirmando los sentimientos de confraternidad americana.

Con el tercero, la Asociación Periodística del Sur de Temuco, solicita el pronto despacho del proyecto que modifica el Arancel Aduanero, en lo relativo al aforo del papel destinado a la impresión de periódicos.

Con el cuarto, el Vicepresidente del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, solicita de la Honorable Cámara, designe los Consejeros representantes de la Corporación ante el Consejo de esa Institución.

—Se mandaron tener presente y archivar.

Calificación de urgencias

Por asentimiento unánime, se calificaron como de "simple" las urgencias hechas presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que aumenta en doscientos millones de pesos el capital de la Caja de Crédito Agrario.

El que modifica el Arancel Aduanero en lo relativo al papel de imprenta.

El que autoriza diversas expropiaciones en Arica para la terminación de las obras de construcción de una escuela.

El que crea el Departamento de Estudios de costo y fijación de precios y el de Cooperativas en el Ministerio de Economía y Comercio y modifica el decreto ley 520.

El que modifica el artículo 14 de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

El que establece que la Dirección General de Investigaciones es una institución civil y excluye a su personal de las disposiciones del Estatuto Administrativo.

El que incluye en el régimen de Previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los recaudadores a domicilio de los servicios de Agua Potable.

El que establece la compatibilidad entre la jubilación y el desahucio para el personal afecto al régimen de la Caja de Retiro y Previsión de las Fuerzas Armadas.

El que crea una Sección denominada Departamento de Jubilación de Empleados de Empresas de Servicio Público en la Caja de Empleados Particulares.

El que incorpora a los empleados de las Cajas de Previsión en el régimen de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El que dispone el traslado del personal de la Dirección de Tierras que pertenece a la Planta Suplementaria a la Planta Permanente del mismo servicio.

El que destina fondos para la captación de agua de Las Vegas.

El que se refiere a la continuidad del funcionamiento de los Tribunales del Trabajo, cuyo personal se encuentra incluído en la Planta Suplementaria.

El que autoriza a las Municipalidades de Valdivia, Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto para contratar empréstitos.

El que modifica la ley 4,808, sobre Registro Civil.

El que autoriza a la Municipalidad de Santiago para conceder, por una sola vez, a la viuda del ex regidor don Santiago Poblete, una pensión ascendente a la suma de ciento cincuenta mil pesos.

El que crea el Fondo de Regadío.

Por 24 votos contra 14, se calificó como de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto sobre inamovilidad para los empleados particulares.

Permiso para ausentarse del país

Por asentimiento tácito se acordó conceder al señor Moller el permiso que había solicitado para ausentarse del territorio nacional por más de treinta días.

Copia autorizada

En la misma forma anterior se acordó acceder a la petición hecha por don Luis Vergara Soto, en orden a otorgarle copia autorizada de diversos documentos acompañados a una presentación suya que se encuentra en Comisión de Solicitudes Particulares, como asimismo se dió por aprobada la devolución de antecedentes solicitada por don Hermógenes Pizarro, don José Orellana y don Pedro Meza.

* * *

A indicación de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene se acordó enviar en estudio a esa Comisión el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre planta y sueldos del personal que presta sus servicios en el Hospital de Carabineros y, posteriormente, a petición del señor Holzapfel, se acordó recomendarle su pronto despacho.

* * *

Por no haber contado con la unanimidad requerida no prosperó una petición del señor Cañas Flores para tratar sobre Tabla el proyecto que deroga la ley que fijó la hora oficial en el país.

* * *

Con la venia de la Sala usan de la palabra los señores Berman y Droguett, quienes rinden homenaje al 2.o Congreso Sudamericano de Neurocirugía que se inaugura hoy día en esta capital, y a indicación del primero de dichos señores Diputados, se acordó enviarle una nota de saludo a nombre de la Corporación.

* * *

A indicación del señor Aldunate se acuerda tratar después de la Tabla de Fácil Despacho el proyecto que prorroga la vigencia de la ley 6,602, sobre exención de impuestos a la Línea Aérea Nacional.

* * *

Por no haber contado con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación del señor Labbé, para darle el trámite de "suma" urgencia al proyecto de ley que aumenta el capital de la Caja de Crédito Agrario, cuya urgencia se había calificado anteriormente como de "simple".

ORDEN DEL DIA

Entrando al Orden del Día correspondía ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que rebaja los derechos de internación del aceite de comer refinado, semirrefinado o en bruto.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, que se aprobaron sin debate y por asentimiento unánime, eran las siguientes:

En el inciso 2.o del artículo 1.o se intercalaron entre las palabras "hasta por" y la cifra "20,000", estas otras: "un total de"; y entre la palabra "realicen" y la frase "la Corporación de Fomento de la Producción", se ha consultado la siguiente frase: "durante el presente año".

En el inciso tercero del mismo artículo 1.o se han reemplazado las palabras "habitualmente" y "dediquen", por "actualmente" y "dedican", respectivamente.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o.**— Redúcese a $ 0.12 por K. B. el derecho de internación del aceite de comer refinado, semirrefinado o en bruto, e inclúyese el aceite de comer semirrefinado o en bruto entre las mercaderías señaladas en el artículo 2.o del Decreto del Ministerio de Hacienda N.o 2,772, del año 1943, a las cuales afecta un impuesto de 2,5 o|o sobre su valor, elevado a 2,875 o|o por la ley 8,040.

La reducción a que se refiere el inciso anterior se aplicará solamente a las importaciones que hasta por un total de 20,000 toneladas realicen durante el presente año la Corporación de Fomento de la Producción y los Servicios de la Beneficencia Pública.

La distribución del aceite elaborado la hará la Corporación de Fomento de la Producción por intermedio de los establecimientos industriales y comerciales que actualmente se dedican a este giro.

Artículo 2.o.— La presente ley regirá desde el 1.o de diciembre de 1946".

* * *

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, se acordó prorrogar hasta el término del constitucional los plazos reglamentarios de urgencia de los siguientes proyectos de ley, que figuraban del 3.o al 6.o lugar del Orden del Día:

El que hace extensivo a Puerto Aysen los beneficios de la Corporación de Reconstrucción.

El que concede derechos políticos a la mujer.

El que excluye al personal de los servicios de Correos y Telégrafos de las disposiciones contenidas en los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 8,715.

El que modifica la Ley Orgánica del Banco Central.

* * *

Correspondía considerar en seguida el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, sobre traspaso de fondos en el Presupuesto del Ministerio del Interior, para la confección del rol complementario del padrón electoral, proyecto que se dió por aprobado sin debate y por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o.**— Traspásanse de los números que se indican de la letra j) de 04|04|04,

del Presupuesto de la Nación vigente, las sumas que se expresan, al N.o 1 de la letra v) del mismo ítem:

Del N.o 1	$ 250.000
Del N.o 2	250.000

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

* * *

A indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se acordó prorrogar hasta el término del constitucional los plazos reglamentarios de urgencia de los siguientes proyectos de ley que figuraban del 8.o al 28.o lugar del Orden del Día:

El que incluye a los obreros de Beneficencia en los beneficios del subsidio otorgado al personal de la Administración Pública.

El que prorroga el plazo que concede la ley 7,842, sobre la liberación de derechos aduaneros del cemento.

El que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a los compromisos que contraiga la Empresa de los Ferrocarriles para las adquisiciones que correspondan a renovación de su equipo.

El que modifica la ley que fijó la hora oficial.

El que otorga una subvención a la Junta Central de Beneficencia y al Hospital de San Vicente de Santiago.

El que destina diversas sumas de dinero para el cumplimiento del Convenio Sanitario subscrito con Perú y Bolivia.

El que suplementa los fondos destinados a combatir la malaria y la enfermedad de chagas en el país.

El que substituye un rubro del ítem 07|03|01 del Presupuesto, con el objeto de facilitar el funcionamiento de los Liceos Experimentales.

El que modifica diversas disposiciones de la Ley de Instrucción Primaria.

El que concede franquicias tributarias a la industria minera.

El que hace extensivas las franquicias otorgadas a los Agentes Diplomáticos en el extranjero, a los ex Cónsules de Elección.

El que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros.

El que autoriza a las Cajas de Crédito Agrario, Nac. de Ahorros y a la Corporación de Fomento para consolidar los préstamos concedidos a los agricultores de las provincias de Atacama y Coquimbo.

El que establece un impuesto en favor de la Organización Internacional de la Aviación Civil.

El que incluye a los gráficos en el régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos.

El que modifica el decreto sobre Reglamento del Registro Civil en lo relativo a los Oficiales Civiles Adjuntos.

El que modifica la ley 8,283, sobre personal de Gobierno Interior.

El que reorganiza lo servicios dependientes del Ministerio del Trabajo.

El que aumenta los sueldos al personal del Poder Judicial.

El que modifica el C. del Trabajo en lo relativo a los Sindicatos de Obreros Marítimos.

El que destina 48 millones de pesos para gratificar al personal de la Dirección General de Correos.

* * *

En conformidad al acuerdo adoptado anteriormente correspondía tratar el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda que prorroga el plazo de la ley 6,602.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Aldunate, Tomic y González Madariaga.

Cerrado el debate y puesto en votación general, se dió por aprobado por asentimiento unánime, siendo también aprobado en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o**— Prorrógase por el plazo de cinco años, el establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 6,602, de 29 de julio de 1940.

Artículo 2.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

A indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se acordó suspender la discusión de los otros asuntos que figuraban en el Orden del Día y suspender la sesión por 15 minutos.

INCIDENTES

Entrando a la hora de los Incidentes, le correspondía el primer turno al Comité Conservador.

Usa de la palabra el señor Echeverría para impugnar la dictación de un decreto, publicado recientemente en el "Diario Oficial", por el que se expropia en favor de la Caja de la Habitación Popular un terreno ubicado en San Felipe de propiedad del Obispado de esa ciudad y en el que funciona el Seminario de esa Diócesis. Dice Su Señoría que este decreto contraría las disposiciones constitucionales y legales sobre la materia, motivo por el cual pide su derogación. Da término a sus observaciones presentando un proyecto

de acuerdo que quedó para ser considerado oportunamente, en razón de que hubo oposición para tratarlo de inmediato.

En seguida usa de la palabra el señor Labbé, quien expresa que en noviembre del año próximo pasado se dictó la ley N.o 8,674, que autorizó la expropiación en favor de la Caja de la Habitación de un lote de terrenos ubicados en la ciudad de Rosario, del departamento de Rengo. Dice que a pesar del tiempo transcurrido aún no se han realizado los trámites preliminares para el cumplimiento de esa ley, lo que coloca a los propietarios de los predios expropiados en una situación de incertidumbre respecto a lo que deben hacer. Pide que se dirija oficio a nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que cuanto antes se proceda en el sentido indicado por Su Señoría, y por asentimiento unánime se acuerda dirigir esta comunicación en la forma solicitada.

Pasa a referirse Su Señoría a la necesidad de realizar los estudios del caso para construir un camino que comunique al pueblo de El Olivar con el camino pavimentado que va de Rancagua al sur. Sobre este particular usa de la palabra el señor Yáñez, quien expresa a Su Señoría que, anticipándose a sus deseos, se ha entrevistado con el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, quien le ha prometido la satisfacción de este propósito.

El turno siguiente le correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Vives, y manifiesta que debido a la falta de divisas ha creado un serio problema a las aduanas del país, por la enorme cantidad de mercaderías que no han podido ser retiradas, a causa de esa circunstancia. Termina sus observaciones presentando un proyecto de ley con el objeto de permitir que las mercaderías puedan ser retiradas de las aduanas, con el solo pago de los derechos de importación, y pide que se dirija oficio al Ejecutvo a fin de que se incluya en la actual convocatoria.

En seguida usa de la palabra el señor Campos para destacar los derechos de nuestro país a la soberanía del territorio antártico, en relación con ciertos actos de dominio que se vendrían ejercitando por las expediciones británicas en esas regiones, actos de dominio que, según Su Señoría, no emanan del Gobierno de ese país, pero que en todo caso estos actos significan un desconocimiento de nuestros derechos.

A indicación del señor Cifuentes, se acordó publicar en la prensa el texto de este discurso.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Atienza (Vicepresidente) anunció los siguientes proyectos para la Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas:

El que autoriza el aforo especial para el papel destinado a la impresión de diarios y revistas.

El que suprime una plaza de teniente 1.o en la rama de Ingeniero de Armas y crea otra en la de Oficiales Técnicos Auxiliares de la Fuerza Aérea.

El que se refiere a la consulta formulada por el Honorable señor Martínez acerca de si le afectaría la causal de cesación de su cargo de Diputado por el hecho de celebrar contratos con la Junta Central de Beneficencia.

Cambios en el personal de las Comisiones.

Por asentimiento unánime se acordó admitir a votación, y posteriormente se dieron por aprobadas las renuncias presentadas por los señores Souper y Cifuentes como miembros de la Comisión de Trabajo y se designó en reemplazo a los señores Errázuriz y Gutiérrez, respectivamente.

El turno siguiente le correspondía al Comité Radical.

Usa de la palabra el señor Medina, quien rinde homenaje al Club Aéreo de Puerto Montt, con motivo del raid que cuatro de sus pilotos realizaron al Brasil, llevando un mensaje de confraternidad de nuestro país.

A continuación, el señor Ahumada se refiere a la necesidad de que la Caja de la Habitación Popular construya una población para los areneros del río Mapocho, en el sector Vitacura, de la comuna de Providencia, y pide que, en este sentido, se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo.

Señala en seguida Su Señoría la necesidad de terminar el tramo chileno del camino internacional por el Cajón del Maipo, y solicita que con este objeto se dirija oficio a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Por asentimiento unánime se acuerda proceder en la forma indicada por Su Señoría.

El último turno correspondía al Comité Progresista Nacional.

Usa de la palabra el señor Rosales, para hacer un alcance a las observaciones del señor Campos, sobre la reafirmación de los derechos de nuestro país a la soberanía de la Antártica.

En seguida Su Señoría denuncia el incumplimiento por parte de la Braden Copper de la ley que concedió una indemnización a las viudas de la última catástrofe de Sewell, y llama la atención de los Poderes Públicos hacia la gravedad que significa el hecho de que una Compañía extranjera no acate las disposiciones de una ley chilena.

Finalmente, en el resto del tiempo de este Comité, usa de la palabra el señor Uribe (don Damián), para referirse al conflicto obrero que existe entre el personal del ferrocarril de

Concepción a Curanilahue y la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota, el que se prolonga ya por más de 14 días. Expresa Su Señoría que el ex Ministro de Obras Públicas, señor Contreras Labarca, dejó extendido un decreto por el que se expropia ese ferrocarril y espera que el nuevo Secretario de Estado lo disponga a la brevedad posible. Al término de sus observaciones, pide que se dirijan oficios a los señores Ministros de Obras Públicas y de Trabajo para que se aboquen a la solución de este conflicto.

Peticiones de oficios.

Los señores Diputados que se indican, solicitaron, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, que se dirigieran los siguientes oficios:

Del señor León Echaíz:

Al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, haciéndole presente la necesidad de no suspender los trabajos de construcción del camino de Licantén a Iloca. Este camino ha estado trabajándose durante toda la época de verano; pero actualmente los trabajos se encuentran paralizados y hay el peligro de que durante la época de lluvias se pierda lo ya realizado.

Al mismo señor Ministro, solicitándole que se sirva informar a la Honorable Cámara acerca de los siguientes puntos.

1.o— Cantidades invertidas en obras públicas en la provincia de Curicó durante el año 1946;

2.o— Cantidades que se han invertido y que se invertirán durante el presente año de 1947.

Al mismo señor Ministro, haciéndole presente la necesidad de continuar las obras de construcción del edificio de Servicios Públicos de Curicó, que se encuentran paralizadas durante varios años.

Al mismo señor Ministro, reiterándole la necesidad de instalar servicios de agua potable en los pueblos de Romeral, Licantén e Iloca. de la provincia de Curicó, problema de importancia sanitaria cuya solución ha prometido estudiar ese Ministerio.

Al señor Ministro del Trabajo, reiterándole la petición anterior en el sentido de adoptar las medidas necesarias para el mantenimiento del Juzgado del Trabajo de Curicó, que es de gran necesidad para la zona, y cuyo personal ha sido colocado en la planta suplementaria, lo que entraña el peligro de que sea suprimido.

Del señor Berman:

Al señor Ministro de Defensa Nacional, para que tenga a bien remitirle la escala actual de jornales de los obreros a jornal de la Armada, y las regalías que disfrutan.

También, los sueldos de los obreros de filiación azul y las regalías que disfrutan.

Al mismo señor Ministro, para que disponga la entrega de un avión al Club Aéreo "Universidad de Concepción", lo que ya fué decretado en una oportunidad, pero no cumplido.

Del señor Baeza al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Honorable Cámara la Hoja de años de servicios prestados al Ejército por don Fernando Figueroa Acevedo en la 1.a División, Regimiento de Caballería N.o 6 Exploradores, de Antofagasta, y Regimiento Andino N.o 1, de Calama, copia de las calificaciones que obtuvo durante sus años de servicios y motivo de la baja.

Del señor Donoso al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que envíe todos los antecedentes que existan en ese Ministerio rlativos a la Siderúrgica del Maule, especialmente los estudios practicados por la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, y el informe presentado este año por el Ingeniero de la Corporación de Fomento de la Producción, y que fué solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional.

Del señor Fuentealba al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva recabar de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, ordene que los desahucios concedios de acuerdo con la ley 7998, al personal de empleados y obreros ferroviarios de provincias, se les dé preferencia para su pago, como asimismo se les pague en una parcialidad las sumas inferiores a sesenta mil pesos.

Del señor Correa Letelier para que se transmitan al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación las siguientes observaciones:

"Los caminos de Ancud a Chacao y de Castro a Dalcahue, ya tocan a su fin, con lo cual importantes zonas de la provincia de Chiloé verán incrementadas sus riquezas por la explotación de los terrenos cercanos.

Por estas circunstancias, estimo de absoluta necesidad la inclusión del camino de Puntra a Quemchi en el plan extraordinario de obras públicas. Quemchi, que es un excelente puerto, esté prácticamente aislado del resto de Chiloé. Se hace, pues, necesario construir dicho camino que, según estudios realizados, tendría 31 kilómetros.

Insinúo la conveniencia de que tal camino se comience a construir desde Quemchi. Así se aprovecharía de inmediato todo el sector que se fuera construyendo, pues facilitaría el transporte hacia el puerto de Quemchi.

Igualmente, y como un medio de utilizar al máximum la actual red caminera, convendría construir el camino de Puntra a Mocopu-

lli, uniendo en esta forma Puntra con Dalcahue y Castro".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 18 horas y 40 minutos.

Sesión 50.a, extraordinaria, en miércoles 23 de abril de 1947.

Presidencia de los señores Coloma, Atienza y Cifuentes.

Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos, y asistieron los señores :

Acharán A., Carlos	Maira C., Fernando
Ahumada P., Hermes	Martínez S., Luis
Amunátegui J., Miguel Luis	Medina R., Pedro
	Melej N., Carlos
Atienza P., Carlos	Mella M., Eduardo
Baeza H., Oscar	Mesa C., Estenio
Barrientos V., Quintín	Montalba V., Manuel
Berman B., Natalio	Montané C., Carlos
Brañes F., Raúl	Montt L., Manuel
Bulnes S., Francisco	Moyano F., René
Calderón B., Alberto	Muñoz A., Isidoro
Campos M., Alfonso	Muñoz G., Angel E.
Cañas F., Enrique	Nazar F., Alfredo
Cárdenas N., Pedro	Olivares F., Gustavo
Commentz V., Oscar	Opaso C., Pedro
Concha M., Lucio	Oyarzún C., Pedro
Correa L., Salvador	Pizarro H., Abelardo
Correa L., Héctor	Pulgar M., Juan
Curti C., Enrique	Quina P., Oscar
Chesta, Juan Bautista	Reyes M., Juan de D.
Chiorrini A., Amílcar	Rosales G., Carlos
De la Jara Z., René	Rosende V., Alfredo
Díaz I., José	Rossetti C., Juan B.
Donoso V., Guillermo	Ruiz S., Marcelo
Droguett del F., Arturo	Sandoval V., Orlando
Durán N., Julio	Santandreu H., Sebastián
Durán V., Fernando	
Echavarri E., Julián	Sepúlveda A., Ramiro
Echeverría M., José Alb.	Silva C., Alfredo
Edwards A., Lionel	Smitmans L., Juan
Errázuriz E., Jorge	Souper M., Carlos
Escobar D., Clemente	Tapia M., Astolfo
Ferreira M., Carlos	Tomic R., Radomiro
Gardeweg V., Arturo	Undurraga C., Luis
Garrido S., Dionisio	Uribe B., Manuel
González M., Exequiel	Uribe C., Damián
González P., Guillermo	Urrutia De la S., Ignacio
Gutiérrez P., Roberto	Valdés L., Luis
Herrera L., Ricardo	Valdés R., Juan
Holzapfel A., Armando	Vargas P., Juan
Huerta M., Manuel	Vial L., Fernando
Izquierdo E., Carlos	Vivanco S., Alejandro
Labbé L., Francisco J.	Vives V., Rafael
Le Roy L. R., Raúl	Walker V., Andrés
Leighton G., Bernardo	Wiegand F., Enrique
León E., René	Yáñez V., Humberto
Lorca C., Fernando	Yrarrázaval L., Raúl
Loyola V., Gustavo	

El señor Ministro de Hacienda, don Germán Picó Cañas.

El Secretario señor Astaburuaga y el Prosecretario señor Fabres I.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.— Cuatro Mensajes con los cuales S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional para ser tratados en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

El primero, con el carácter de urgente, que modifica la planta y sueldos del personal de Servicio de la Presidencia de la República.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia hecha presente. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda.

El segundo, establece que la Escuela N.o 62, de Santiago y N.o 1, de Caupolicán, se denominarán Escuela Pedro Aguirre Cerda y Escuela Luis Galdámes, respectivamente.

—Se mandó a Comisión de Educación Pública.

El tercero, establece que la Avda. Valparaíso de Villa Alemana, se denominará Avenida Pedro Aguirre Cerda, y

El cuarto, da los nombres de José Antonio Manso de Velasco, Antonio Varas y Francisco Mesa Fernández, a las calles Colegio, Estado y Avenida del Cementerio de la ciudad de Cauquenes.

—Se mandaron a Comisión Especial de Calles.

2.o.— Un oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley por el cual se modifica la ley 7,295, con el objeto de ampliar la asignación a los hijos mayores de 18 años, que sigan determinados estudios superiores.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

3.o.— Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que contesta el que se le enviara a nombre del Honorable señor Barrientos, sobre instalación del servicio de agua potable en Río Negro.

—Quedó a disposición de los señores Diputados.

4.o.— Un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en el proyecto de ley que excluye al personal de los Servicios de Correos y Telégrafos de las disposiciones contenidas en los artículos 1.o y 2.o de la ley 8,715.

Quedó en tabla.

5.o.— Un informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que otorga la garantía del Estado para los compromisos que contraiga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con el objeto de adquirir material.

—Quedó en Tabla. Posteriormente, fué aprobado.

6.o.— Tres mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Curti, que autoriza a las Municipalidades de Tomé, Coelemu y Ránquil para contratar empréstitos.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior y a la de Hacienda, para el financiamiento.

Del señor Tapia, que establece un plazo de inamovilidad para los empleados particulares.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor Brañes, que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de un terreno ubicado en San Bernardo, para la construcción de un liceo.

—Se mandó a Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, para el financiamiento.

7.o.— Una presentación con la que don Eduardo Ulloa Oñate, solicita se le reconozca diversos tiempo servido.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

8.o.— Una nota del juez del 4.o Juzgado del Crimen, en la que solicita de la H. Cámara se informe a ese Tribunal acerca de si se ha despachado por el Congreso Nacional alguna ley reservada que autorice la inversión de fondos acumulados por las empresas industriales y mineras correspondientes al 5% de sus utilidades anuales, para fines diversos de los establecidos en la ley 7,600.

—Quedó en tabla.

9.o.— Una comunicación del personal de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado, en la que solicita se incluya al referido personal en el proyecto de ley que otorga un subsidio a los empleados y obreros de la Beneficencia Pública.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en Comisión de Hacienda.

CALIFICACION DE URGENCIA

A indicación de la Mesa, y por asentimiento unánime, se calificó como de "simple" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que modifica la ley 8,766, sobre mejoramiento económico del personal del Cuerpo de Carabineros, en la parte que se relaciona con los Servicios de la Presidencia de la República.

FACIL DESPACHO

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, correspondía ocuparse del proyecto de ley, originado en un Mensaje y eximido del trámite de Comisión, por el que se autoriza el aforo especial para el papel destinado a la impresión de diarios y revistas.

Puesto en discusión, usan de la palabra los señores Loyola y Montt.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado por 28 votos contra 1.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senaod en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o—La Superintendencia de Aduanas podrá autorizar el aforo por las partidas 1,715 A. y 1,715 B. del Arancel Aduanero, de papel cuya marca de agua consiste en líneas paralelas que no guarden entre sí el distanciamiento señalado por dichas partidas, siempre que esas marcas sean distintas de las registradas por las fábricas nacionales y que el papel cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley Arancelaria.

Artículo 2.o.— El uso del papel que se interne, de acuerdo con la presente ley, deberá comprobarse en conformidad a las normas establecidas en el artículo 3.o de la ley número 7,321, de 20 de octubre de 1942, y regirán para él todas las restricciones que ella establece para los papeles que se aforen por las partidas 1,715 A y 1,715 B, del Arancel Aduanero.

Artículo 3.o.— Esta ley regirá por el plazo de un año, desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", y sus normas serán aplicables también al papel recibido en Aduana desde el 31 de octubre de 1942, hasta la fecha de su vigencia.

Se pasa a considerar, en seguida, el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Defensa Nacional, que suprime una plaza de Teniente 1.o en la Rama de Ingeniero de Armas y crea otra en la de Oficiales Técnicos Auxiliares de la Fuerza Aérea.

Puesto en discusión, usa de la palabra el señor Garrido (Diputado informante).

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se manda comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** Suprímese en la actual Planta de Oficiales de Armas Ingenieros de la

Fuerza Aérea de Chile, establecida por el artículo 2.o de la ley número 7,761, de 5 de febrero de 1944 una plaza de Teniente 1.o.

Artículo 2.o Auméntase, en una plaza de Teniente, la actual Planta de Oficiales Técnicos Auxiliares de la Fuerza Aérea de Chile, a que se refiere el artículo 164 de la ley número 7,161, de 31 de enero de 1942.

Artículo 3.o La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Se trata a continuación la consulta formulada por el señor Martínez Saravia, informada por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de si le afectaría la causal de cesación en su cargo de Diputado por el hecho de celebrar contratos con la Junta Central de Beneficencia.

Puesto en discusión el informe usa de la palabra el señor Amunátegui (Diputado informante) y cerrado el debate se da por aprobado por asentimiento unánime.

Por haberse despachado todos los asuntos que figuraban en la Tabla de Fácil Despacho, el señor Coloma (Presidente) la dió por terminada.

Orden del Día

Entrando al Orden del Día, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en trámite de segundo inofrme, sobre inamovilidad para los empleados particulares.

Usa de la palabra el señor Tapia, quien hace indicación para que se retire el proyecto de la Tabla, en atención, a que debido al tiempo transcurrido desde que se emitió el informe hasta la fecha, se encuentran vencidos todos los plazos que en él se establecían. Expresa SS.a que con el objeto de obviar el inconveniente producido en la tramitación de este proyecto ha presentado una nueva moción que viene a salvar esta dificultad. Por asentimiento unánime, se da por aprobada la indicación anterior.

Se pasa a tratar, en seguida, el proyecto originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la composición de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros.

Puesto en discusión, usan de la palabra los señores Moyano (Diputado Informante) Díaz Iturrieta, Bulnes, Garrido y Montt.

Durante su discusión se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Echeverría, para agregar en el artículo, 2.o lo siguiente:

"1 Oficial Inspector grado 7.o, $ 66.000".

Del señor Bulnes, para redactar el artículo 6.o como sigue:

"Artículo 6.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial", con excepción de los artículos 2.o y 5.o, que regirán desde el 1.o de enero de 1947"

Del señor Atienza, para reemplazar el inciso segundo de la letra b) del artículo 1.o por el siguiente:

"La dieta que podrán percibir por sesión a que asistan los Consejeros de la Honorable Junta Clasificadora de Empleados y Obreros será fijada por Decreto Supremo".

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime y en la misma forma se acordó entrar de inmediato a su discusión particular.

Los artículos 3.o, 4.o y 5.o y 1.o y 2.o transitorios se dieron por aprobados en particular, por no haber sido objeto de indicaciones.

Puesta en discusión la indicación del señor Atienza, usa de la palabra dicho señor Diputado y cerrado el debate y sometida a votación, se dió por rechazada por 30 votos contra 12, después de haber resultado ineficaz la primera votación por falta de quórum.

Puesta en discusión la indicación del señor Echeverría usan de la palabra los señores Díaz Iturrieta y Montt.

Cerrado el debate y puesta en votación, se dió por aprobada por 29 votos contra 5.

Finalmente, sin debate y por asentimiento unánime, se dió por aprobada la indicación del señor Bulnes.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o**— Introdúcense al Código del Trabajo las siguientes modificaciones:

a) Agréganse al artículo 111 los incisos nuevos que a continuación se indican:

"Formarán parte de la Junta:

1.o— El Director General del Trabajo, que la presidirá;

2.o— El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio;

3.o— El Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de los Empleados Particulares;

4.o— Un representante de los empleadores y otro de los empleados, y

5.o— Un representante patronal y otro obrero.

Los Vicepresidentes Ejecutivos de las Cajas de Previsión de Empleados Particulares o de Seguro Obrero Obligatorio podrán delegar sus funciones en los representantes que ellos mismos designen.

Los representantes a que se refieren los números 4.o y 5.o de este artículo deberán tener la calidad de consejeros de las respectivas instituciones de previsión y su nombramiento se hará siempre por los referidos Consejos.

b) Agréganse al artículo 113 los siguientes incisos:

"La Junta Clasificadora de Empleados y Obreros confeccionará anualmente su presupuesto de gastos para los efectos de determinar los aportes de las Cajas, los que deberán ser depositados en la cuenta de Depósitos de Terceros que la Contraloría General de la República ordenará abrir en la Tesorería Provincial de Santiago y contra la cual se podrá girar de acuerdo con las normas vigentes de Hacienda.

Fíjase en $ 200 la dieta que podrán percibir, por sesión a que asistan, los Consejeros de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, dentro de un máximum de $ 24,000 anuales.

Artículo 2.o.— La planta del personal de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros será la siguiente:

N.o empleados	Cargos	Grado	Renta anual
1	Fiscal	4.o	$ 90.000
1	Secretario General	4.o	90.000
1	Prosecretario	5.o	81.000
1	Oficial de Partes	6.o	72.000
1	Oficial Inspector	7.o	66.000
1	Archivero	8.o	60.000
1	Dactilógrafo	15.o	30.000
1	Mensajero	19.o	21.600

Este personal será designado a propuesta de la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros y estará sujeto, en lo demás, a las disposiciones de la ley 8,282 o Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Artículo 3.o.— El Fiscal de la Junta Clasificadora atenderá, sin derecho a mayor remuneración, la Fiscalía del Consejo Superior del Trabajo, con todas sus atribuciones.

Artículo 4.o.— Las vacantes que se produzcan en los Servicios del Crédito Popular y de la Inspección General del Trabajo con motivo de la aplicación de esta ley y de los traslados de funcionarios a la Junta Clasificadora, no serán llenados.

Artículo 5.o.— Suprímese el cargo de Fiscal y un puesto de dactilógrafo de la planta actual del Consejo Superior del Trabajo.

Artículo 6.o.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial, con excepción de los artículos 2.o y 5.o, que regirán desde el 1.o de enero de 1947.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1.o.— Deróganse los incisos e) del artículo 4.o; b) del artículo 5.o; el artículo 11 y demás disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N.o 18,880, de 2 de octubre de 1942, que fueren contrarias a la presente ley.

Artículo 2.o.— Los funcionarios que a la fecha de la vigencia de la presente ley se desempeñen en los cargos de Fiscal, Secretario, Oficial de Partes, Archivero, Dactilógrafo y Mensajero pasarán a ocupar los cargos de Fiscal, Secretario General, Prosecretario, Oficial de Partes, Archivero, respectivamente, de la planta que se fija en el artículo 2.o de la presente ley".

* * *

Correspondía tratar a continuación el proyecto de ley, originado en dos mociones, una del señor Berman y otra de los señores Barrenechea, Bernales, Godoy, Cárdenas, Garrido, Garretón, Venegas y Silva, informado por la Comisión de Trabajo y legislación social, proyecto por el que se incorpora a los empleados y obreros de las imprentas particulares en el régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Puesto en discusión general, usan de la palabra los señores Berman (Diputado Informante) Montt y Muñoz Alegría.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día quedó pendiente la discusión de este proyecto y con la palabra el señor Muñoz Alegría.

A indicación de la Mesa y por asentimiento se acordó dejar sin efecto las sesiones ordinarias que debía celebrar la Corporación la próxima semana, sin hacer extensiva la suspensión a las sesiones de Comisiones, y, a petición del señor Concha, se acordó, además, que dicha suspensión no afecta en ningún caso a una posible sesión que podría pedir el señor Ministro del Interior para dar a conocer todos los antecedentes sobre alza de tarifas.

El señor Coloma (Presidente), suspendió la sesión por 15 minutos.

INCIDENTES

Entrando a la hora de los Incidentes el primer turno le correspondía al Comité Inpendiente.

Usa de la palabra el señor Rossetti, para referirse a una copia fotostática de un documento confidencial dirigido por nuestro Embajador en la República Argentina, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, publicado en una revista de la capital, con el agravante de que dicha publicación ha sido maliciosamente mutilada con el objeto de echar sombras en la persona de un destacado dirigente socialista. Agrega el señor Diputado que no se detendrá a criticar la malicia que encierra esta publicación sino que a hacer ver a la Honorable Cámara la gravedad que entraña, para el prestigio de nuestra Canille-

ría, que se publiquen documentos que tienen el carácter de confidenciales.

El segundo turno correspondía al Comite Conservador.

Con la venia de este Comité usa de la palabra el señor Cárdenas, para expresar que en el cambio de notas habido entre el Ministro del Interior y el Director de los Servicios Eléctricos, con motivo de las observaciones hechas en esta Corporación en que se criticaba la actuación de este último, por no haber fiscalizado debidamente a las Compañías de Electricidad y de Teléfonos, se omitió el nombre de SS.a, que fué el Diputado que formulara esa crítica. Insiste en sus observaciones anteriores y expresa que cree que la actuación de ese funcionario no ha sido todo lo eficiente que sería de desear en un problema de la trascendencia de éste.

Se refiere en seguida a ciertas publicaciones de prensa, a su juicio injustas, sobre la actuación funcionaria del señor Julio Fuenzalida. Agrega que el señor Fuenzalida es un funcionario correcto y honorable y que si momentáneamente ha sido suspendido de su cargo mientras se instruye un sumario, ha quedado establecida que esta suspensión no afecta a su honorabilidad ni eficiencia.

Con la venia del Comité Conservador usa de la palabra, en seguida, el señor Cifuentes para protestar de ciertas publicaciones de prensa en la que atribuye la calidad de miembro del Partido de SS.a, a personas que han aparecido comprometidas en procesos recientes. Agrega que ellas no pertenecen al Partido Democrático y sostiene que nunca un funcionario público que milita en las filas de su Partido ha salido de su cargo por malversación de caudales o por otros delitos.

En el resto del tiempo de este Comité usa de la palabra el señor Walker para llamar la atención de los Poderes Públicos hacia la falta de artículos de primera necesidad en la provincia de Atacama. Da cuenta de un telegrama que ha recibido del Comité Pro Defensa de Chañaral, en el que se le comunica que desde hace quince días que ese puerto se encuentra sin harina. Agrega que las brillantes expectativas que se presentan para esa zona por el alza en el precio de los minerales, no podrá ser aprovechada, ya que los miembros no se arriesgan a instalar nuevas faenas si no tienen seguridad en el abastecimiento de artículos esenciales para la vida de sus campamentos. Termina sus observaciones pidiendo que ellas se transcriban, a nombre de la Corporación, al señor Ministro de Economía y Comercio. Por asentimiento unánime se acordó dirigir el oficio en la forma solicitada.

Usa de la palabra, en seguida, el señor Loyola, para pedir la aprobación de un proyecto de acuerdo presentado por SS.a, con el objeto de que se suspenda la tramitación del alza de tarifas hasta que la Cámara tome conocimiento de todos los antecedentes que existan sobre el particular.

El señor Ahumada se opone a esta petición y da las razones de ello. A continuación usa de la palabra el señor Brañes para manifestar que el señor Ministro del Interior le ha pedido que se ponga de acuerdo con el señor Presidente de la Cámara para celebrar una sesión especial en la que dará a conocer todos los antecedentes que obran en su poder sobre este problema.

El turno siguiente correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Donoso, para referirse a la situación de la Siderúrgica del Maule. Sostiene que los minerales obtenidos son de alta ley y excelentes condiciones y que así lo establecen los informes técnicos que se han solicitado, y agrega que por este motivo es necesario solucionar la situación de esta Fundición, después del fracaso financiero de la empresa que la explotaba.

VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Sala los siguientes proyectos de acuerdo, los que a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime se declararon sin discusión, por ser obvios y sencillos, y posteriormente puestos en votación, se dieron sucesivamente por aprobados:

Del Comité Conservador:

"Para solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación a fin de que se sirva informar acerca de los estudios hechos para la construcción de embalses en el río Ñuble y las posibilidades de ejecutar algunas de dichas obras".

Del Comité Conservador:

"Para solicitar del señor Ministro de Educación se sirva enviar a la Cámara los antecedentes que deben existir en su poder y que justificarían la salida del Director de la Escuela Normal de Chillán, señor Arturo Mutizábal, quien desempeña el cargo desde hace más de nueve años".

Del señor Bulnes, apoyado por el Comité Conservador:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República, solicitándole el envío de los siguientes antecedentes:

a) Detalle de las compras o adquisiciones, a cualquier título, efectuadas desde octubre de 1946 hasta la fecha, por el Instituto de Economía Agrícola o la Corporación de Fomento de la Producción al Estado argentino o a cualesquiera instituciones particulares de ese país, expresándole, con respecto a cada caso, la fecha del respectivo contrato, el objeto sobre el cual ha versado, la fecha de

entrega de éste, el precio y las condiciones de pago;

b) Financiamiento de cada una de las compras o adquisiciones a que se refiere el párrafo anterior;

c) Exposición acerca de si dichas compras o adquisiciones han sido hechas con garantía fiscal o comprometiendo en cualquiera forma la responsabilidad del Estado chileno;

d) Exposición acerca de la relación que puede existir entre dichas compras o adquisiciones y el Convenio de Cooperación Económica y Financiera subscrito en Buenos Aires entre los Gobiernos chileno y argentino;

e) Detalle de las destinaciones dadas por el Instituto de Economía Agrícola o la Corporación de Fomento de la Producción, a las mercaderías que pueden haber comprado o adquirido en conformidad a lo dicho en el párrafo a), expresándose, respecto de las ventas o enajenaciones que esos organismos hayan efectuado, la fecha del respectivo contrato, la individualización del comprador o adquirente, el objeto vendido o enajenado, la fecha de entrega, el precio y las condiciones de pago, y

f) Detalle del empleo o la destinación que se haya dado a los dineros provenientes de las ventas o enajenaciones de mercaderías procedentes de Argentina, efectuadas por el Instituto de Economía Agrícola o la Corporación de Fomento de la Producción en conformidad al párrafo anterior".

Del señor Correa Letelier, apoyado por el Comité Conservador:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS, ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo, a fin de que se sirva remitir con urgencia los siguientes antecedentes:

1.o Copia del decreto número 266, de 21 de febrero de 1947, del Ministerio del Trabajo.

2.o Copia del oficio número 0329, de 18 de marzo de 1947, dirigido por el Consejo de Defensa Fiscal al Ministerio de Hacienda, y que este Ministerio envió al Ministerio del Trabajo por providencia número 1,249, de 29 de marzo de 1947.

3.o Copia de la reclamación presentada por el Director General del Trabajo, don Héctor Escríbar Mandiola, a la Contraloría General de la República y remitida por esta repartición al Ministerio del Trabajo por oficio número 13,374 de 1.o de abril de 1947".

Del señor Loyola, apoyado por el Comité Conservador:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigirse a S. E. el Presidente de la República para pedirle que por el prestigio de su gobierno y la necesidad de defender los intereses populares de una nueva exacción, ordene la derogación de los decretos de alzas de tarifas de luz, gas y teléfonos y se envíen los antecedentes a esta Corporación".

De los señores Tomic y Leighton, apoyados por el Comité Independiente:

Para que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de que suspenda la tramitación de los decretos de alza de las tarifas de los servicios de luz eléctrica, gas y teléfonos hasta que se hayan traído a la Cámara de Diputados los antecedentes respectivos, juntamente con la información ofrecida a la Cámara por el señor Ministro del Interior sobre el alza de tarifas telefónicas".

Del señor Uribe, apoyado por el Comité Progresista Nacional:

"CONSIDERANDO:

1.o Que recientemente se dió término a la construcción del nuevo edificio de la Aduana de Lota, en la que se habría invertido una suma aproximada de $ 900,000.

2.o Que en la construcción mencionada se empleó una considerable cantidad de materiales de demolición del edificio viejo, quedando una gran cantidad de materiales como ladrillos, puertas, ventanas, rejas, etc., que no han sido rematados conforme a la ley, ignorándose su actual destino.

La Honorable Cámara acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda para que se sirva ordenar una severa investigación para establecer si efectivamente se invirtió la suma de $ 900,000 en la construcción del nuevo edificio de la Aduana de Lota y el actual destino de todo el material sobrante de la demolición del antiguo edificio de la Aduana, comunicando a esta Honorable Cámara el resultado de la investigación".

Por 17 votos contra 13 se declaró sin discusión el siguiente proyecto de acuerdo del señor Echeverría, que posteriormente puesto en votación, se dió por aprobado por 20 votos contra 13:

"CONSIDERANDO:

1.o Que con fecha 5 de diciembre de 1946 el Ministerio del Trabajo dictó el decreto número 1,052, publicado en el "Diario Oficial" de 17 de diciembre del mismo año, en virtud del cual el Presidente de la República autoriza a la Caja de la Habitación para que proceda a expropiar el inmueble del Obispado de San Felipe, que figura en el Rol de Avalúos de esa comuna con el número 558;

2.o Que el artículo 10, número 10, de la Constitución Política, establece la inviolabilidad de todas las propiedades, y que nadie puede ser privado de la de su dominio, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación, por razón de utilidad pública, calificada por una ley;

3.o Que el artículo 66 de la ley número 7,600, de la Caja de la Habitación, por exigirlo el interés nacional, declara de utilidad pública y autoriza al Presdiente de la República para proceder a su expropiación, todo el radio urbano de los pueblos cuyas casas están construídas sobre terrenos de terceros; como, asimismo, los terrenos de particulares que sean necesarios para la ejecución de la Ley de la Habitación;

4.o Que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 547 del Código Civil, el Obispado de San Felipe es una corporación de derecho público, y no se le puede considerar comprendido en la denominación de "particulares", de que habla la citada disposición del artículo 66 de la ley número 7,600;

5.o Que la propiedad del Obispado de San Felipe, a que se refiere el mencionado decreto del Ministerio del Trabajo, no se encuentra en ninguno de los dos casos de expropiación, contemplados en la ley número 7,600, puesto que en esos terrenos no existen construcciones de terceros, y su propietario, el Obispado de San Felipe, no es un particular, sino una corporación de derecho público;

6.o Que, de acuerdo con las disposiciones precedentes, el decreto número 1,052, del Ministerio del Trabajo, ha sido dictado con expresa y manifiesta infracción de las disposiciones constitucionales y legales recordadas;

7.o Que, además de inconstitucional e ilegal, el referido decreto es también inconveniente y antieconómico, porque en los terrenos que se pretende expropiar funciona en la actualidad un establecimiento educacional, como es el Seminario del Obispado de San Felipe, que no dispone de otro edificio adecuado donde trasladarse, y existen, también, edificios valiosos y cuatro casitas para obreros que, en conjunto, tienen un valor superior a un millón de pesos;

8.o Que, de seguirse adelante los trámites legales de expropiación, se obligaría al Obispado de San Felipe a suspender el funcionamiento de un establecimiento educacional de la importancia de un Seminario, lo que constituiría un incalificable abuso, y se aumentaría en forma exagerada e injustificada el costo de las habitaciones populares, que deberían construirse en esos terrenos, si se considera el alto valor que alcanzaría la expropiación, por el sólo concepto de la indemnización a que tiene derecho el Obispado de San Felipe, por el precio de los edificios, y

9.o Que, finalmente, existen en la ciudad de San Felipe muchos otros terrenos más adecuados y económicos para los fines que persigue la Caja de la Habitación.

LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro del Trabajo para que deje sin efecto el decreto número 1,052, de fecha 5 de diciembre de 1946, publicado en el "Diario Oficial", del día 17 de diciembre del mismo año.

El siguiente proyecto de acuerdo del señor Aldunate, apoyado por el Comité Liberal, quedó sin efecto en razón de haber perdido su oportunidad:

"La Honorable Cámara acuerda:

Solicitar de S. E. el Presidente de la República tenga a bien incluír entre los asuntos que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria de sesiones, el proyecto de ley de que son autores los señores Aldunate y Alessandri, que modifica la ley 7,295, a fin de otorgar asignación familiar a los empleados particulares por lo que respecta a sus hijos mayores de 18 años que sigan estudios superiores".

Correspondía considerar en seguida el siguiente proyecto de acuerdo del señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista:

"CONSIDERANDO:

Que con motivo de haberse creado la Empresa Nacional de Transporte Colectivos el personal de empleados que antes trabajó en la Compañía Chilena de Electricidad entabló una demanda contra el Fisco por cobro de desahucios;

Que ha podido comprobarse que al iniciarse este juicio se alteraron los sueldos de los empleados, ya que existe una diferencia superior a un millón de pesos entre lo que debía pagarse y lo que se mandó pagar;

Que a pesar de haber tenido conocimiento de este hecho el Consejo de Defensa Fiscal no lo objetó oportunamente como era su obligación;

Que el abogado patrocinante de este juicio, señor Raúl Figueroa Róbinson cobró por honorarios un porcentaje del 25% y aparte de este uno extraordinario del 8% destinado, según lo declaró públicamente, a sobornar a un Ministro de la Corte Suprema y a miembros del Consejo de Defensa Fiscal;

Que estos graves hechos han sido denunciados por la prensa y por el representante de esta Honorable Corporación ante la E. N. T., señor Carlos Rosales en el respectivo Consejo de esa Institución,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

a) Enviar oficio al señor Ministro de Justicia para que la Iltma. Corte Suprema investigue estos hechos;

b) Enviar oficio al señor Ministro de Hacienda para que la Contraloría General de la República designe un Inspector a fin revise la inversión que se ha dado al dinero que, por cobro de desahucios, puso el Gobierno a disposición del señor Juan Briones y del Abogado señor Raúl Figueroa Róbinson;

c) Denunciar también estos hechos al Colegio de Abogados por la responsabilidad que pudiera caberle al abogado señor Raúl Figueroa Róbinson".

Como hubiera oposición para declararlo sin discusión, la Mesa puso en votación este trámite y por dos veces no hubo quórum, quedando pendiente este pronunciamiento por haber llegado la hora de término del tiempo destinado a las votaciones.

PRORROGA DE INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Undurraga, para expresar que se opuso a que se declarara sin discusión la proposición anterior, ya que como estimaba extremadamente graves las afirmaciones que se hacen en sus considerandos, creía indispensable que su autor explicara previamente a la Cámara los fundamentos que tuvo para presentarla.

A continuación, el señor Donoso continúa ocupándose de la situación de la Siderúrgica del Maule.

El último turno correspondía al Comité Radical.

A indicación del señor Brañes y por asentimiento unánime, se acuerda tratar sobre tabla el proyecto de ley, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, que autoriza al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a los compromisos que contraiga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado hasta por un total de once millones de dólares, para la adquisición de equipos e instalaciones.

Puesto en discusión general, usan de la palabra los señores Brañes, Melej y Correa Letelier.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o.—** Autorízase al Presidente de la República para otorgar la garantía del Estado a los compromisos que contraiga la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para las adquisiciones que correspondan a renovación de sus equipos e instalaciones o aumento de capital, hasta por una cantidad no superior a doce millones de dólares (U.S. 12.000.000).

Artículo 2.o.— Agrégase como párrafo final del artículo 25 del decreto con fuerza de ley N.o 167, de 12 de mayo de 1931, el siguiente:

"No quedarán sujetas a esta limitación de plazo las operaciones destinadas a inversiones que signifiquen renovación o aumento de capital".

Artículo 3.o.— Modifícase el artículo 1.o de la ley 8,713, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 20 de diciembre de 1946, reemplazando la frase final "...para el mejoramiento de sus servicios", por la siguiente: "...para el mejoramiento y conservación de sus servicios".

Artículo 4.o.— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En seguida usa de la palabra el señor Melej, para referirse al proyecto de acuerdo del señor Rosales y especialmente para protestar por el hecho de que en uno de sus considerandos se expresaran conceptos contrarios al prestigio y dignidad de la Corte Suprema de Justicia.

Finalmente usa de la palabra el señor Rosales para impugnar las observaciones hechas por el señor Rossetti, sobre la publicación de un documento confidencial dirigido a la Cancillería por nuestro Embajador en la República Argentina.

Peticiones de oficios

Los señores Diputados que se indican solicitaron, en conformidad a los dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, que se dirigieran los siguientes oficios:

El señor Loyola, al señor Ministro del Interior, solicitándole el envío de copia de los decretos de alzas de las tarifas de gas, luz y teléfonos y copia del informe de la Dirección General de Servicios Eléctricos, recaído en la presentación de la Compañía Chilena de Electricidad y de la Compañía de Gas de Santiago.

El señor Baeza, al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva enviar los informes y demás antecedentes relacionados con el arresto del Carabinero Efraín Quintero, de la 7.a Comisaría.

El señor Concha, al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir el sumario administrativo instruído contra el Contador de la Maternidad "Angel Custodio Sanhueza", incluyendo todos sus antecedentes.

Por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión, que con anterioridad se había prorrogado reglamentariamente, se levantó ésta a las 19 horas y 37 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.o 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En el mes de abril próximo se celebrará en Ginebra la segunda reunión de la "Comisión Preparatoria de la Conferencia Internacional de Comercio y Empleo".

El principal objeto de esta segunda reunión es el estudio de un tratado multilateral de comercio entre los siguientes países: Australia, Bélgica, Luxemburgo, Brasil, Canadá, Chile, China, Cuba, Checoeslovaquia, Francia, India, Líbano, Holanda, Nueva Zelandia, Noruega, Sud Africa, URSS., EE. UU. y Gran Bretaña.

Considerados los puntos a discutirse en esa reunión que se relacionan con: empleos; demandas efectivas y actividad económica; desarrollo económico, política comercial en general; medidas restrictivas que pueden adoptar ciertos Gobiernos; trato con las naciones no miembros, etc., la presencia de Chile en ella es indispensable.

Por otra parte, se ha hecho absolutamente necesario enviar una comisión técnica a los Estados Unidos, con el fin de intensificar el comercio y las relaciones financieras y económicas entre Chile y ese país.

Esta comisión explicará la inversión dada a los créditos concedidos a la Corporación de Fomento de la Producción y a otras instituciones; la situación de los capitales extranjeros en Chile; la posibilidad de nuevas inversiones de carácter privado en el país; etc.

El presente mensaje tiene por objeto proporcionar los fondos necesarios para cubrir los gastos de ambas comisiones.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el agrado de someter a vuestra consideración y estudio, en el carácter de urgente y para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o — Traspásase la cantidad de $ 900.000 moneda corriente del ítem 06|01|06|b Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de Defensa Nacional al ítem oro 05|02|04|v-10 "Para atender a compromisos derivados de la participación de Chile a congresos y reuniones internacionales".

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 25 de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.— **GABRIEL GONZALEZ V.— Germán Picó Cañas.**

N.o 2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

En la Ley de Presupuestos del presente año se consultó para gastos de forraje para la caballada de Carabineros de Chile la cantidad de $ 21.000,000. Esta cantidad se determinó considerando la inversión del año anterior que fué de $ 20,500,000, y en atención a las informaciones que se tenían sobre precios de los forrajes para el presente año que se consideraba serían más bajos que en 1946.

Sin embargo, contra toda previsión, al abrirse las propuestas para la provisión de estos artículos se constató que los precios cotizados habían sido alzados en los pastos entre un 50 o|o y un 100 o|o y en la avena entre un 50 o|o y un 85 o|o sobre los precios anteriores.

Igual situación se ha presentado en el Servicio de Correos y Telégrafos.

A remediar en parte esta falta de recursos tiende el presente proyecto de ley de traspasos.

También se consulta un traspaso de $ 4.000,000, al item 06|01|04 w "Adquisiciones" de Hacienda, con el objeto de proceder a la compra de cuatro ascensores para el edificio del Ministerio de Hacienda.

El estado de funcionamiento de ellos en la actualidad es muy deficiente, debido al recargo enorme de trabajo. Cuando se construyó el edificio se estimó que el movimiento de personas trasportadas en ascensor sería de 250,000 al año y en la práctica se ha podido comprobar que el movimiento normal anual sobrepasa un total de 1.100,000 de personas.

Por otra parte, ha sido necesario efectuar el traspaso en esta época del año, debido a la necesidad que existe de consignar los fondos lo antes posible en el extranjero a fin de acelerar la entrega del material.

Para regularizar algunas deficiencias del Presupuesto de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura os propongo también en este mensaje algunos traspasos que permitirán efectuar los pagos oportunamente.

En mérito de las consideraciones expuestas tengo el honor de someter a vuestra deliberación y estudio, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones y con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Traspásanse las cantidades que se indican entre los siguientes ítem del Presupuesto vigente:

De los ítem:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Gral. de Carabineros

04|06|01	Sueldos fijos ... .. $	1.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

13|01|04|w-1	Adquisiciones	75.000

Dirección Gral. de Agricultura

13|02|04|m-3	Mantenimiento de vehículos motorizados. Nuevos servicios (Escuelas Agrícolas Elementales de: Colbún, Quillón, Contulmo y Osorno)	100.000
13|02|04|v-1	Varios e imprevistos de la Dirección General y Departamentos dependientes ..	45.000

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

16|01|06|b-1	Para pagar a la Caja de Seguro Obligatorio el aporte fiscal	14.298.448
	TOTAL ... ... $	15.518.448

A los ítem:

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Gral de Correos y Telégrafos

04|03|04|i-2	Forraje ... ... $	520.000

Dirección Gral. de Carabineros de Chile

04|06|04|i-2	Forraje	10.478.448
04|06|04|m	Mantenimiento de vehículos motorizados	300.000

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

06|01|04|w	Adquisiciones	4.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría

13|01|04|c	Viáticos ... . $	20.000
13|01|04|g-1	Materiales y artículos de consumo .. .	15.000
13|01|04|m	Mantenimiento de vehículos motorizados	40.000

Dirección Gral. de Agricultura

13|02|04|d-3	Aporte patronal ley 4,054	45.000
13|02|04|m-1	Mantenimiento de los automóviles y demás vehículos motorizados	100.000
	TOTAL ... ... $	15.518.448

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 26 de abril de mil novecientos cuarenta y siete.— (Fdos.): **Gabriel González Videla.— Germán Picó Cañas.**

N.o 3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El 9 de diciembre de 1945 falleció en Montreal, Canadá, el Ingeniero de los Servicios del Trabajo, señor Manuel Barrera Vergara.

El señor Barrera se había dirigido al Canadá en representación de nuestro país a la Conferencia sobre higiene y seguridad industriales, con el objeto de contribuir a los trabajos de confección de un Código Universal sobre Previsión de Accidentes en la Industria.

La Oficina Internacional del Trabajo tiene entre sus ocho Comisiones Permanentes de carácter internacional, una que concierne a las materias sobre higiene y seguridad industriales, de la cual son asesores permanentes personeros de los diversos países especializados en el ramo. Chile, como bien lo sabe la ciudadanía, es uno de los países que tienen una de las más sólidas leyes de previsión y, como tal, no podía faltar a este torneo.

El señor Barrera, dentro de esta especialidad, servía el cargo de Ingeniero de Seguridad Industrial de la Dirección General del Trabajo, y la Organización, en virtud de las recomendaciones de las autoridades chilenas, lo reconoció como su asesor en Chile.

La Oficina Internacional, al formular la indicación para esta Conferencia, solicitó al mismo tiempo la designación de la persona que debía cumplir el cargo, y el Ministerio del Trabajo obtuvo el nombramiento del Ingeniero señor Barrera Vergara, Asesor en Chile de la O. I. T.

Junto con esta designación, el señor Barrera fué agraciado con una beca para seguir un curso de especialización en la Oficina Internacional del Trabajo de Washington, estudios que debía proseguir una vez terminada la Conferencia en Canadá.

El expresado funcionario, según los antecedentes oficiales que obran en el Ministerio respectivo, especialmente resumidos en los cablegramas que la Oficina Internacional envió en su oportunidad, actuó en condiciones excepcionalmente destacadas, y falleció precisamente cuando recién terminaba su cometido, siendo posible que el ataque cerebral que determinó su deceso tuviera su origen en el intenso trabajo desarrollado.

El Consulado de Chile en el Canadá se hizo cargo de los funerales del señor Barrera, pero no con fondos del Gobierno de Chile, ni tampoco con fondos del Gobierno de Canadá. Estos gastos se hicieron con la inversión de 1,456.38 dólares que se encontraron entre los efectos personales del funcionario fallecido. Esta cantidad, según la rendición de cuentas hecha por el entonces Cónsul General en Canadá, don Carlos Errázuriz, fué integramente invertida en los funerales, traslado del féretro a Chile y gastos complementarios. En consecuencia, se dejó en descubierto la cancelación del pasaje aéreo entre Santiago y Montreal ascendente a la suma de $ 17,917.38.

Cabe hacer presente que a la fecha del fallecimiento del señor Barrera, la Oficina Internacional del Trabajo le había hecho entrega de los recursos totales del viaje, o sea, le había otorgado pasaje de ida y regreso y asignación de estadía, con lo cual esta Oficina cumplió integramente con el compromiso contraído con el Ministerio. Seguramente, ese ha sido el origen de los dólares encontrados en poder del señor Barrera y que fueron invertidos en sus funerales.

En estas circunstancias, habiendo la Oficina Internacional cumplido sus compromisos económicos con el señor Barrera y no correspondiéndole a nuestro Gobierno participación alguna en dichos compromisos, se ha presentado a la viuda del mencionado funcionario el problema de la cancelación del pasaje del señor Barrera entre Santiago y Montreal.

Si se considera que la viuda del señor Barrera no dispone de bienes de fortuna y que su único medio de subsistencia lo compone el exiguo montepío de $ 448 mensuales que le ha concedido la Caja Nacional de EE. PP. y PP., no parece equitativo hacer gravitar sobrer ella una responsabilidad de la naturaleza de ésta, puesto que carece de los medios necesarios para afrontarla.

Por estas razones, y tomando en cuenta el brillante papel desempeñado por el Ingeniero señor Barrera Vergara en la Conferencia Internacional a que concurrió como representante de Chile, vengo en someter a vuestra deliberación, para ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias y con el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único. Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de $ 17,917.38 en la cancelación del pasaje aéreo entre Santiago y Montreal que fué extendido a favor del Ingeniero don Manuel Barrera Vergara.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al Item 06|01|04 V2, del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 30 de abril de mil novecientos cuarenta y siete.— (Fdos.): **Gabriel González Videla.— Juan Pradenas Muñoz.**

N.o 4.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Con buenos resultados y positivos beneficios para el personal del Ejército y sus familias ha venido funcionando desde hace cerca de diez años el Servicio de Bienestar Social de dicha institución.

Pero ocurre que todo el personal que ocupa ha permanecido hasta ahora en el carácter de transitoriedad con que ingresó y que si se justificaba mientras el Servicio se encontraba en vías de experimentación, hoy es una anomalía, ya que sus cargos no constituyen una planta que les dé garantía de permanencia y que permita al mismo tiempo disponer de un Presupuesto en que se consulten sus emolumentos.

Por otra parte, la falta de este Presupuesto especial ha significado la necesidad de cercenar en gran cantidad los recursos que se consultan anualmente para el mantenimiento del servicio mismo, o sea, para la concesión de beneficios al personal militar, lo que lógicamente empequeñece la obra benéfica del Departamento de Bienestar Social.

Ahora bien, por la naturaleza misma de este Servicio, las Visitadoras Sociales, Matronas, Enfermeras, etc., son los funcionarios que cooperan al fin que se ha tenido en vista al establecerlo en todos los organismos públicos que cuentan con él, como en cada empresa privada en igual situación. A todos estos funcionarios debe remunerárseles en relación con el importante papel que desempeñan y proporcionárseles garantía en el porvenir de su carrera, todo lo cual debe conseguirse en el Ejército mediante la creación de una Planta especial que contenga y determine sus respectivos cargos y sueldos, cuanto los requisitos o exigencias para su ingreso y ascenso en lo futuro una vez ya organizada dicha Planta.

En contraste con la falta de una Planta tan justificada y necesaria como la del Ser-

vicio de Bienestar Social, existe en el Ejército la Planta de Oficiales Auxiliares de Armas, muchas de cuyas plazas no se han llenado desde hace varios años, aun cuando en el Presupuesto han sido consultados los fondos correspondientes.

Los Oficiales Auxiliares de Armas no han dado en la práctica buenos resultados como se esperaba con la creación de este Servicio, pues al ser reclutados de entre los Brigadieres de Armas más distinguidos se pierde en las filas a excelentes Suboficiales, cuyo papel es muy importante y bien definido y se obtiene, en cambio, Oficiales cuya preparación profesional y general son de menores exigencias que las de los provenientes de la Escuela Militar, lo que crea en algunas actuaciones del servicio situaciones que no reportan ningún beneficio para la institución.

Por otra parte, este personal no responde a una definida necesidad institucional y debe desempeñarse en puestos especiales, casi siempre totalmente ajeno a las tropas, lo que ha determinado la conveniencia de no llenar las 19 vacantes de Tenientes que en la actualidad existen, ya que no es posible crear artificialmente puestos especiales con el solo objeto de dar ocasión para el deslucido desempeño que tengan en ellos los nuevos Oficiales.

Suprimiendo 15 plazas de Tenientes Auxiliares de Armas, de las 19 que actualmente existen sin llenar, se financiaría la Planta del Servicio de Bienestar Social del Ejército, sin mayor gasto para el erario nacional ni entorpecimiento en la marcha normal de la institución.

En mérito de las consideraciones expuestas, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o La Planta Permanente del Personal del Departamento de Bienestar Social del Ejército constará de los siguientes cargos, con las rentas que pasan a expresarse:

Visitadora Jefe	1	$ 28.800	$ 28.800
Visitadoras 1.as . . .	3	24.000	72.000
Visitadoras 2.as	3	20.400	61.200
Visitadoras 3.as	4	16.800	67.200
Auxiliares de Visitadora	4	12.600	50.400
Secretaria del Servicio Social	1	14.400	14.400
Visitadora Hospitalaria	1	12.600	12.600
Enfermera de Laboratorio	1	16.600	16.600
Matrona	1	16.600	16.600
Administradora Preventiva	1	12.600	12.600
Enfermera	1	12.600	12.600
Veladora y Ropera ..	1	12.600	12 600

Artículo 2.o Regirán en favor del personal contemplado en el artículo 1.o todas las disposiciones legales que digan relación con los Empleados Civiles del Ejército, en cuya categoría quedará comprendido.

Artículo 3.o Un Reglamento especial determinará las condiciones de ingreso y requisitos de ascenso que regirán en lo futuro en el Escalafón del Servicio de Bienestar Social del Ejército.

Artículo 4.o Suprímense 15 plazas de Teniente de la Planta de Oficiales Auxiliares de Armas del Ejército.

Artículo 5.o Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial"

Santiago, 24 de abril de mil novecientos cuarenta y siete.— (Fdos.): **Gabriel González Videla.— J. Hernández.**

N.o 5.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

La Sociedad de Turismo y Hoteles de Chile, Sociedad Anónima, con personalidad jurídica, tiene interés en permutar unos terrenos de su propiedad, que forman parte del fundo "Puyehue", donde funciona el establecimiento termal de ese nombre, por un lote de terrenos fiscales, formado por dos retazos de terrenos que constituyen un paño de 20 Hás., aproximadamente, ubicados en el lugar denominado Termas de Puyehue, comuna, departamento y provincia de Osorno.

Consta de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonización, Departamento de Bienes Nacionales, que la permuta que se propone es beneficiosa para el Fisco, puesto que con ella se lograría formar un solo paño con los terrenos en que se encuentra la Aduana y el Retén de Carabineros del Resguardo de Frontera Terrestre de ese lugar, los cuales están contiguos a los terrenos que se propone transferir por la permuta al Fisco. A esto debe añadirse que la Sociedad proponente entregaría al Fisco los terrenos con todas sus edificaciones y plantaciones, y que, en cuanto a los valores asignados a los respectivos terrenos, existe una diferencia a favor del Fisco ascendente a $ 1.300, ya que el avalúo del predio fiscal es de $ 30.000, y el de la Sociedad es de $ 31.300, según consta del informe N.o 1609, de 10 de febrero del presente año, de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por las consideraciones expuestas, me permito someter a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art 1.o. Autorízase al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, per-

mute con la Sociedad de Turismo y Hoteles de Chile, un predio de propiedad fiscal ubicado en el lugar denominado Termas de Puyehue, comuna, departamento y provincia de Osorno, formado por dos retazos de terrenos que forman un paño de 20 Hás., aproximadamente, cuyos deslindes respectivos son como sigue: **Retazo** 1.o: NORTE: 100 metros entre los puntos A. y B. con el lago Puyehue, y entre los puntos B y C y C y D, con terrenos de los vendedores señores Carlos y Edmundo Menge Rosas; ESTE, entre los puntos D y E, terrenos de los vendedores; SUR, 635 metros entre los puntos E y F, camino internacional a la Argentina; y OESTE, entre los puntos A y F, en 315 metros, con camino del muelle a las Termas. **Retazo** 2.o: NORTE, la línea del Río Chanlelfu, que une los límites del Este y Oeste; ESTE, una línea paralela con el camino a la Argentina, partiendo del límite Sur, que mide 500 metros hasta el río Chanlelfu; SUR, Camino de Las Termas de la bifurcación del camino internacional a la Argentina, en una línea de 200 metros, y OESTE, Camino Internacional a la Argentina, desde la bifurcación del camino de las Termas en una línea de 635 metros.

El primer retazo está inscrito a nombre del Fisco a fojas 615, N.o 921 del Registro de Propiedades de Osorno, del año 1930, y el segundo a fojas 525, N.o 788, del Registro de Propiedades de Osorno, del año 1930.

El terreno que la Sociedad de Turismo y Hoteles de Chile permutará con el predio fiscal antes mencionado, forma parte del fundo "Puyehue", comuna, departamento y provincia de Osorno; tiene una superficie aproximada de 17 Hás. y se compone de tres retazos de terrenos, cuyos deslindes respectivos son los siguientes: Retazo 1.o: NORTE, terrenos actualmente de la Aduana; ESTE, Río Chanlelfu; SUR, camino al Lago Puyehue y parte del retazo 2.o, y OESTE, terrenos de las Termas de Puyehue. Retazo 2.o: NORTE, fundo de las Termas de Puyehue y parte del retazo 1.o; ESTE, propiedad de la Aduana; SUR, Estero que separa con la Sucesión Bertín; y OESTE, Estero que separa la Sucesión Bertín. Retazo 3.o: Norte y Este: Río Chanlelfu; SUR, camino al Lago Puyehue, y OESTE, Río Chanlelfu.

Los deslindes generales del fundo "Puyehue" del cual forman parte los retazos indicados, son los siguientes: NORTE, fundo "Gol Gol", de la Sociedad Alfredo Cerda e Hijo; ESTE, Río Chanlelfu; SUR, Camino al Lago Puyehue, que lo separa con terrenos de las Termas de Puyehue; y OESTE, Lago Puyehue.

La inscripción de dominio a nombre de la Sociedad de Turismo y Hoteles de Chile, rola a fojas 84, N.o 118, del Registro de Propiedades de Osorno, correspondiente al año 1941.

Art. 2.o—En la permuta se comprenderán todas las edificaciones y plantaciones que existieren en los terrenos de la Sociedad de Turismo y Hoteles de Chile, las cuales pasarán a poder del Fisco, sin costo alguno para éste.

Art. 3.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 30 de abril de 1947. — (Fdos.) — GABRIEL GONZALEZ VIDELA.— Humberto Aguirre D.

N.o 6.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"En uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, formulo al Proyecto de Ley que ha tenido a bien transcrirme V. E., por oficio N.o 1,814, de 26 del mes próximo pasado, y relativo a la sindicación campesina, las observaciones siguientes:

Se hace necesario señalar con precisión absoluta el alcance y desarrollo de este problema, como un medio de fijar ante el país la actitud que el Gobierno a mi cargo asume ante este problema.

Es de conocimiento del Honorable Congreso que durante la Presidencia del Excmo. señor Aguirre Cerda se inició la solución del problema de las asociación orgánica y jurídica de los obreros del campo. Al efecto, dicho Mandatario presidió personalmente una Comisión integrada por representantes patronales y obreros, en las que figuraron personeros de partidos políticos de Derecha e Izquierda, verdaderos técnicos y conocedores de las modalidades que ofrece la agricultura a través del territorio nacional. Esta Comisión elaboró un proyecto que fué el respectivo mensaje que el Excelentísimo señor Aguirre Cerda envió al Honorable Congreso.

Diversas circunstancias, innecesarias señalar en esta oportunidad, no hicieron marchar este proyecto como fueron los deseos de su impulsador y, ante la difícil situación que se presentaba de desquiciar la labor agrícola, sometiéndola a la legislación común, hubo de suspender transitoriamente la constitución de Sindicatos Agrícolas sujetos a esa legislación, suspensión a la que mi Gobierno ha puesto término, dándole vigoroso y definitivo impulso a la legislación especial sobre la materia que ha generado el proyecto que tengo el honor de observar.

La suspensión de la prohibición de constituir sindicatos agrícolas la ha hecho mi Gobierno como la consecuencia lógica de la promesa hecha al pueblo de tomar esta medida y también como una manera de dar cumplido acuerdo a compromisos internacionales en que nuestro país ha impulsado y sostenido la necesidad de llegar a esta forma especial de sindicación. No hay, por lo tanto, como se ha creído ver en sectores políticos interesados, un afán de halago al pueblo o un interés demagógico, sino el sano propósito de encauzar una legislación que,

por las modalidades especiales a quienes se va a aplicar, necesita también de normas específicas que hagan del Sindicato agrícola un elemento de cooperación y mejoramiento del standard de vida del campesino y no un factor de disociación o entorpecimiento de la producción.

El proyecto aprobado por el Honorable Congreso no satisface en forma completa la sentida aspiración del obrero agrícola de llegar a asociarse en forma posible y expedita, sin las trabas y entorpecimientos que llevan aparejadas otras formas de asociación, y digo que no satisface esta aspiración porque la exigencia de veinticinco obreros que representen a lo menos el cincuenta por ciento de la totalidad, con dos años de permanencia en el fundo y que sean electores, es decir, que todos sepan leer y escribir, que estén inscritos en los Registros Electorales y que sean mayores de 21 años de edad, hace imposible en la práctica esta forma de asociación, porque una serie de condiciones copulativas limitarían a un escasísimo número de obreros agrícolas el poder formar en los Sindicatos. Y, lo que es más grave, deja entregado a la voluntad del patrón o empresa el constituirse o no estos sindicatos, ya que a dicho patrón o empresa bastaría con mantener un número inferior o procurar la interrupción de los trabajos continuados en forma de no llegar a reunir los dos años para frustrar toda posibilidad de organización de sindicato. No es dable suponer que el Honorable Congreso haya querido dar al país una ley inoperante; es por esto que mis observaciones tienden a corregir tal situación, mediante las enmiendas del caso. Deseo expresar a V. E. que al sugerir estas enmiendas no me guía otro propósito sino que el patriótico y honrado de defender un derecho inalienable de las clases trabajadoras y el sentimiento humanitario de permitir a ellas que, por medio de la organización legal, encuentren la solución para los conflictos que puedan presentarse al capital y al trabajo. Creo que se cumple con un alto propósito al llevar al espíritu de los obreros que sólo en el **respeto y la sujeción** a la ley se encuentra la raíz de una efectiva justicia social.

Una ley, como la dictada, debe procurar la organización del sindicato agrícola en forma reglamentada, contemplando los derechos del productor y del obrero y garantizando en el fondo la producción. Argumentar en forma contraria significaría que se ha legislado en forma negativa, lo que no ocurre en nuestro país, ni ha ocurrido jamás.

Por las consideraciones generales antes relacionadas, tengo el honor de formular a este proyecto las observaciones siguientes.

A.— **Artículo 1.o.**— Suprimir en el inciso primero la palabra "sólo".

B.— **Artículo 1.o.** —Agregar después de la palabra "regirá", en el inciso 1.o, la expresión "especialmente".

C.— **Artículo 16.**— Suprimirlo.

D.— Agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del artículo 15:

Artículo... "El sindicato agrícola podrá constituirse en toda propiedad agrícola que tenga más de 20 obreros mayores de 18 años de edad, con más de un año de servicio consecutivo en el mismo predio, que representen el 40 por ciento a lo menos de los obreros del respectivo fundo. A lo menos 10 obreros deben saber leer y escribir.

"Para los efectos de este artículo, se entenderá por año de servicio consecutivo el haber trabajado el obrero doscientos días en el año, a lo menos, en las provincias de Cautín, inclusive, al norte, y 150 días al sur de dicha provincia".

E.— **Artículo 21.**— Agregar a continuación de la palabra "sindicato" un punto (.), suprimiéndose el resto del artículo, a partir de esa palabra.

F.— Agregar el siguiente artículo nuevo a continuación del 21:

Artículo... "Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, se podrá poner término al contrato de trabajo vigente con los obreros que asistieren a la constitución del respectivo sindicato solamente por las causales indicadas en el artículo 9.o de este Código, declaradas suficientes por el respectivo Juez del Trabajo, excepto las señaladas en los N.os 1, 2 y 4 del referido artículo.

G.— **Artículo 22.**— Agregar en punto seguido la siguiente frase: "Obtenida la personalidad jurídica del sindicato, se considerarán sindicados todos los obreros del fundo".

H.— **Artículo 23.**— Suprimirlo.

I.— **Artículo 28.**— Suprimir la frase "y no podrán ser reelegidos para un período inmediatamente siguiente".

J.— **Artículo 30.**— Suprimirlo.

K.— Agregar a continuación del artículo 32 el siguiente nuevo:

Artículo... "Elegidos los directores provisionales o definitivos del sindicato, no podrá ponerse término a su contrato de trabajo sino con acuerdo del Juez del Trabajo respectivo, el que lo otorgará en los casos indicados en el artículo 9 de este Código, con excepción de los señalados en los N.os 1, 2 y 4 de dicho artículo. Está inamovilidad se entenderá prorrogada hasta seis meses después

de haber dejado el cargo de director, siempre que la cesación en él no hubiera sido motivada por censura u otra medida disciplinaria tomada por la Asamblea del sindicato".

L.— Agregar, a continuación del artículo 32, el siguiente artículo nuevo:

Artículo... "Ningún obrero agrícola podrá formar parte de más de un sindicato".

M.— **Artículo 33.—** Suprimir el inciso 2.o.

N.— **Artículo 46.—** Suprimir el N.o 5.o.

Ñ.— **Artículo 46.—** Agregar a continuación del último número de este artículo, un número nuevo que diga:

"Número... Cuando el número de miembros del sindicato quedare reducido a menos de 20".

O.— **Artículo 65.—** Suprimir el inciso 3.o de este artículo.

P.— **Artículo 65.—** Agregar a continuación de este artículo, el siguiente artículo nuevo:

Artículo... "El fallo arbitral que fije los reajustes se fundará preferentemente en la determinación del alza del costo de la vida hecho por las Comisiones Mixtas para los empleados particulares".

Q.— **Artículo 1.o Transitorio.—** Después de la palabra "disposiciones", agregar un punto (.) y suprimir el resto del artículo".

Saluda atentamente a V. E.— **Gabriel González V.— L. A. Cuevas.**

N.o 7.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 336.— Santiago, 29 de Abril de 1947.

Ruego a V. E. se sirva, si lo tiene a bien, formular indicación, a fin de que se modifique el mensaje de Hacienda N.o 11, de fecha 16 de Abril del presente año, referente a gratificación de zona del personal de Educación en la siguiente forma:

En el artículo 1.o, agregar antes de la palabra "Aysen" la siguiente: "Chiloé".

En el artículo 2.o, reemplazar la cifra $ 2.314.070 por la de $ 2.512.367.

Dios guarde a V. E. — (Fdos): — **Gabriel González Videla. — Germán Picó Cañas."**

N.o 8.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1.932.— Santiago, 30 de Abril de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto retirar de entre los negocios legislativos que debe conocer el H. Congreso Nacional en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto sobre mejoramiento económico del personal del Servicio de Gobierno Interior.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.): — **Gabriel González Videla — Luis Alberto Cuevas C."**

N.o 9.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1,921.— Santiago, 29 de Abril de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley por el cual se autoriza a la Municipalidad de Valdivia para contratar un empréstito hasta por la suma de $ 600.000.— (Moción de los HH. DD., Acharán Arce, Pulgar, Bustos y Escobar).

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.): — **Gabriel González Videla. — Luis Alberto Cuevas C."**

N.o 10.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1,924.— Santiago, 29 de Abril de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 57 de la Constitución Política de la República, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Modifica la ley N.o 4,851 de Caminos, para arbitrar nuevas rentas al Servicio, aumentando las actuales.— (Mensaje de 3 de Septiembre de 1945).

Defensa de las poblaciones contra las crecidas de los ríos y esteros y recuperación de terrenos.— (Moción del H. D. señor Diez, de 28 de Julio de 1942).

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.): — **Gabriel González Videla. — Luis Alberto Cuevas C."**

N.o 11.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1,882.— Santiago, 25 de Abril de 1947.

Se encuentran pendientes de la consideración de esa H. Cámara, con el trámite de urgencia próximo a vencer, los siguientes proyectos de ley:

El que concede derechos políticos a la mujer. (Moción de los HH. SS. señores Alessandri Palma, Ortega, Grove, Walker y Lafertte).

Modifica los artículos 19 y 25 del Decreto ley N.o 486 Ley Orgánica del Banco Central. (Mensaje de 3 de Julio de 1946).

Excluye al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos de las disposiciones de los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 8,715.— (Mensaje de 25 de Marzo de 1947).

Se hacen extensivos a la ciudad de Puerto

Aysen los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. (Mensaje de 21 de Marzo de 1947).

En atención a que esa H. Corporación tendría que entrar a conocer de estos proyectos sin los informes correspondientes de las respectivas Comisiones, que aun no los han emitido, vengo en retirar la urgencia hecha presente para sus despachos.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.). — **Gabriel González Videla. — Luis Alberto Cuevas C.**"

N.o 12.— OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1,881.— Santiago, 25 de Abril de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el Art. 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que concede derechos políticos a la muper.— (Moción de los HH. SS. señores Alessandri, Ortega, Grove, Walker y Lafertte).

Modifica los artículos 19 y 25 del decreto ley N.o 486, Ley Orgánica del Banco Central. (Mensaje de 3 de Julio de 1946).

Excluye al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos de las disposiciones de los artículos 1.o y 2.o de la ley N.o 8,715.— (Mensaje de 25 de Marzo de 1947).

Se hacen extensivas a la ciudad de Puerto Aysen los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.— (Mensaje de 21 de Marzo de 1947).

Saluda atentamente a V. E. — (Fdos.): — **Gabriel González Videla. — Luis Alberto Cuevas C.**"

N.o 13.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1,927.— Santiago, 29 de abril de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Planta de Oficiales del Ejército. (Mensaje N.o 5 de 14 de abril de 1947.).

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): **Gabriel González Videla.— Luis Alberto Cuevas C.**"

N.o 14.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1,928.— Santiago, 29 de abril de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46, de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que fija un porcentaje en el Presupuesto de la Nación para realizar obras públicas. (Moción del Honorable Diputado señor Bustos, de 18 de junio de 1946).

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): **Gabriel González Videla.— Luis Alberto Cuevas C.**".

N.o 15.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.o 1,925.— Santiago, 29 de abril de 1947.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política de la República, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

Modifica la ley N.o 4,851, sobre Caminos, para arbitrar nuevas rentas al Servicio, aumentando las actuales. (Mensaje de 3 de septiembre de 1945).

Defensa de las poblaciones contra las crecidas de los ríos y esteros y recuperación de terrenos. (Moción del Honorable Diputado señor Díez, de 28 de julio de 1942).

Saluda atentamente V. E.

(Fdos.): **Gabriel González Videla. — Luis Alberto Cuevas C.**".

N.o 16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.o 1,893.— Santiago, 28 de abril de 1947.

Por oficio N.o 1,702, de marzo último, V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Juan de Dios Reyes, relacionadas con el servicio telefónico de la ciudad de Talca.

Sobre el particular, debo manifestar a V. E. que la Dirección General de Servicios Eléctricos, ha informado a esta Secretaría de Estado acerca de la causa que motiva la falta de servicio telefónico en dicha ciudad y que es la existencia de una planta a Batería Central con una capacidad de sólo 960 líneas en circunstancia que la demanda excede en mucho a este número y en consecuencia, dicha planta se encuentra copada.

La expresada repartición hace presente al mismo tiempo que en cuanto sea posible importar los materiales necesarios para la ampliación de dicha planta se exigirá a la Compañía de Teléfonos de Chile un mayor y mejor servicio telefónico en la ciudad de Talca.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.): **Luis A. Cuevas**".

N.o 17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.o 1,983.— Santiago, 2 de mayo de 1947.

Por oficio N.o 1,803, de 20 de marzo último, V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado don Jorge Rogers, en el sentido de que se arbitren las medidas conducentes a la instalación de una estación de radio en Futalelfú.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que la Dirección General de Correos y Telégrafos ha informado a este Departamento de Estado, que se encuentra pendiente para consideración del Honorable Congreso Nacional, un proyecto de ley que consulta un aumento prudencial de las tarifas postales y telegráficas con el objeto

de modernizar y ampliar la red de comunicaciones por radio y al mismo tiempo instalar equipos en los lugares de mayor necesidad tales como en el presente caso.

La Dirección General del ramo, manifiesta a esta Secretaría de Estado que, para la instalación inmediata de una radioestación en Futalelfú se necesitaría la cantidad de $ 160.000.

Considerando la necesidad que existe de dotar a Futalelfú de medios rápidos y adecuados para comunicarse con otros lugares, este Ministerio ha solicitado con esta fecha al Ministerio de Hacienda consulte los fondos necesarios para la instalación de la estación de radio en referencia."

Saluda atentamente a V. E..

(Fdo.): Luis A. Cuevas.".

N.o 18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

N.o 1,988.— Santiago, 2 de mayo de 1947.

Por oficio N.o 1,838, de fecha 15 del actual esa Honorable Cámara se sirve comunicar a esta Secretaría de Estado la petición formulada por el Honorable Diputado don Héctor Correa, en el sentido de que la Dirección General de Informaciones y Cultura ponga a disposición de la Municipalidad de Quemchi, la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000), para la adquisición de un campo de deportes.

Sobre el particular, cumplo con manifestar a V. E. que su antes citado oficio se ha enviado a la consideración de la Dirección General de Informaciones y Cultura, solicitándole un informe al respecto.

Saluda atte. a V. S. (Fdo.): **L. A. Cuevas"**.

N.o 19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.o 319.— Santiago, 25 de abril de 1947.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara N.o 1,800, de 19 de marzo ppdo., por el cual V. E. tuvo a bien solicitar un detalle de los ingresos e inversiones para obras de bienestar social del Club Hípico de Santiago y del Hipódromo Chile, tengo el honor de enviar, adjuntas al presente oficio, las comunicaciones originales de ambas instituciones, en que figuran los pormenores pedidos por esa Honorable Corporación.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): **Germán Picó Cañas"**.

N.o 20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

N.o 342.— Santiago, 30 de abril de 1947.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 7,200, tengo el honor de enviar a V. E., adjuntas al presente oficio, una copia del presupuesto de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para el año en curso, y una copia del decreto, recién dictado, que aprobó dicho presupuesto.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): **Germán Picó Cañas.**"

N.o 21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.o 314.— Santiago, 24 de abril de 1947.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 8,732, de 24 de enero del presente año, adjunto me es grato acompañar al presente oficio copia de los decretos N.os. 1,713, 1,714, 1,715, 1.716 y 1,717, expedidos por este Ministerio con fechas 18 y 19 de abril en curso y por los cuales se conceden a diversos industriales, la liberación a que se refiere la ley N.o 8,732, ya citada.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): Por el Ministro, **A. Gumucio**, Subsecretario."

N.o 22.— OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.o 328.— Santiago, 29 de abril de 1947.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley N.o 8,732, de 24 de enero del presente año, adjunto me es grato enviar a V. E. copia de los decretos N.os. 1,813, 1,816, 1,817, 1,818, 1,819, 1,820 1.821 y 1,822, de fecha 25 de abril en curso, por los cuales se conceden a diversas industrias, las franquicias de liberación acordadas en la ley N.o 8,732, antes citada.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Por el Ministro: **A. Gumucio**, Subsecretario."

N.o23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

"N.o 358.— Santiago, 6 de mayo de 1947.

En cumplimiento al artículo 1.o de la ley N.o 8,732, de 24 de enero último, adjunto tengo el agrado de enviar a V. E. copia de los decretos N.os. 1,952, 1,954 y 1,955, expedidos por este Ministerio con fecha 2 de mayo en curso y por los cuales se conceden a diversas industrias las franquicias de liberación contempladas en la referida ley N.o 8,732.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Por el Ministro, **A. Gumucio**, Subsecretario."

N.o 24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

"N.o 357.— Santiago, 29 de abril de 1947.

Con referencia al oficio N.o 1,180, de fecha 6 de diciembre último, me es grato transcribir a US. los informes enviados por las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Enseñanza Profesional:

"Funcionamiento de la Escuela Industrial de Temuco. Puedo expresar al señor Ministro que para el desenvolvimiento normal de las actividades de la Escuela se han consultado en el presente año los fondos necesarios y que ya han sido puestos a disposición del Director del establecimiento.

"En esos decretos se han destinado las sumas que efectivamente requiere la atención de alimentación de los alumnos y las adquisiciones de materiales y artículos de consumo para la enseñanza práctica de talleres, como asímismo la cantidad necesaria para el funcionamiento del curso de Mecánicos Forestales. Las partidas han sido au-

mentadas con relación a lo concedido por el año 1946 y en cuanto lo ha permitido el Presupuesto Ordinario del año en curso."

"Creación de curso y de cargos administrativos en Liceo de Niñas de Temuco.

La Dirección General de Educación Secundaria dice a este respecto lo siguiente:

"Oportunamente se ofició a la Directora del mencionado establecimiento, en el sentido de que se atenderá su petición de creación de los cursos necesarios, siempre que se disponga de los fondos para ello, y con referencia a la creación de cargos administrativos, se le contestó que, por economías, el señor Ministro de Hacienda impartio instrucciones estrictas para no solicitar la creación de nuevos cargos".

Saluda muy atte. a U. S.

(Fdo.): **Alejandro Ríos Valdivia.**"

N.o 25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.o 377. — Santiago, 2 de mayo de 1947.

Cumplo con transcribir al señor Presidente de la Cámara de Diputados, el oficio que en informe ha enviado la Dirección General de Educación Secundaria en atención a su oficio N.o 1.829, de 9 de abril en curso:.

"En cumplimiento de su providencia N.o 3,369, de 16 del presente, me es grato manifestar a US. lo siguiente:

"1.o Con verdadero espíritu democrático nuestros legisladores establecieron en la enseñanza secundaria el sistema de becas tanto en los Liceos fiscales como para los colegios particulares, a fin de favorecer a los estudiantes bien dotados, cuyos padres o guardadores no disponen de los recursos necesarios para cubrir los gastos que la educación de sus pupilos en un internado les impone.

"2.o Desde hace algunos años, la Ley de Presupuesto fija la suma de $ 2.000 para mantenimiento de cada becario de colegio particular.

"Ocurre que los establecimientos de esta rama de la enseñanza cobran una pensión anual que oscila entre $ 6.000 y $ 8.000, por alumno interno. Luego, para financiar su presupuesto, exigen a los becarios el pago de la diferencia que se produce entre las cuotas que el Supremo Gobierno otorga y el valor de la pensión fijada por el colegio.

"3.o Para los Liceos fiscales, el Presupuesto consulta una suma que fluctúa entre $ 1.600 y $ 2.100, por becario interno, en circuntancias que los liceos para responder a las exigencias que impone el funcionamiento de los internados, han debido establecer una pensión de $ 3.000 a $ 7.500, según las provincias; y han fijado además, una cierta cantidad a los alumnos internos que se quedan en el liceo durante los días domingos, festivos o feriados.

"Los liceos fiscales, sin cobrar diferencia alguna, proporcionan a los becarios habitación y alimento, en las mismas condiciones que a los pensionistas, aunque existe una considerable diferencia entre la suma concedida por el Estado y la pensión que se fija de acuerdo con el costo de la vida.

"En esta situación y para no provocar trastornos en el presupuesto, algunos jefes de liceos se han visto en la necesidad de exigir, también a los becarios, una cuota especial para el gasto que demanda su alimentación los días domingos y festivos.

"El Director infrascrito estima que tal procedimiento no se aviene, por cierto, con el principio que se tuvo en vista al crear el sistema de becas, pero se encuentra frente a una realidad que no está en sus manos remediar. Y no escapará al elevado criterio de nuestros legisladores el peligro que envuelve —para el normal financiamiento de todos los internados— una situación de hecho que los jefes inmediatos no pueden resolver por si mismos.

"El problema podría solucionarse, a mi juicio, si el Ejecutivo y el Parlamento acordaran fijar, en la Ley de Presupuestos, una cuota que permitiera satisfacer todos los gastos que impone el mantenimiento de los becarios, sin provocar desequilibrio en la contabilidad de los liceos.

"No obstante la solución propuesta u otra que pudiera dársele al problema en referencia, me permito anotar una razón de carácter pedagógico, cual es la conveniencia de que los alumnos internos salgan periódicamente a sus propios hogares o al de sus apoderados, razón que aconsejaría que los escolares, sólo en casos muy excepcionales, permanecieran en el Internado durante los días domingos, festivos o feriados.

"Es cuanto puedo informar a US. con respecto al oficio N.o 1,829, que, con motivo de una petición del Honorable Diputado don Natalio Berman, la Cámara de Diputados envió al Ministerio de Educación Pública".

Lo que transcribo al Excmo. señor Presidente para su conocimiento.

Saluda Atte. a Ud. — (Fdo.). — **Alejandro Ríos Valdivia".**

N.o 26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.

"Santiago, 5 de mayo de 1947.

Tengo el alto honor de remitir a V. E. los antecedntes solicitados por el Honorable Diputado señor Guillermo Donoso, relacionados con la Siderúrgica del Maule, rogándole que una vez que se imponga de ellos el señor Diputado, se sirva V. E. ordenar su devolución a este Ministerio por ser el único ejemplar que existe sobre tan importante materia.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Juvenal Hernández".**

N.o 27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

"N.o 00.510. — Santiago, 29 de abril de 1947.

En relación con su oficio N.o 1.816, de 25 de marzo último, cúmpleme transcribir a V. E. lo manifestado sobre el particular por la Excma. Corte Suprema:

"N.o 129. — En respuesta al oficio de US. número 392, de fecha 3 del presente, relacionado con la petición de la Honorable Cámara de Diputados

para que se designe un Ministro con el objeto de que conozca de las incidencias ocurridas en las puertas del Cementerio General, el 24 de marzo recién pasado; con el acuerdo de esta Corte Suprema, cúmpleme manifestar a US., que, habiéndose oído al Juez que instruye el respectivo sumario y considerados los demás antecedentes del caso, de los cuales aparece que la investigación es llevada en debida forma y que no existe razón alguna que aconseje la adopción de medidas extraordinarias, el Tribunal considera que no es necesario, por ahora, la designación solicitada por la Honorable Cámara, ya que no se encuentra entre los casos contemplados por la ley para decretar visita extraordinaria.

Saluda a V. E. — (Fdo.): **Humberto Correa L.**"

N.o 28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA.

"N.o 00,522. — Santiago, 2 de mayo de 1947.

En respuesta a su oficio N.o 1,841, de 15 de abril del presente año, en el que V. E. solicita a este Ministerio que arbitre las medidas necesarias para que la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valdivia confeccione la terna para designar juez suplente de Castro, cúmpleme manifestar a V. E. que, por decreto N.o 2,112, de 25 de abril, se designó para que desempeñara dicho cargo, al Secretario del Juzgado de Letras de La Unión, don Orlando González Castillo, funcionario que ha presentado la renuncia de ese nombramiento por motivos particulares. De esta situación se ha dado aviso a la Corte respectiva, a fin de que proceda a elevar nueva terna.

Saluda a V. E. — (Fdo.): **Humberto Correa L.**"

N.o 29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRA PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 759. — Santiago, 24 de abril de 1947.

En contestación al oficio de V. E. N.o 1,195, de fecha 10 de diciembre de 1946, relacionado con la petición formulada por el Honorable Diputado don René León, respecto a que se mantenga el servicio de balseadero existente en el lugar denominado "Los Escalones", en el departamento de Mataquito, puedo manifestar a V. E. que en ese sitio, sobre el río Mataquito, se construyó, por administración, un puente definitivo que, aun cuando está en uso, no ha sido entregado oficialmente al tránsito debido a que la capa de rodadura no estará terminada hasta dentro de un mes, contado desde esta fecha.

Dicha obra, que tendrá a su terminación un costo total superior a 3,5 millones de pesos, se ha llevado a cabo con el exclusivo objetivo de reemplazar el balseadero existente y servir en mejor forma el cruce del río en el sector indicado, de modo que el hecho de seguir manteniendo, como se solicita en el oficio de esa Honorable Cámara, el servicio de balseadero fiscal junto con el puente, implicaría un gasto superfluo e injustificado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.o 30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.

"N.o 820. — Santiago, 30 de abril de 1947.

En respuesta al oficio N.o 1,780, de 14 de marzo del presente año, de V. E., en que, a indicación del Honorable Diputado don Lucio Concha, solicita se efectúen los estudios necesarios para la ejecución de obras de riego en el departamento de San Carlos, me es grato informarle que el Departamento de Riego, ha llevado a efecto estudios de reconocimiento para regar el valle de Ñuble, estimándose que esta obra podría costar alrededor de $ 250.000.000.

Los estudios se proseguirán cuando se disponga del personal necesario que actualmente se encuentra ocupado en llevar a término los estudios que se consultan en el Plan Extraordinario de Obras Públicas.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Ernesto Merino Segura**".

N.o 31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.

"N.o 802. — Santiago, 28 de abril de 1947.

Con oficio N.o 1,701, de marzo último, esa Honorable Cámara de Diputados, ha tenido a bien dirigirse a esta Secretaría de Estado, transmitiendo las observaciones formuladas por el Diputado don Juan de Dios Reyes, relacionadas con la fijación del precio del arroz.

El Instituto de Economía Agrícola informando sobre el particular, ha remitido el informe que me permito acompañar al presente oficio, sobre los costos y precios del arroz emitido por la Comisión designada para este efecto por el Honorable Consejo de dicho organismo, que sirvió para recomendar, al Ministerio de Economía y Comercio, la fijación del arroz "Paddy" a $ 300 el qq., puesto en Santiago, ya en vigencia.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): **Pedro Castelblanco Agüero**".

N.o 32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

"N.o 645.—Santiago, 3 de mayo de 1947.

Por oficios números 1,789 y 1,863, de 18 de marzo y 23 de abril, respectivamente, Vuestra Señoría ha tenido a bien dirigirse a este Ministerio, a pedido del Honorable Diputado señor René León, haciendo presente la necesidad que existe, de que se adopten las medidas necesarias, para evitar la supresión del Juzgado del Trabajo, de Curicó.

La Dirección General del Trabajo, bajo cuya tuición funciona dicho Tribunal, expresa al respecto lo siguiente:

"Por Providencia número 1,277, de 24 del actual, el Ministerio de US. se ha servido pasar en informe a la repartición a mi cargo, el oficio ad-

junto de la H. Cámara de Diputados, N.o 1,789, de 18 del mismo mes, en el que, a petición del Diputado Sr. René León, se hace presente la necesidad que existe de adoptar las medidas necesarias para evitar la supresión del Juzgado del Trabajo de Curicó.

Con relación a la materia, puedo manifestar a US. que, teniendo en cuenta que el escaso movimiento de dicho Juzgado no justifica su subsistencia, su personal completo fué incluído en la planta suplementaria fijada por la Ley de Presupuestos de 1946, en virtud de la obligación impuesta en el artículo 7.o transitorio, de la ley número 8,283, de 24 de septiembre de 1945.

Esta Dirección General estima que no procede innovar en cuanto a la actual situación del Juzgado del Trabajo, de Curicó, en virtud de las razones que se expresaron en el oficio elevado por el infrascrito, a ese Ministerio, número 7,866, de 19 de julio de 1946. En dicho oficio se transcribió el dictamen absolutamente desfavorable al mantenimiento del Juzgado Especial del Trabajo, de que se trata, emitido por la Ilustre Córte del Ramo, de Santiago, y que la repartición a mi cargo hizo suyo en todas sus partes".

Lo que transcribo a V. E. en respuesta a su mencionado oficio número 1,789.

Saluda atentamente a V. S. — (Firmado): **Juan Pradenas M.".**

N.o 33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

N.o 666. — Santiago, 25 de abril de 1947.

Por oficio número 1,823, de 27 de marzo del presente año, V. E. ha puesto en conocimiento de este Departamento de Estado, un proyecto de acuerdo, adoptado por esa Honorable Corporación, en el sentido de obtener que la Caja de Seguro Obligatorio construya un edificio definitivo en la ciudad de Cauquenes, con miras a una mejor atención de los asegurados, y beneficio general de esa localidad.

Sobre el particular, puedo expresar a V. E., que la Superioridad de la entidad aludida, informando, en oficio número 5,691-3, de 19 de abril del año en curso, manifiesta que la Caja posee frente a la plaza de Cauquenes, un predio en que tenía sus servicios, hasta poco después del terremoto de 1939. En forma paulatina ha debido ir desocupando los edificios remanentes, por mala estabilidad y a petición de la Dirección de Obras Municipales, quedando, en la actualidad en pie, solamente, un sector, ubicado al fondo de dicho predio, que ocupa el Administrador del Servicio. Las demás oficinas atienden en locales arrendados.

Añade que, por las características que exigen los Consultorios modernos, este terreno, a pesar de estar muy bien ubicado, no parece ser el más adecuado para la construcción, atendidas sus dimensiones. Por otra parte, el Plan de Inversiones para el año corriente no incluye la construcción de establecimientos del Seguro, en Cauquenes, por cuanto existen muchos otros Servicios que reclaman una urgente atención y resolución de sus necesidades, a los que debe acordárseles, por ahora, la preferencia.

Saluda a V. E. — (Firmado): por el Ministro, **Drobny,** subsecretario".

N.o 34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

"N.o 685. — Santiago, 29 de abril de 1947.

Esa Honorable Corporación, por oficio número 1,704, de 13 de marzo último, comunica a este Ministerio que el señor Diputado, don Alfonso Campos, en sesión celebrada el 11 de marzo del presente año, solicitó se oficiara a esta Secretaría de Estado, con el objeto de hacer presente la necesidad que existe de que las distintas Cajas de Previsión, destinen recursos para reconstruir las poblaciones destruídas por las inundaciones ocurridas hace algún tiempo, en la región de Aysen.

Sobre el particular, me es grato expresar a V. E. que este Departamento de Estado, atendiendo a la elevada finalidad de la petición formulada en el seno de esa Honorable Cámara, expidió la Circular número 17, de 24 de marzo ppdo., dirigida a las Cajas de Previsión, atingentes con la materia, solicitándoles consideraran la posibilidad de destinar fondos para la reconstrucción de las poblaciones damnificadas en la región austral.

Al presente, se ha recibido respuesta de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, contenida en su oficio número 568, de 27 de marzo del año en curso, en que se expresa que hubiera sido grato a la Superioridad, acceder a lo solicitado, pero que las disponibilidades con que cuenta la Caja durante el año 1947, están ya distribuídas y corresponden a planes que deben desarrollarse, ineludiblemente, de conformidad con el Plan de Inversiones aprobado.

Agrega, no obstante, que si en el curso del año se presenta alguna posibilidad de emplear recursos sobrantes de algún item del presupuesto, o si es viable efectuar algún traspaso de cuentas, la Superioridad considerará de inmediato la forma de satisfacer la indicación del Honorable Diputado, don Alfonso Campos, a que se refiere esa Honorable Corporación, en su nota antes mencionada.

Saluda a V. E. — (Firmado): Por el Ministro, **Drobny,** subsecretario".

N.o 35.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

"N.o 1,159. — Santiago, 5 de mayo de 1947.

Me es grato acusar recibo del atento oficio de V. E., número 1,888, de fecha 24 del actual, referente a la expropiación en favor de la Caja de la Habitación de un lote de terrenos ubicado en la ciudad de Rosario, trámite con el que se cumpliría la ley número 8,674.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que se han adoptado las providencias del caso, tendientes a la realización de los trámites requeridos.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Darío Poblete".**

N.o 36.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

"N.o 1,160. — Santiago, 5 de mayo de 1947.

Me es grato acusar recibo del atento oficio de US., número 1,890, de fecha 24 de abril ppdo., por el cual solicita de esta Secretaría General de Gobierno, diversos antecedentes relacionados con compras o adquisiciones hechas por el Instituto de Economía Agrícola, o cualquiera otra Institución, a la República Argentina.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que se han pedido informes al respecto, al Ministerio de Agricultura, y que, tan pronto como obren en nuestro poder, serán remitidos a esa Cámara.

Saluda atentamente a V. E. — (Firmado): **Darío Poblete".**

N.o 37.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, calificado como de "simple urgencia", por el cual se deroga la ley N.o 8,522, de 27 de agosto de 1946, que estableció la Hora Oficial para toda la República, para lo cual fijó el Horario de Verano y el de Invierno, de acuerdo con los husos horarios números 20.o y 19.o, respectivamente, del sistema internacional de zonas horarias.

Para mejor resolver acerca de esta importante iniciativa, que ha dado origen a controversias y comentarios de diversa índole por toda la opinión pública, la Comisión consultó a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado y oyó a un representante de la Sociedad de Fomento Fabril, a otro de la Dirección General de Sanidad y a los representantes del Observatorio Astronómico de la Universidad de Chile y de la Oficina Meteorológica de Chile, señores Rómulo Grandón y Jorge Fernández.

El proyecto del Ejecutivo en que se propone la derogación de la ley 8,522 no indica en sus disposiciones el sistema horario que se aplicaría después de aprobado el proyecto, y solamente por la exposición de motivos puede inferirse que el Gobierno considera que el procedimiento establecido en la ley 8,522 tiene ventajas porque consulta la práctica corriente seguida por los países que persiguen un mayor aprovechamiento de la luz natural. Agrega, sin embargo, que como las actividades tienen prácticamente la misma duración diaria en verano que en invierno, con la aplicación del Horario de invierno, que rige desde el 1.o de abril en curso, se produce un desajuste notable en la tarde, ya que terminan mucho después de haber desaparecido la luz natural. Al mismo tiempo, expresa que el Horario de Invierno agravará las dificultades que se presentaron en la misma época del año próximo pasado, con motivo de la crisis del suministro de energía eléctrica, lo que obligó al Gobierno a fijar un racionamiento de energía eléctrica, con las graves consecuencias que se conocieron entonces. Las dificultades en esa ocasión se salvaron alterando la hora oficial, lográndose que a la hora de la demanda máxima se separaran consumos importantes, como el industrial y el alumbrado residencial, comercial y público, disminuyendo dicha demanda en tal forma que el racionamiento fué más tarde suprimido.

En resumen, el Gobierno, al proponer la derogación de la ley 8,522, da como razones el exceso de consumo de energía que, en su concepto, con el Horario de Invierno en vigencia se acrecentará en forma considerable, obligando a un racionamiento, porque las plantas no estarán en situación de proporcionar energía eléctrica para atender el servicio en forma eficiente en las horas de mayor demanda. Y, aunque el proyecto de ley no expresa la hora que regiría en el país al aprobarse la iniciativa propuesta, tácitamente se infiere que se impondría en el invierno el horario que la ley citada ha fijado para la época de verano.

La Comisión de Gobierno Interior durante el estudio de este proyecto contó, además, con la colaboración del autor de la moción que llegó a ser la ley 8,522, en vigencia, el señor diputado don Manuel Montt.

Tanto este señor diputado como la Comisión, por unanimidad, estuvieron contestes en considerar que el primer y fundamental objetivo perseguido con la ley tantas veces mencionada fué el de evitar que una materia de suyo delicada y de tanta trascendencia para todas las actividades del país quedara entregada, como lo estaba hasta entonces, a un simple decreto gubernativo, y que, en consecuencia, correspondía al legislador señalar la hora oficial en el territorio de la República.

La Comisión estima que este propósito, cualquiera que sea el criterio que se tenga respecto de la hora que debe adoptarse, no debe perderse de vista, y que, en todo caso, debe ser el legislador el que indique el horario oficial.

Y es evidente que al aprobarse el proyecto en informe, que deroga la ley 8,522, se habrían retrotraído las cosas al estado que existía antes de su dictación, y en consecuencia, por simple decreto se podría, en lo sucesivo, fijar la hora en el país.

Sobre la base, pues, de que sólo en virtud de una ley debe modificarse y establecerse la hora oficial de la República, la Comisión entró a considerar, en seguida, las ventajas e inconvenientes que existirían para introducir enmienda a la ley 8,522, y que en las circunstancias actuales tendrían por objeto aplicar durante la época de invierno el Horario de Verano que fijó la ley 8,522, y que rigió en esta última estación.

Para comprender mejor este problema, conviene recordar los fundamentos de la ley 8,522, y sus disposiciones.

Desde los tiempos de la Colonia y hasta diciembre de 1909, nuestro país tenía como hora oficial la hora del meridiano de Santiago, esto es, la hora legal correspondía exactamente a la hora astronómica determinada en el momento en que el sol pasaba por el meridiano de Santiago.

En aquel año se celebró en Santiago el Cuarto Congreso Científico, Primero Panamericano, y entre sus resoluciones figuró la de solicitar la adopción del tiempo universal con relación al meridiano de Greenwich, por los diversos Gobiernos que aún no lo habían hecho. La razón de este acuerdo era la de que, en vista de que en las relaciones entre los pueblos del mundo es reconocido por todos como de beneficio general la aplicación de un sistema normal de tiempo; de que el sistema mundial de tiempo universal, basado

sobre la división del globo en zonas horarias referidas a un origen común, ya estaba en servicio con notorias ventajas desde el año 1883, en algunos países, y la de que, prácticamente, todos los países europeos y numerosos de otros Continentes, tales como Egipto, Africa del Sur, India, Australia, Japón, Nueva Zelanda, Canadá y los Estados Unidos, habían adoptado ya ese tiempo universal.

En cumplimiento de este acuerdo, el Gobierno de Chile decretó para todo el país, y a partir desde el 1.o de Enero de 1910, el sistema de tiempo por "zonas horarias", en relación con el meridiana de Greenwich, y con una hora completa de diferencia entre una zona y otra, y fijó como hora oficial de la República la correspondiente al meridiano 75.o, al Oeste de Greenwich, o sea, la hora de Greenwich disminuída en cinco horas cabales, a razón de una hora por cada 15 grados. En consecuencia, a partir del 1.o de Enero de 1910, la hora chilena correspondió a 17 minutos y 15 segundos de atraso con respecto a la hora real o astronómica. Este horario estuvo en vigencia hasta el 30 de junio de 1916.

Por diversos motivos, el sistema de husos horarios perdió su importancia con ocasión de la Guerra Mundial y, a partir del 1.o de julio de 1916 y hasta el 31 de agosto de 1918, nuevamente se estableció la hora del meridiano de Santiago.

En el último año indicado, se creyó conveniente restablecer el sistema de zonas o husos horarios con relación al meridiano de Greenwich y, a partir del 1.o de septiembre de 1918, se adoptó el 20.o huso horario, que equivale a adelantar la hora oficial en relación con el meridiano de Santiago en 42 minutos y 45 segundos, con lo que se guardó una diferencia de cuatro horas cabales con el meridiano de Greenwich, en vez de las cinco horas de diferencia que existieron desde 1910 a 1916. Estuvo en vigencia hasta el 30 de junio de 1919, es decir, la primavera del año 1918, el verano 1918-1919 y todo el otoño de éste último año.

En julio de 1919 y hasta agosto de 1927, rigió nuevamente el meridiano de Santiago, desapareciendo el sistema de zonas horarias.

El Gobierno consideró nuevamente las ventajas del sistema universal a que ya se ha hecho referencia y decretó, a partir del 1.o de septiembre de 1927, un sistema de hora oficial análogo al que estableció la ley 8.522 en vigencia, esto es, el doble horario: uno de Verano, desde el 1.o de septiembre hasta el 31 de marzo, y otro de Invierno, desde el 1.o de abril al 31 de agosto. El Horario de Verano quedó fijado en el 20.o huso horario, cuatro horas al Oeste de Greenwich, lo que corresponde a un adelanto de 42 minutos y 45 segundos de la hora oficial con respecto a la hora real del meridiano de Santiago, en su Observatorio de Lo Espejo. El Horario de Invierno quedó fijado en el 19.o huso horario, cinco horas al Oeste de Greenwich, lo que corresponde a 17 minutos y 15 segundo de diferencia de atraso con respecto a la hora real.

El sistema indicado estuvo en vigencia hasta el 31 de agosto de 1932, fecha en que se decretó un horario permanente para todas las épocas del año. Según esta modificación, desde el 1.o de septiembre de 1932 y hasta el 31 de mayo de 1942, rigió en el país el antiguo Horario de Verano; es decir, durante cerca de diez años, la hora oficial fué la de 42 minutos y 45 segundos de adelanto con relación a la hora real del meridiano de Santiago.

El 1.o de junio de 1942, y hasta el 31 de julio del mismo año, o sea, durante dos meses, hubo una modificación, que consistió en atrasar una hora completa el horario oficial, es decir, se aplicó el antiguo Horario de Invierno por ese breve lapso, fijándose la hora oficial en 17 minutos y 15 segundos atrasada con respecto al meridiano de Santiago.

Desde el 1.o de agosto de 1942, y hasta el 14 de julio de 1946, rigió nuevamente el que fuera Horario de Verano, esto es, hora oficial adelantada en 42 minutos y 45 segundos sobre la hora astronómica. Desde el 15 de julio de 1946, y hasta el 31 de agosto del mismo año, rigió una hora oficial diversa a todas las anteriores, y muy lejos de la hora real, pues estaba adelantada en una hora, 42 minutos y 45 segundos, con respecto al meridiano de Santiago.

Fué, precisamente, a raíz de esta modificación que el Congreso Nacional entró a estudiar un proyecto de ley que evitará estos cambios transitorios, que importaban un alejamiento extraordinario de la hora real, y que viniera a determinar en forma precisa la hora oficial de la República, de un modo permanente. Ese proyecto se transformó en la ley N.o 3.522, de 27 de agosto de 1946, cuya derogación ha propuesto el Ejecutivo, y ella estableció el Horario de Invierno y de Verano, igual al que rigió desde el año 1927 hasta 1932, vale decir, para el invierno, la hora atrasada en 17 minutos y 15 segundos, con respecto al medidiano y para el verano, adelantada en 42 minutos y 45 segundos. Entre el Horario de Invierno y de Verano hay, pues, una diferencia de una hora.

Con lo expuesto se desprende que desde 1910, y salvo una excepción, en Chile se ha aplicado el sistema de husos horarios manteniendo la hora legal muy cercana a la hora real determinada por el meridiano de Santiago, principio éste que debe mantenerse por razones obvias.

El problema radica ya en conocer las razones en pro y en contra que existirían para mantener durante todo el año el Horario de Verano o aplicar el sistema de la ley 8,522, que ya se ha expuesto.

En primer término, la Comisión se impuso de la respuesta dada por la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado al informe que se le solicitó respecto de los inconvenientes que en los itinerarios y en los servicios en general podría producir el restablecimiento del Horario de Verano que se pretendería aplicar. Expresó el Director General que no existía inconveniente alguno para derogar la ley y proceder al cambio de la hora oficial, pues ello no ocasionaría perturbaciones a esos Servicios.

También se tomó conocimiento de la opinión del representante de la Sociedad de Fomento Fabril, quien expresó que tanto para la industria como para el comercio sería más conveniente mantener el Horario de Verano en la época actual, toda vez que para el rendimiento y la salud de los trabajadores era aconsejable evitar las faenas con luz artificial.

Por su parte el representante de la Dirección General de Sanidad manifestó que no había perjuicio en la modificación propuesta, mirada desde el punto de vista de la salud de la población con motivo de una iniciación de las actividades a una hora más temprana, pues el clima del país no

acusa temperaturas demasiado bajas y sólo en contadas excepciones se registran temperaturas bajo cero grado. Con todo, admitió las ventajas del Horario de Invierno, particularmente para los escolares. Con respecto a la observación que se le hiciera, sobre la disminución de las enfermedades propias del invierno que debe apreciarse con el sistema actual, en atención a que la jornada diaria se inicia ahora después de casi 60 minutos de luz solar, lo que no ocurriría al implantarse el Horario de Verano, advirtió que era difícil señalar estadísticas precisas sobre la materia, ya que ellas deberían indicar las diferentes zonas, sin entrar a negar tales posibilidades.

El Jefe de la Oficina Meteorológica de Chile, se limitó a proporcionar datos de su especialidad, esto es, sobre las horas en que se produce la temperatura máxima y mínima del día y, al efecto, expresó que la primera se registraba dos horas después de que el sol pasara por el cenit y la segunda entre una hora antes y una hora después de la salida del sol, siendo más corriente que ella se produzca una hora antes.

Finalmente, el Director del Observatorio Astronómico de la Universidad de Chile, desde un punto de vista técnico, hizo la historia de las horas oficiales de Chile, que se ha dado a conocer anteriormente, proporcionó los datos sobre las salidas y puestas del sol con los Horarios de Invierno y de Verano e indicó que la hora ideal era la astronómica, pero que, frente a la necesidad de establecer el sistema de zonas horarias, debía adoptarse como hora oficial aquella que se acercara más al meridiano y, en consecuencia, la que hoy rige para el invierno.

Hay, pues, dos criterios para apreciar el problema: uno de carácter técnico y otro de carácter económico.

Con respecto al primero, es indudable que el sistema actual es el más conveniente, porque corresponde casi a la hora real y porque de acuerdo con las horas de entrada y salida del sol, el día queda dividido en dos partes casi iguales, partiendo desde el meridiano, con el mismo aprovechamiento de la luz solar.

Al respecto conviene indicar esas horas, según el horario de invierno en vigencia: el 15 de abril el sol sale a las 6 horas y 4 minutos y se pone a las 17 horas y 22 minutos; el 15 de mayo sale a las 6 horas y 26 minutos y se pone a las 16 horas y 52 minutos; el 15 de junio sale a las 6 horas y 45 minutos y se pone a las 16 horas y 42 minutos; el 15 de julio sale a las 6 horas y 45 minutos y se pone a las 16 horas y 52 minutos, y el 15 de agosto sale a las 6 horas y 22 minutos, y se pone a las 17 horas y 13 minutos.

En cuanto al aspecto económico, puede estimarse que para aprovechar mejor la luz solar durante las horas de la tarde, sería conveniente implantar el Horario de Verano, con la disminución de los gastos de luz y energía eléctrica. De acuerdo con la opinión ya expresada del representate de la Sociedad de Fomento Fabril, estas ventajas repercutirían especialmente en la industria y el comercio.

Sin embargo, en concepto de la Comisión, esta afirmación no es rigurosamente exacta, por cuanto las actividades industriales se inician a las siete y media de la mañana y terminan entre las diecisiete treinta y las dieciocho horas, jornada que es la misma cualquiera que sea el horario que se implante. Ahora bien, si se advierte la hora de término en las industrias, y se recuerda la hora de la puesta del sol con el actual horario, se puede apreciar fácilmente que la luz artificial se emplea en la tarde no más de una hora. Un tiempo poco inferior a éste o cercano a él sería, en cambio, el que deberían trabajar también con luz artificial las industrias si durante el invierno se aplicara el Horario de Verano; y ello sin considerar que en la mañana no sólo en las fábricas y otras actividades industriales debe emplearse la luz artificial, sino que también en las casas particulares, especialmente en la de aquellos cuyas actividades se inician entre las siete y ocho de la mañana. Todo ello de acuerdo con las horas de salida y puesta del sol según el Horario de Verano, que son las siguientes: el 15 de abril, sale a las siete horas y 4 minutos y se pone a las 18 horas y 22 minutos; el 15 de mayo sale a las siete horas 26 minutos y se pone a las 17 horas y 52 minutos; el 15 de junio sale a las 7 horas y 45 minutos y se pone a las 17 horas y 52 minutos, y el 15 de agosto sale a las 7 horas y 22 minutos y se pone a las 18 horas y 13 minutos.

Por otra parte, no debe olvidarse que existen numerosas actividades dentro del orden industrial a las cuales es indiferente la hora oficial, porque sus faenas son contínuas o se realizan permanentemente con luz artificial. Tal es el caso de la mayoría de nuestras actividades mineras, que funcionan en el subsuelo o a tres turnos y para las cuales no hay problema en relación con esta materia.

Además, el consumo de luz artificial que en las horas de la mañana con el Horario de Invierno es prácticamente nulo, será casi igual al mayor consumo que ahora se advierte en las horas de la tarde, si se implanta el Horario de Verano, porque aquél alcanzará ya no solamente a aquellos que inician su jornada diaria a horas muy tempranas, sino también a aquellos otros que trabajan en una oficina o que pertenecen al comercio, todos los cuales deberán contar con algunas horas de anticipación para iniciar la jornada y en ellas será indispensable la luz artificial si se considera que con el ya citado Horario de Verano el sol sale en un período importante, 15 minutos antes de las ocho de la mañana, lo que prácticamente significa el empleo de luz artificial hasta las ocho horas por lo menos.

Con respecto al comercio sí que puede apreciarse una diferencia definida entre el Horario de Verano y el Horario de Invierno. Y ello emana, principalmente, del hecho de que estas actividades se inician cuando más temprano a las nueve de la mañana, de modo que el actual Horario de Invierno les significa un mayor gasto de luz artificial en la tarde, pues la jornada trmina entre las 19 y las 20 horas.

No obstante, ello no justifica por ese solo hecho la implantación del Horario de Verano, máxime si se considera que la solución estaría en iniciar las labores del comercio a una hora más temprana, de manera que se aprovechara en la mañana la luz del sol y no, como ocurre hoy día, que tales actividades se inician cuando han transcurrido no menos de dos a tres horas de sol.

En cuanto a las razones de orden técnico que ya han sido enunciadas, todas las cuales concurren a considerar que el actual Horario de Invierno es el más lógico y el que más se acerca a la realidad, deben agregarse otras de igual importancia. Así, tenemos que la hora de Santiago es hoy igual a la hora de Lima, lo que corresponde exactamente a la ubicación geográfica de ambas capitales. Man-

tenemos una diferencia de dos horas con Buenos Aires, lo que también corresponde a la verdadera posición geográfica de estas ciudades.

Si se analiza la historia horaria de nuestro país, expuesta precedentemente, podrá advertirse que los usos y costumbres deben estar más de acuerdo con el Horario vigente que con cualquiera otro porque hasta 1910 ha regido la hora del meridiano de Santiago y la actual es la que más se acerca a ella. Hasta 1918 se aplicó o la hora meridiana o la hora atrasada en 17 minutos y 15 segundos, vale decir, la misma que existe hoy con el Horario de Invierno. En 1918 se adelantó la Hora Oficial con relación al meridiano en 42 minutos y 45 segundos, pero ello duró muy poco tiempo y no alcanzó a regir para la época del invierno. Desde ese año hasta 1933 rigió o la hora meridiana o el doble horario, de invierno y de verano, en la misma forma en que se implanta por la ley 8,522; de donde se deduce que hasta el año ya indicado jamás en Chile existió en invierno la hora adelantada. Posteriormente vienen las modificaciones que ya se han expuesto y en las cuales no se aplicó sino un solo horario en la mayor parte del tiempo.

En consecuencia nada hay más cerca de los usos y costumbres de nuestra población que el horario en vigencia y que, además, es el que más se acerca a la hora real. Y por eso mismo es que es fácil adaptarse a él, porque lo natural es que el hombre ajuste sus actividades a la luz solar.

La implantación del sistema de husos o zonas horarias tiene por objeto, como ya se ha visto, ajustarse a un sistema universal partiendo desde la hora de Greenwich y señalando horas completas de diferencia entre cada zona. Ahora bien, las ventajas de este sistema serán mayores si junto con ajustarse al régimen internacional se altera lo menos posible la hora real y esto se consigue, precisamente, con el horario oficial de invierno que hoy nos rige.

Además, no debe olvidarse que el sistema horario no puede ser una ficción que altere en exceso la división natural del día solar en dos partes absolutamente iguales: la mañana y la tarde. Con el Horario de Verano, esta alteración es extraordinaria, pues si se aplicara en la época de invierno, de acuerdo con las horas que se han señalado para la entrada y salida del sol, tendríamos que la mañana solar sería muy reducida para extender la tarde solar, llegándose hasta una diferencia de una hora y 38 minutos más en la tarde que en la mañana. En cambio, con el Horario de Invierno, nos acercamos a la división de dos partes iguales del día solar, de manera que casi no hay diferencia entre las horas de la tarde y de la mañana. En efecto, aplicando los mismos antecedentes antes expuestos, llegamos a que la mañana es superior a la tarde en luz solar, sólo entre 23 y 25 minutos.

En resumen, tenemos que las razones técnicas nos conducen a mantener el Horario de Invierno y las razones económicas que aparentemente pudieran recomendar la modificación de este Horario, no son valederas, sino en parte y con respecto a actividades, como el comercio, que bien pudieran ajustar sus horarios de trabajo al mejor aprovechamiento de la luz solar en la mañana.

La parte más selecta de la población, constituida indudablemente por los obreros y trabajadores en general, y por los niños, que son el futuro de la Nación, debe ser resguardada al máximo y, precisamente, es ella la que resulta más beneficiada con el actual Horario de Invierno.

No es posible que si la mayoría de la población y con ella la mejor parte de la misma, recibe beneficios con el actual horario, deba modificar sus usos y costumbres para adaptarlos a los usos y costumbres de los demás, cuyas actividades se inician hoy día, cuando ya se han perdido varias horas de luz solar. Son éstos quienes deben adaptarse a los usos de los otros y, si ello no es posible o conveniente, deben, pues, prolongar la jornada de trabajo en la tarde mediante el uso de la luz artificial, compensando así las horas de la mañana y su luz natural que no aprovecharon.

Se ha dicho que la modificación del actual horario oficial y el restablecimiento del Horario de Verano, sólo impone un pequeño sacrificio a la población, la que debería levantarse un poco más temprano, y en muchos casos con luz artificial; que en consecuencia éste no es un perjuicio, pues a nadie puede afectarle un hecho de esta especie.

Indudablemente que esto es efectivo; pero no se repara en el hecho de que quienes serán afectados con ese horario y deberán iniciar sus actividades más temprano que lo que lo hacen hoy día son, precisamente, aquellos que hoy ya inician sus actividades a una hora temprana, que, como ha quedado dicho anteriormente, son los obreros y los escolares, los cuales deberían levantarse con luz artificial y a una hora en que generalmente se registra la temperatura más baja del día. En cambio, el mantenimiento del actual Horario de Invierno, de evidentes beneficios para las personas que ya inician sus actividades al despuntar el día, no impone mayores sacrificios a éstos y sólo exige que quienes no aprovechan las horas del sol de la mañana y prolongan su jornada en la tarde, modifiquen sus horarios de trabajo, se adapten más a la hora real y a la naturaleza misma, y, por consiguiente, inicien sus actividades en la mañana de acuerdo con las horas de la luz solar.

Salta a la vista la injusticia del cambio pretendido y, por el contrario, la lógica que acompaña a quienes proponen el mantenimiento del actual horario y exigen un pequeño sacrificio de aquellos que desean una larga jornada en la tarde y una breve en la mañana.

La Comisión de Gobierno Interior ha estimado, pues, que sólo por ley debe establecerse la hora oficial de la República y que no se justifica en absoluto la idea de derogar la actual ley 8,522; que la modificación de la ley misma, con el propósito de implantar en el invierno el Horario de Verano, no aparece conveniente estudiando el problema en todos sus aspectos, y, finalmente, que el mayor consumo de luz y energía eléctrica con el actual horario no es suficiente razón, en el caso de comprobarse tal aumento de consumo, para alterar la hora oficial, toda vez que mediante medidas administrativas del Ejecutivo y, dentro de su órbita de acción, con medidas que podrían adoptar las propias Municipalidades, modificando los horarios de trabajo y el tiempo del alumbrado público, por ejemplo, podría salvarse la situación provocada por una concentración del consumo de energía haciendo una distribución más racional. En ningún caso daría es-

to motivo para derogar la ya citada ley 8,522, de 27 de agosto de 1946, que estableció la hora oficial de la República.

En mérito de las razones expuestas en el curso de este informe, la Comisión de Gobierno Interior, acordó recomendar el rechazo de la idea de legislar acerca de la materia comprendida en el Mensaje del Ejecutivo, objeto del presente dictamen.

Sala de la Comisión, a 30 de Abril de 1947.

Acordado en sesión de fecha 23 de abril, con asistencia de los señores Gardeweg (Presidente), González Madariaga, Oyarzún, Pizarro, don Abelardo, Reyes y Souper.

Cabe hacer presente que el rechazo en general contó con el voto en contra del señor González Madariaga.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Reyes.

(Fdo.): **Eduardo Cañas Ibáñez,** Secretario".

N.o 38.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pasa a informaros la consulta que habéis tenido a bien formularle por oficio 1.407, de 23 de enero del año en curso, que dice así:

" La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de ayer, acordó consultar a esa " Honorable Comisión acerca de si puede entenderse cumplida la disposición del inciso tercero del artículo 45 de la Constitución Política del Estado, respecto del proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Faivovich, que crea el Estatuto de los Empleados Semifiscales, por haberse incluído este proyecto en la actual convocatoria y haberse solicitado la urgencia para su despacho, o si es menester que el Presidente de la República manifieste expresamente su propósito de hacerlo suyo enviando un Mensaje en que se transcriba el texto íntegro del proyecto referido".

El artículo 45 de la Constitución Política del Estado en su inciso 1.o dispone que "las leyes pueden tener principio en la Cámara de Diputados o en el Senado, por Mensaje que dirija el Presidente de la República o por moción de cualquiera de sus miembros", y el artículo 4.o del Reglamento de la Honorable Cámara, al reglamentar este principio, estatuye que "los proyectos de ley que discute la Cámara pueden tener principio en Mensaje del Presidente de la República o en moción de cualquiera de sus miembros", y agrega que "lo dicho se entenderá sin perjuicio de los proyectos remitidos por el Senado y de las peticiones, solicitudes o memoriales que pueden dirigirse a la Cámara o a sus Comisiones, en conformidad al número 6 del artículo 10 de la Constitución".

Por su parte, el inciso 3.o del artículo 45 de la Constitución Política, ya citado, dispone que "corresponderá asimismo al Presidente de la República la iniciativa para alterar la división política o administrativa del país; para crear nuevos servicios públicos o empleos rentados y para conceder o aumentar sueldos y gratificaciones al personal de la Administración Pública, de las empresas fiscales y de las instituciones semifiscales. El Congreso Nacional sólo podrá aceptar, disminuir o rechazar los servicios, empleos, emolumentos o aumentos que se propongan. No se aplicará esta disposición al Congreso Nacional ni a los servicios que de él dependan".

De las disposiciones citadas se desprende que los señores Diputados tienen iniciativa para formular cualquier proyecto de ley, con excepción de aquellos que se refieren a las materias indicadas en el inciso 3.o del artículo 45 de la Constitución Política y aquellos que, en virtud del inciso final del mismo artículo 45, sólo pueden tener su origen en el Honorable Senado, es decir, sobre amnistías y sobre indultos generales.

Ahora bien, la moción de los señores Faivovich y Bossay, en la que inician un proyecto de ley que crea el estatuto de los empleados semifiscales y fija la escala de grados y sueldos de dichos empleados, trata de una materia sobre la cual sólo tiene iniciativa el Presidente de la República y no los señores Diputados, según se ha señalado.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien incluir la moción en referencia entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria de sesiones y, además, hizo presente la urgencia para el despacho de dicho proyecto.

La Honorable Cámara consulta si puede entenderse cumplida la disposición del inciso 3.o del artículo 45 de la Constitución Política de Estado, por el hecho de haberse incluído en la convocatoria y haberse hecho presente la urgencia aludida. Vuestra Comisión estima que esas resoluciones de S. E. el Presidente de la República no constituyen iniciativa, porque iniciativa, según el diccionario de la lengua, consiste en el "derecho de hacer una propuesta" y, en otra acepción, la "acción de adelantarse a los demás en hablar o obrar". Por lo tanto, la inclusión en la convocatoria y la petición de urgencia sólo pueden entenderse como el deseo de S. E. el Presidente de la República de que el proyecto aludido sea estudiado en la actual legislatura.

Cabe preguntarse, entonces, por qué si S. E. el Presidente de la República ha manifestado el deseo de que el proyecto sea considerado por el Congreso Nacional, se ha omitido un requisito establecido por la Constitución Política, es decir, el de tomar la "iniciativa" correspondiente. Vuestra Comisión sólo se explica esta omisión por un error en que incurrieron los funcionarios encargados de dar forma a tal deseo, ya que no tuvieron presente lo estatuído por el inciso 3.o del artículo 45 de la Carta Fundamental.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os evacua la consulta en el sentido de que, a su juicio, es necesario para que la Honorable Cámara pueda considerar el proyecto antes aludido, que S. E. el Presidente de la República manifieste expresamente su propósito de hacerlo suyo enviando un Mensaje en que se transcriba el texto íntegro del proyecto referido.

Sala de la Comisión, a 30 de Abril de 1947.

Acordado por unanimidad en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Smitmans

(Presidente), Bulnes, González Prats, León, Rosales, Undurraga e Yrarrázaval.

Diputado Informante se designó al Honorable señor González Prats.

(Fdo.): **Fernando Yávar**, Secretario".

N.o 39.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha conocido de un mensaje con que el Gobierno propone a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley para prorrogar los efectos de la ley número 7,842, que concedió liberación de derechos e impuestos al cemento importado.

Por una de las disposiciones de la citada ley 7,842, dictada en momento en que la escasez del artículo se hacía sentir con graves caracteres en las faenas de la construcción, y en que se hacía necesario, por consiguiente, franquear en forma económica el acceso del cemento extranjero al país, se hizo expresa y casuísticamente extensiva la liberación de derechos al cemento que internare la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, hasta por un total de diez mil toneladas.

La referida institución, que a la sazón se encontraba empeñada en un plan de construcciones para sus imponentes, al amparo de las franquicias tributarias mencionadas, encargó al extranjero, en diferentes partidas, el artículo que le era indispensable, y que no podía obtener en plaza. Una de dichas partidas, ascendente a 28,000 sacos, con 1.206.550. K. B., llegó al país, no obstante haber sido celebrado el contrato de compra dentro del plazo de vigencia de la ley, con posterioridad a él. No pudo, pues, dicha partida de cemento, quedar sometida a las normas de excepción tributaria dictada, sumándose factores, tales como la falta de fletes, atrasos en los itinerarios, etc., para provocar la llegada de la mercadería el día 2 de octubre de 1945, es decir, dieciséis días después de expirado el lapso de vigencia de la ley 7,842, cuyos efectos duraban un año, a contar desde el 16 de septiembre de 1944.

Las circunstancias anotadas justifican ya por sí solas una acogida favorable del legislador para con la iniciativa en examen. Si se añade a esto que serán los propios imponentes de la Caja los que a través de ella se beneficiarán con el proyecto, la procedencia de éste es clara. De otro modo, los setecientos y tantos mil pesos que ha debido desembolsar la Caja, por concepto de derechos, única forma de que pudiera disponer del artículo en cuestión, gravarán el costo de las construcciones, repercutiendo su mayor precio sobre los imponentes compradores.

Conocidos por la Comisión de Hacienda los antecedentes que se exponen, decidió reducir el alcance del proyecto sólo al caso concreto relacionado con la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, quitándole a la iniciativa, por consiguiente, la amplitud de los términos en que venía concebida, términos que consultaban una prórroga, lisa y llana, de todos sus efectos, y con un alcance más general.

Cabe agregar que los contratos por adquisición del cemento importado se habían celebrado, con bastante anterioridad al término de vigencia de la ley 7,842, en todo caso bajo su imperio, y la Comisión de Hacienda ha estimado justo contemplar la situación difícil que se le ha creado al importador, quien, por causas ajenas a su voluntad y control derivadas de las anormales condiciones postbélicas, todavía subsistentes a la fecha, no pudo ver confirmados sus cálculos de costo hechos al amparo de franquicias aduaneras determinadas, que no estaban en vigor cuando la llegada del barco, alterando sensiblemente sus provisiones, con graves daños para sus intereses.

El proyecto que se os recomienda aprobar, dice como sigue:

PROYECTO DE LEY

"**Artículo 1.o** — Libérase de los derechos de internación y almacenaje; de los impuestos establecidos en la ley número 3,852, y en sus modificaciones contenidas en la ley número 6,602; del impuesto establecido en el Decreto con Fuerza del Ley número 119, de 30 de abril de 1931; de los impuestos establecidos en la ley número 5,786, y en sus leyes modificatorias números 6,773, 7,750 y 8,040; una partida de veintiocho mil sacos, con 1.206,550 K. B. de cemento Portland, de procedencia norteamericana, llegada a consignación de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, al Puerto de San Antonio, por valor "Hegira", en el mes de octubre de 1945.

Artículo 2.o — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 1947.

Acordado en sesión de fecha 23 de abril en curso, con asistencia de los señores Aldunate, Brañes, Cárdenas, Correa, don Héctor; Chiorrini y Maira (Presidente Accidental).

Diputado Informante se designó al Honorable señor Brañes.

(Firmado): **Arnoldo Kaempfe Bordalí**, Secretario de la Comisión".

N.o 40.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha procedido a despachar favorablemente un proyecto de ley del Honorable señor González Madariaga, por el cual se modifican diversas disposiciones del decreto número 3,150, que refundió las leyes números 5,827 y 6.352, sobre reconstrucción de la ciudad de Castro.

El objetivo de la moción es aumentar el actual tope máximo de los préstamos hipotecarios que puede hacer la Caja de Auxilio a los propietarios de Castro, cuyos edificios fueron destruídos o dañados por el incendio ocurrido el 5 de marzo de 1936. El tope máximo en referencia, es de $ 100,000, para un mismo propietario, límite que el proyecto propone elevar a 200 mil pesos.

También consulta la iniciativa en examen el aumento de los préstamos que la citada institución puede hacer a la Municipalidad de Castro, para que ésta aborde la construcción del Mercado y del edificio destinado a oficinas municipales.

Se comprende, fácilmente, que el proceso inflacionista en que hoy por hoy vivimos no permite, ni aún utilizando hasta donde sea posible los materiales de la región, abordar dentro de los límites autorizados por la ley vigente ninguna clase de construcción. El marco prudente que en su época fijara el legislador para encuadrar dentro de él las peticiones individuales de préstamos de los interesados, ha ido quedando, año a año, más estrecho, hasta tal punto que ahora se impone una rectificación. Esto es lo que ha movido al autor del proyecto a presentarlo, y a vuestra Comisión a aprobarlo.

Una disposición transitoria del proyecto autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para que extienda a la ciudad de Aysen los beneficios de los préstamos reglados por la ley especial que se modifica.

La Comisión de Hacienda aceptó esta norma, pero de entre los requisitos que según la moción debían cumplir los interesados para acogerse a tales beneficios, suprimió la exigencia de que las edificaciones debían ajustarse a los preceptos de la Ordenanza General de Construcciones, pues estimó que las exigencias contenidas al respecto en este cuerpo de disposiciones, en lo tocante a sus especificaciones técnicas, no se compadecían con las características propias de Aysen, cuyas construcciones emplean como material básico la madera.

El proyecto que se recomienda aprobar ha quedado concebido como sigue:

PROYECTO DE LEY

"**Artículo 1.o** — Introdúcense las siguientes modificaiones a la ley 5,827, de 27 de marzo de 1936, modificada por la ley número 6,352, de 9 de agosto de 1939, y refundida por decreto número 3,150, del Ministerio de Hacienda, publicado en el "Diario Oficial" de 21 de septiembre de 1939.

a). — Reemplázanse en el inciso 2.o, del artículo 3.o, las palabras "Cien mil pesos", por "Doscientos mil pesos".

b). — Reemplázanse en el inciso 1.o, del artículo 6.o, las palabras "Quinientos mil pesos" por "Un millón de pesos".

c). — Reemplázanse en el inciso 2.o, del artículo 6.o, las palabras "Doscientos cincuenta mil pesos" por "Quinientos mil pesos".

d). — En el inciso 3.o, del artículo 6.o, reemplázanse las palabras "Ciento cincuenta mil pesos" por "Cuatrocientos mil pesos".

Artículo 2.o — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio. — Autorízase a la Caja de Crédito Hipotecario para extender los servicios de la presente ley a la ciudad de Aysen.

Los interesados en acogerse a los beneficios de esta ley deberán hacerlo antes del 31 de diciembre del presente año.

Para los efectos de la aplicación de esta ley en la ciudad de Aysen, en lo referente a préstamos de edificación, éstos se efectuarán de acuerdo con la Ordenanza General de la Caja Crédito Hipotecario.

Sala de la Comisión, a 25 de abril de 1947.

Acordado en sesión de fecha 23 de abril en curso, con asistencia de los señores Aldunate, Brañes, Cárdenas, Correa, don Héctor; Chiorrini y Maira (Presidente Accidental).

Diputado informante se designó al Honorable señor Correa Letelier.

(Firmado): **Arnoldo Kaempfe Bordalí,** Secretario de la Comisión".

N.o 41.—INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Educación Pública pasa a informaros el proyecto de origen en una moción de los señores Curti y Concha, que autoriza a la Universidad de Concepción para invertir hasta la suma de $ 2.000.000 en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el fin de ampliar el actual Hospital Clínico de esa ciudad.

Como sabe la Honorable Cámara, en dicho Hospital Clínico hacen sus trabajos de práctica e internado los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción y no es extraño, entonces, que se le conceptúe como uno de los mejores de la extensa zona que sirve.

El Hospital Clínico cuenta con un pensionado, el cual dispone de sólo 15 camas, que, sumadas a las 120 que existen en instituciones privadas de Concepción, no pueden servir adecuadamente a las necesidades de una ciudad con más de 100.000 habitantes y a una zona de atracción de más de 300 mil, produciéndose, en consecuencia, una situación angustiosa cada vez que se trata de hospitalizar con urgencia a un enfermo.

Estiman los señores Diputados, autores del proyecto, que sería posible agregar un pensionado con cien camas, al actual Hospital Clínico, haciéndose esta construcción por intermedio de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, y manifiestan que en ello estarían de acuerdo el señor Director General de Beneficencia y la sociedad aludida. Agregan que la Universidad tiene actualmente empozada una suma superior a $ 2.000.000, que podrían invertirse con este objeto, inversión que sólo puede hacerse mediante la autorización conferida por ley, por cuanto el artículo 5.o de la ley N.o 4,885, de 11 de Septiembre de 1930, dispone que "los fondos de reserva de la Universidad de Concepción y sus intereses, deberán invertirse, a lo menos semestralmente, en bonos del Estado o de la Caja de Crédito Hipotecario."

Vuestra Comisión, después de considerar que es necesario propender a la ampliación del Hospital Clínico de Concepción, como una manera de obviar los inconvenientes a que se ha hecho referencia, prestó su aprobación al proyecto con la sola enmienda de aumentar hasta $ 3.000.000 la referida autorización, a fin de evitar que pueda frustrarse el propósito de llevar a efecto la ampliación antes referida, por no alcanzar los fondos que se destinan a ese objeto.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión acordó proponeros la aprobación del proyecto redactado en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Autorízase a la Universidad de Concepción, para invertir hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000) en acciones de la

Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el objeto de contribuir a la ampliación del actual Hospital Clínico de esa ciudad, en la sección pensionado.

Para estos efectos, no regirá la obligación que establece el artículo 5.o de la ley N.o 4.885, de 11 de septiembre de 1930, en lo que se refiere a la inversión de los fondos de reserva e intereses de la Universidad.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 26 de abril de 1947.

Acordado por unanimidad en sesión de fecha 24 del presente, con asistencia de los señores Amunátegui, Brañes, Cañas Flores (Presidente Accidental), González Prats, Mella, Pulgar, Reyes y Rosales.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Amunátegui.

(Fdo.): Fernando Yávar, Secretario ".

N.o 42.—MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE

"HONORABLE CAMARA:

Un voraz incendio redujo a cenizas a la Escuela Hogar Infantil N.o 11, de la ciudad de Valdivia.

En ese establecimiento educacional encontraban amparo y techo centenares de niños huérfanos que, hasta el momento de fundarse el Hogar Infantil, vagaban por las calles de la población en busca de un mendrugo que les permitiera subsistir en esta vida tan ingrata y obscura para ellos.

Valdivia se precia de ser una de las pocas ciudades del país que comprende la tragedia que lleva dentro de sí cada uno de esos seres y el hondo significado social que tiene el darles cabida en un establecimiento educacional de recuperación que, al no recogerlos oportunamente, los convertirá en elementos execrables de la sociedad y propicia carne de presidio.

El Hogar Infantil, en sus cortos años de existencia, logró arrancar de la depravación y del vicio a muchos, a muchísimos de esos niños parias, transformándolos en hombres útiles, responsables de sus actos y con profesión para ganarse honradamente la vida.

El incendio consumió todo lo que en él había y representa una pérdida material de dos millones de pesos.

Valdivia, considerando el prestigio que alcanzó la Escuela por su obra profundamente social que desarrollaba, concurrirá con una suma aproximada a quinientos mil pesos y el Fisco, ante esta situación, debe aportar el millón y medio que falta para la reconstrucción y dotación de ese establecimiento.

Atendidos los fines del Hogar Infantil y su obra inmensamente humanitaria y social que ha prestado a la infancia desvalida, me permito someter a la deliberación de esta Honorable Cámara, seguro de contar con su apoyo, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para conceder a la Sociedad Escuela Hogar Infantil, de la ciudad de Valdivia, la cantidad de un millón quinientos mil pesos, que invertirá en la forma siguiente: un millón doscientos mil pesos en la reconstruccion del Hogar Infantil y trescientos mil pesos en la adquisición de muebles y útiles para su funcionamiento.

Artículo 2.o Los gastos que origine la aplicación de la presente ley, se imputarán al rendimiento de la ley N.o 7,160, de 21 de enero de 1942.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde el día de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Carlos Acharán Arce".

N.o 43.—MOCION DE LOS SEÑORES YRARRAZAVAL, CHIORRINI Y ALDUNATE

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en el decreto N.o 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios, y, en general, de todo impuesto o contribución, a una bomba Harland contra incendio, tipo trailer, y accesorios, que llegará al país a bordo del vapor "Santander", consignada al Cuerpo de Bomberos de Constitución.

Artículo 2.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **Raúl Yrarrázaval.— Almílcar Chiorrini A.— Pablo Aldunate Phillips.**"

N.o 44.—MOCION DEL SEÑOR BERMAN

"HONORABLE CAMARA:

La Ley 6,242, de 14 de septiembre de 1938, declaró empleados particulares a los choferes que prestan en forma contínua sus servicios en casas particulares y en empresas industriales o comerciales, pero no se refirió expresamente a los choferes que, prestano servicios tamdbién en forma contínua, tienen como empleadores a instituciones semifiscales o de administración autónoma.

Esta omisión de la ley ha dado lugar a interpretaciones que perjudican los intereses de los choferes que, como los de la Caja de Seguro Obligatorio, no han sido acogidos al régimen de empleados particulares, por el hecho de pertenecer a una institución semifiscal, interpretación que es contraria al espíritu de la Ley 6,242, y no obstante que los choferes, a través del país, están catalogados como profesionales.

A objeto de remediar esta situación, tengo el honor de someter a la aprobación de la Cámara, el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**— Agrégase al artículo 2.o de la Ley N.o 6,242, publicada en el "Diario Oficial" de fecha 14 de septiembre de 1938, a continuación de la frase: "casas particulares", la siguiente: "instituciones semifiscales y de administración autónoma".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): N. **Berman B.**"

N.o 45.—MOCION DE LOS SEÑORES GONZALEZ MADARIAGA Y CONCHA

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o**— Concédese, por gracia, al ex Diputado don Alfonso Figueroa Unzueta, una pensión mensual de cinco mil pesos ($ 5.000), de la que disfrutará con arreglo a la Ley de Montepío Militar.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): **Lucio Concha.— E. González M.**".

N.o 46.—SIETE COMUNICACIONES

Las dos primeras, del señor Contralor General de la República, con las cuales remite copia del Decreto 2,328, del Ministerio del Interior, sobre inversión de fondos para atender los gastos derivados de la huelga del personal de tranvías, y adjunta un ejemplar de la Memoria de ese organismo, correspondiente al año 1946, y el Balance General de la Hacienda Pública al 31 de diciembre del mismo año.

Con la siguiente, el Consejo de Defensa del Niño solicita la reconsideración del acuerdo por el cual la Cámara de Diputados designó representantes ante el Consejo de esa institución.

Con la cuarta, el Consejo de Defensa Fiscal se refiere a un proyecto de acuerdo, presentado a la Honorable Cámara, en el cual se harían algunos cargos a esa institución.

Con la quinta, don Víctor Chávez solicita el retiro de una presentación de índole particular, que pende del conocimiento de la Cámara.

Con las dos últimas, doña Rosa Muñoz y doña María D. Vivar, solicitan la devolución de antecedentes personales, acompañados a presentaciones hechas a la Honorable Cámara.

N.o 47.—PRESENTACIONES:

Once presentaciones, con las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Semiramis de las Mercedes González vda. de Madrid, pensión;

Doña Carlota Riveros Marchant, pensión;

Don Eduardo Preuss González, abono de tiempo;

Doña Hortensia Muñoz vda. de Salas, pensión;

Don Carlos Morales San Martín, abono de tiempo;

Doña Ana Blanca Castro vda. de Torres, pensión;

Doña Elena Calvo Ascuí, pensión;

Doña Emma Torán Grado, pensión;

Doña Herminia Chacón Herrera, derecho a jubilar;

Doña Marta Alemany Valledor, pensión, y

Don Alberto Encina Encina, reconocimiento de tiempo servido.

N.o 48.—TRES TELEGRAMAS

Con el primero, S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados de Argentina contesta el que le enviara el señor Presidente de la Corporación, solicitándole los antecedentes relacionados con la detención en la ciudad de Buenos Aires, de los Diputados señores César Godoy y Ricardo Fonseca.

Con el segundo, la central de empleados de Iquique se refiere al proyecto que entrega la Corte de Trabajo a la Corte de Apelaciones.

Con el último, el Profesorado de Magallanes solicita el pronto despacho del proyecto sobre gratificación de zona al personal de Educación.

N.o 49.—PETICIONES DE OFICIOS

Del señor García Burr al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a la Cámara, los siguientes datos:

1.o— Monto anual a que ha ascendido el fondo de fomento a la producción, consultado en el artículo 26 de la Ley N.o 6,640, desde su creación hasta la fecha;

2.o— Indicar la parte que, según la citada ley 6,640, ha correspondido a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y a la Corporación de Fomento de la Producción, y

3.o— Fechas en que han sido entregadas a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, las cantidades que según dicha ley le corresponden.

Del señor Leighton a S. E. el Presidente de la República, con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva incluír entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual convocatoria extraordinaria a sesiones, el proyecto de ley que concede una pensión a don Rafael Luis Gumucio.

Del señor Berman al señor Ministro de Salubridad, a fin de que se sirva remitir el informe evacuado por el doctor Hernán San Martín, sobre la Isla de Pascua.

Del señor Morandé al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de que se sirva enviar a la Cámara una nómina detallada de los pasajes expedidos por los Ferrocarriles del Estado, los días viernes a lunes, y la bencina dispuesta por el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, durante la permanencia como Ministro del señor Carlos Contreras Labarca.

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor COLOMA (Presidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas de las sesiones 49.a y 50.a, quedan a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor COLOMA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE LEY

El señor COLOMA (Presidente).—Se van a calificar algunas urgencias.

El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza un traspaso de fondos en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que traspasa fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que autoriza al Presidente de la República, para proceder a la cancelación de los gastos de pasaje en que incurrió el Ingeniero de los Servicios del Trabajo, señor Manuel Barrera, fallecido en Montreal, Canadá, mientras representaba a nuestro país en la Conferencia de Higiene y Seguridad Industrial.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que modifica la ley 4851 sobre caminos, con el objeto de arbitrar nuevas rentas para ese Servicio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que autoriza la construcción de obras de defensa de las poblaciones contra las crecidas de ríos y esteros.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que concede derechos políticos a la mujer

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que modifica los artículos 19 y 25 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que excluye al personal de Correos y Telégrafos de las disposiciones de los artículos 1.o y 2.o de la ley 8715.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que hace extensivos a la ciudad de Aysén los beneficios de la Corporación y Reconstrucción y Auxilio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que fija un porcentaje de las sumas consultadas en el Presupuesto para la realización de obras públicas.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que modifica la planta de Oficiales del Ejército.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

El que autoriza la contratación de un empréstito en favor de la Municipalidad de Valdivia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordaría la simple urgencia.

Acordado.

2.—REPRESENTACION DE LA CAMARA ANTE EL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO.—NOTA DEL PRESIDENTE DE DICHO CONSEJO.

El señor COLOMA (Presidente). —El presidente del Consejo de Defensa del Niño solicita la reconsideración del acuerdo de esta Honorable Corporación en virtud del cual se designaron dos representantes de esta Cámara ante el Consejo de esa Institución, en atención a que estima que a ella no le son aplicables las disposiciones de la ley 8.707

La Cámara acordó esta representación en conformidad a un dictamen de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que resolvió que podrían designarse, de acuerdo con la ley 8.707, dos Consejeros en el Consejo de Defensa del Niño.

Sin embargo, en atención a la observación del Presidente del Consejo, propongo que la Honorable Cámara envíe esta petición a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Si a la Honorable Cámara, le parece, así se acordará.

Acordado.

3.—CONSULTA A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA SOBRE LA DESIGNACION DE UN REPRESENTANTE DE LA CAMARA ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO E INDUSTRIAL DE ANTOFAGASTA.

El señor COLOMA (Presidente).— El Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta solicita la designación de un Consejero, representante de esta Honorable Cámara, en reemplazo de don Humberto González Echegoyen, quien, a juicio de ese Instituto y de la Contraloría General de la República, habría terminado su período.

Propongo a la Honorable Cámara enviar esta petición, también, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Acordado.

4.—CONSULTA DEL JUEZ DEL 4.o JUZGADO DEL CRIMEN DE SANTIAGO SOBRE LA PROMULGACION DE UNA LEY.

El señor COLOMA (Presidente).— El Juez del Cuarto Juzgado del Crimen de Santiago solicita se le informe si se ha despachado por el Congreso Nacional alguna ley reservada que autorice la inversión de los fondos acumulados por las empresas industriales y mineras correspondientes al 5 por ciento de sus utilidades anuales, para otros fines que los designados en la ley 7.600.

Propongo a la Honorable Cámara contestar al señor Juez que formule su consulta al Presidente de la República, puesto que es el Poder que promulga las leyes.

El señor ROSSETTI.—Pero el Poder Legislativo es el que despacha las leyes.

El señor COLOMA (Presidente).— Pero si el Ejecutivo no la ha promulgado, no es ley.

El señor ROSSETTI.—¿Ha habido alguna ley en ese sentido?

Creo que la Cámara debe enviar su respuesta directamente al señor Juez.

El señor COLOMA (Presidente).— Propongo enviar esta materia en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor ABARCA.—Que se haga como lo había propuesto primeramente la Mesa.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación si se envía esta materia en consulta a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor BERMAN.— Estamos de acuerdo con el señor Presidente de la Cámara.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 28.

El señor COLOMA (Presidente).— Se enviará en informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

5.— RETIRO DE UNA SOLICITUD DE CARACTER PARTICULAR.

El señor COLOMA (Presidente).— Don Víctor Chávez Dailhe pide el retiro de una solicitud que elevó a la consideración de esta Cámara con fecha 22 de mayo del año próximo pasado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aceptará dicho retiro.

Acordado.

6.— DEVOLUCION DE ANTECEDENTES.

El señor COLOMA (Presidente).— Doña María Doralida Vivar y doña Rosa Muñoz v. de Fuenzalida, piden la devolución de diversos antecedentes personales acompañados a sus respectivas presentaciones.

Si a la Honorable Cámara le parece, se devolverán esos antecedentes.

Acordado.

7.— PETICIONES PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Curti y al Honorable señor Berman.

El señor ROSSETTI.— ¿Con qué objeto?

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

8.— INCORPORACION DE LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LAS IMPRENTAS PARTICULARES AL REGIMEN DE PREVISION DE LA CAJA NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde continuar ocupándose, en primer lugar, del proyecto que incorpora a los empleados y obreros de las imprentas particulares al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Está impreso en el Boletín 5913. Diputado informante es el Honorable señor Berman.

Estaba con la palabra el Honorable señor Muñoz Alegría.

Ofrezco la palabra.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSSETTI.— Creo que este proyecto ha sido muy bien estudiado por la Co-

misión respectiva y que, dada la importancia que tiene y la conveniencia de no demorarlo en este primer trámite, sería ventajoso abreviar el debate y aprobarlo en general. Entiendo que el Diputado informante, señor Montt, ha insinuado algunas modificaciones de detalle...

El señor MONTT.— Si el Diputado informante es el Honorable señor Berman.

El señor ROSSETTI.— Pero el Honorable señor Montt desea hacer algunas modificaciones de detalle. Estimo que hay consenso general para que el proyecto sea despachado, por lo que me parece que avanzaríamos en su tramitación si lo aprobáramos en general y en particular. Con ello, beneficiaríamos a uno de los gremios más importantes del país, cuya situación es bastante precaria.

Hago indicación en el sentido de aprobarlo inmediatamente en general.

El señor COLOMA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor GODOY.— Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— En votación general el proyecto.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Someto a la consideración de la Cámara la idea de reabrir el debate.

El señor ROSSETTI.— No hay acuerdo.

El señor GODOY.— No se trata de reabrir el debate. Sólo deseo hacer una pregunta al señor Diputado Informante.

El señor COLOMA.— (Presidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.—

El señor BERMAN.— Por unanimidad.

El señor COLOMA (Presidente).— El proyecto va a Comisión en segundo informe.

El señor BERMAN.— Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Aprobado en general el proyecto, pasará en segundo informe a la Comisión. De manera que podríamos tratarlo el próximo martes.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se autorizará a la Mesa para enviar a la Comisión una petición, a fin de que acelere el despacho de este proyecto.

El señor ROSSETTI.— ¡Muy bien!

El señor COLOMA (Presidente).—

Acordado.—

El señor BERMAN.— Y que figure en el primer lugar de la Tabla del próximo martes

9.— AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DE VALDIVIA DE LONTUE, HUALAÑE, LICANTEN Y CUREPTO PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que autoriza a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto para contratar empréstitos.

Boletines 5,817 y 5,817 bis.

—Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.o— Autorízase a las Municipalidades de Valdivia de Lontué, Hualañé, Licantén y Curepto para contratar, directamente o por medio de la emisión de bonos, empréstitos que les produzcan hasta $ 1.100.000, $ 650.000, $ 550.000 y $ 800.000, respectivamente.

Los bonos no podrán colocarse a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal, su interés no podrá ser superior al 7 por ciento anual, y su amortización, que será acumulativa, no podrá exceder del 3 por ciento anual.

Para la contratación de estos empréstitos, regirán las disposiciones de la ley N.o 7,461, de 31 de julio de 1943, en lo que no fueren contrarias a la presente.

Asimismo, para los efectos de la contratación de estos empréstitos, no regirán las disposiciones restrictivas de las leyes y reglamentos orgánicos de las instituciones que los suscriban.

Artículo 2.o— Autorízase a las mismas Municipalidades para que, separada o colectivamente, formen con la Empresa Nacional de Electricidad S. A., sociedades comerciales de responsabilidad limitada, con el objeto de instalar y explotar el servicio público de distribución de energía eléctrica en los territorios de las respectivas comunas. La explotación, administración y demás modalidades por las cuales se regirán estas sociedades, serán determinadas por las partes contratantes.

Podrán, asimismo, las mencionadas Municipalidades suscribir acciones de sociedades que adquieran energía eléctrica de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., o de esta misma Empresa, siempre que se cumpla el objetivo señalado en el inciso anterior.

Las Municipalidades deberán invertir los valores provenientes de los empréstitos a que se refiere esta ley en los aportes a las sociedades que se formen de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1.o, en la suscripción de acciones de las sociedades a que se refiere el inciso 2.o de este artículo, y además en el

financiamiento de las líneas de transmisión de energía eléctrica que sea necesario construir para alimentar las respectivas redes de distribución.

Artículo 3.o— Destínase al pago del servicio de los empréstitos autorizados por esta ley, las entradas provenientes de la contribución sobre los bienes raíces que establece el artículo 26 del decreto con fuerza de ley N.o 245, de 15 de mayo de 1931, modificado por la ley N.o 8,121, de 12 de julio de 1945, y las provenientes de la que establece el presente artículo.

Establécese una contribución adicional del uno por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de las comunas de Valdivia de Lontué, Hualañé y Curepto, y de dos por mil sobre el de los mismos bienes de la comuna de Licantén.

La contribución adicional autorizada por el inciso anterior regirá hasta la total cancelación de los empréstitos que se contraten, y se cobrará desde la fecha de la contratación de éstos.

En caso que el producto de las contribuciones a que se refieren los incisos anteriores sean insuficientes para el pago del servicio de los empréstitos, las respectivas Municipalidades deberán completar con sus rentas ordinarias las sumas necesarias para dicho servicio. Si, por el contrario, hubiere un excedente, éste se destinará, sin deducciones de ninguna especie, a amortizaciones extraordinarias.

Artículo 4.o— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias se hará por la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto los respectivos Tesoreros Comunales, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrán oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir el pago, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 5.o— Las Municipalidades deberán consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos ordinarios, los recursos que destina esta ley al servicio de los empréstitos; en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias; en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación de los empréstitos y, finalmente, en la partida de egresos extraordinarios, la inversión de éstos.

Artículo 6.o— Las Municipalidades deberán publicar en el mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del respectivo departamento, un estado del servicio de los empréstitos.

Artículo 7.o— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general.

Aprobado.

No se han presentado indicaciones; queda, por lo tanto, aprobado también en partiular.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—NORMAS ESPECIALES PARA EL REEMPLAZO DEL PERSONAL DE LA JUDICATURA DEL TRABAJO.

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto que establece la continuidad del funcionamiento de los Tribunales del Trabajo, cuyo personal se encuentra incluído en la planta suplementaria.

Está impreso en el Boletín 5,911.

Diputado Informante es el Honorable señor Campos.

—Dice el proyecto:

"PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o**— Para el funcionamiento de la Corte del Trabajo de Iquique y de los Juzgados del ramo de Tocopilla, San Felipe, San Fernando, Curicó y Angol, cuyo personal figura totalmente en Planta Suplementaria, determinada en la Ley de Presupuestos del año 1946, se seguirán las reglas indicadas en los tres artículos siguientes durante el tiempo en que parte de sus funcionarios permanezca en sus puestos.

Artículo 2.o— Vacantes los tres cargos de la Corte referida, ésta desaparecerá y corresponderá a la Corte de Apelaciones de Iquique el conocimiento y fallo de las causas y demás materias que eran de competencia de aquélla. El personal de secretaría de la Corte del Trabajo de Iquique que se mantuviere en servicio será distribuído por el Presidente de la República, de acuerdo con las necesidades del resto de los Tribunales del Trabajo.

Artículo 3.o— Producidas las vacantes de Secretario de la Corte del Trabajo de Iquique o de Jueces o Secretarios de Juzgados del ramo de Tocopilla, San Felipe, San Fernando, Curicó o Angol, estos funcionarios serán

reemplazados por los llamados a subrogarlos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 428 (429) del Código del Trabajo. A falta de subrogante del Secretario de la Corte del Trabajo de Iquique, actuará el Secretario de la Corte de Apelaciones de Iquique o, en su defecto, los subrogantes legales de éste.

A falta del subrogante de un Secretario de los mencionados Juzgados, actuará en su reemplazo el Secretario del Juzgado de Letras de Mayor Cuantía de la localidad o, en subsidio, sus subrogantes legales.

Artículo 4.o— El artículo 149 de la ley N.o 8,282, de 24 de septiembre de 1945, no se aplicará a la Planta del Escalafón Judicial del Trabajo en la parte en que establece que las vacantes que se produzcan en la Planta Permanente deben llenarse, en forma subsidiaria, con empleados de la Planta Suplementaria de otros servicios que tengan igual, menor o mayor renta que el empleo vacante.

Artículo 5.o— Facúltase a los funcionarios incluídos en la Planta Suplementaria del Escalafón Judicial del Trabajo que tengan más de quince años de servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de esta ley, con tantas treinta avas partes del sueldo de que disfrutaban como años de servicios tengan.

Artículo 6.o— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se entrará inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación presentada por el Honorable señor Campos, para que se reemplace el texto del artículo 5.o por el siguiente:

"**Artículo 5.o**— Facúltase a los funcionarios incluidos en la planta suplementaria del Escalafón Judicial del Trabajo, que tengan más de quince años de servicio, para acogerse a los beneficios de la jubilación y demás contemplados en los Títulos IX y X y en el inciso 3.o del artículo 63 de la ley 8,282, de 24 de septiembre de 1945, dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de esta ley y con tantas treinta avas partes del sueldo de que disfrutan como años de servicios tengan".

El señor COLOMA, (Presidente).— En discusión la indicación.

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yáñez.

El señor YAÑEZ.— Desearía que el autor de esta indicación diera una explicación sobre ella.

¿Quién es el autor?

El señor COLOMA (Presidente).— El Honorable señor Campos, que no se halla en la Sala.

El señor TAPIA.— Señor Presidente...

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Tapia.

El señor TAPIA.— Desearía saber cuáles son los beneficios a que se refiere la indicación.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor TAPIA.— ¿Cuáles son los beneficios a que se refiere la indicación?

El señor LEIGHTON.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Leighton.

El señor LEIGHTON.— Pienso, señor Presidente, que la indicación propuesta por el Honorable señor Campos viene sólo a salvar una situación especial: la de mejorar el proyecto. En efecto, el proyecto en debate establece un sistema especial, destinado a evitar que las provincias de Tarapacá y Antofagasta queden sin Cortes del Trabajo, y con esta indicación del Honorable señor Campos se salva una posible situación injusta para los miembros de estos tribunales, que estando ya en situación de jubilar, no pudieran hacerlo por no tener los requisitos necesarios en virtud del hecho de encontrarse en la planta suplementaria.

Con dicha indicación, se mejora el proyecto, y se salva una situación de posible injusticia para estos funcionarios. En la Comisión de Trabajo y Legislación Social se consideró en general esta misma idea. Desgraciadamente, no alcanzamos a introducirla en el proyecto mismo. Posteriormente, se conversó sobre ésto incluso con el propio Honorable señor Campos. De aquí que él haya hecho esta indicación.

De modo, pues, que me permito pedir a los Honorables colegas que se sirvan aprobar el proyecto con la indicación que, como decía hace un momento, está bastante bien concebida, y sirve a las finalidades propias del proyecto mismo.

Nada más, señor Presidente.

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ. — Lamento que no este presente el Diputado Informante de este proyecto, señor Presidente, porque quería que me hubiese contestado algunas preguntas.

En primer lugar, no estoy de acuerdo con la desaparición de la Corte del Trabajo de Tarapacá, porque esto significaría que los empleados y obreros de esta provincia tendrían que llevar sus juicios del trabajo a la Corte del Trabajo de La Serena o de Valparaíso...

El señor VIVANCO.— No, Honorable colega...

El señor LEIGHTON.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor DIAZ.— Como no.

El señor LEIGHTON.— Tiene toda la razón Su Señoría; pero esa dificultad quedó ya salvada en el proyecto que elaboró la Comisión, porque, en último término, los juicios del Trabajo en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en segunda instancia, serán conocidos por la Corte de Apelaciones de Iquique.

Esa es la mejor solución que se encontró en ese momento para evitar las dificultades a que se refiere el Honorable señor Díaz, y que son absolutamente efectivas.

El señor DIAZ. — Efectivamente, señor Presidente, el mismo proyecto dice que será la Corte de Apelaciones la que se hará cargo de los juicios, pero para nosotros, los obreros, no es lo mismo que conozcan de los juicios del trabajo las Cortes de Apelaciones que los tribunales especiales, como son en este caso, las Cortes del Trabajo; porque es distinto el criterio con que juzgan las Cortes de Apelaciones y los tribunales ordinarios, del criterio con que deben juzgar los tribunales especiales.

Los primeros actúan con un criterio criminalista o legalista, en tanto que los segundos juzgan las cuestiones que se promueven ante ellos con un criterio social.

Por ello, no es lo mismo.

La fracción parlamentaria comunista luchó por esto, cuando se reformó la ley de los Tribunales del Trabajo, hace algunos años

Por estas razones, me parece que es absolutamente improcedente que exista la posibilidad de que desaparezca la Corte del Trabajo de Iquique.

Por otra parte, la Corte de Apelaciones como los Juzgados de Letras, por los innumerables juicios de que conocen, dilatan excesivamente los juicios. y se obligará así a los obreros y empleados a que estén esperando meses y años para que se resuelvan algunas reclamaciones que tienen pendientes, con evidente perjuicio para ellos, ya que a las empresas no les importa que se les niegue justicia a los obreros, pues ellas pagan a buenos abogados, lo que no pueden hacer los obreros.

Siento no haber estado en la Comisión de Legislación Social y Trabajo cuando se trató este proyecto, pues me habría opuesto, por lo menos, a este artículo.

Nada más, señor Presidente.

El señor LEIGHTON.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEIGHTON.— Lo que sucedió en esta materia es que el desaparecimiento de la Corte del Trabajo de Iquique es consecuencia del Estatuto Administrativo.

Es allí donde se encuentra el defecto a que alude el Honorable señor Díaz, la supresión de la judicatura especial del Trabajo en esa provincia.

El Estatuto Administrativo puso a todos los miembros de la Corte del Trabajo de Iquique en la planta suplementaria, de tal modo que a medida que se vayan produciendo vacantes de los Ministros, va a ir desapareciendo la Corte misma.

Estoy de acuerdo también en esta materia, —seguramente con toda la Honorable Cámara—, en que el ideal por el cual todos debemos hacer algo más adelante es que se restablezca la judicatura especial del Trabajo en esa provincia.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable Diputado, la Honorable Cámara ha aprobado en general el proyecto. Por lo tanto, quedarían aprobados automáticamente todos los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones. En este caso, el único artículo sería el N.o 5. De manera que sólo sobre este artículo se puede abrir debate.

El señor ROSSETTI.— Realmente, señor Presidente, yo pediría que se reabriera debate sobre este proyecto, que es monstruoso, que es absurdo, ya que no se puede suprimir así no más una Corte del Trabajo en el país.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para reabrir el debate sobre este proyecto.

El señor CORREA LETELIER.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— En discusión la indicación propuesta sobre el artículo 5.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor MAIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAIRA.— ¿Señor Presidente, por qué no se lee la parte pertinente de la indicación, para así podernos dar cuenta mejor de esta materia?

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar lectura a la indicación.

El señor SECRETARIO.— La indicación del señor Campos es para reemplazar el artículo 5.o por el siguiente:

"**Artículo 5.o**— Facúltase a los funcionarios incluidos en la planta suplementaria del Escalafón Judicial del Trabajo, que tengan más de quince años de servicios, para acogerse a los beneficios de la jubilación y demás contemplados en los Títulos IX y X y en el inciso 3.o del artículo 63 de la ley 8.282, de 24 de septiembre de 1945, dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de esta ley y con tantas treinta avas partes del sueldo de que disfrutan como años de servicios tengan".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra sobre la indicación al artículo 5.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSSETTI.— Aprovechando la facultad que me otorga el Reglamento para objetar este proyecto aprobado en general, repentinamente, en circunstancias que no estaba presente el Honorable Diputado Informante para que nos hubiera informado y nos pudiéramos dar cuenta de qué se trataba...

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Honorable Diputado, como ya lo dijo el Presidente de la Cámara, el proyecto está aprobado en general y sólo se puede entrar a discutir la modificación hecha al artículo 5.

El señor ROSSETTI.— Ya lo sé, señor Presidente, pero este proyecto traerá después dificultades, ya que no es posible aceptar un sistema que desmorone la judicatura del trabajo, pues ello es ilegal e inconstitucional.

Por consiguiente, quiero dejar pronunciadas estas palabras, como una protesta por el hecho de que se esté debatiendo un proyecto de esta naturaleza sin el informe del Diputado Informante, cuyo papel es aclarar el proyecto, dar las explicaciones correspondientes e ilustrar a la Honorable Cámara.

El señor MAIRA.— Podríamos suspender la discusión de este artículo para oír al Diputado informante y conocer el alcance que tiene esta indicación.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Su Señoría formula indicación en ese sentido?

El señor MAIRA.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— La Honorable Cámara ha oído la indicación formulada por el Honorable señor Maira, para suspender la discusión del artículo 5.o de este proyecto con el objeto de oír al Diputado Informante.

El señor CAÑAS FLORES.— Tiene toda la razón.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Hay acuerdo para proceder en esa forma?

El señor LEIGHTON.— Sí, señor Presidente; hay acuerdo.

El señor GODOY.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Creo que es procedente que la Honorable Cámara suspenda la discusión de esta indicación hasta que el Honorable colega, autor de ella, pueda dar las explicaciones satisfactorias que están siendo solicitadas desde uno y otro lado.

De otro modo, me parece que la Honorable Cámara va a tratarla con ligereza.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Como parece que hay acuerdo para suspender la discusión del artículo 5.o del proyecto, así se hará.

El señor CIFUENTES.— ¿No podría Su Señoría recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para reabrir el debate sobre este proyecto en general? Porque la verdad está en las razones que ha dado el Honorable señor Rossetti.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Hace unos instantes, la Mesa solicitó el asentimiento de la Sala para proceder en la forma que solicita Su Señoría, pero hubo oposición, Honorable Diputado.

El señor CIFUENTES.— Rogaría a Su Señoría se sirviera solicitarlo nuevamente.

El señor CORREA LETELIER.— No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— No hay acuerdo, Honorable Diputado.

En consecuencia, si le parece a la Honorable Cámara, quedará pendiente la discusión del artículo 5.o de este proyecto.

Acordado.

El señor CIFUENTES.— Es una lástima que no se reabra el debate, sobre todo el proyecto, ya que se va a discutir un asunto inconstitucional.

11.— FONDOS PARA EL HOSPITAL DEL CUERPO DE CARABINEROS.— PREFERENCIA.— PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE LA URGENCIA DE VARIOS PROYECTOS DE LEY.

El señor HOLZAPFEL.— ¿Me permite la palabra señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Holzapfel.

El señor HOLZAPFEL.— Sólo quiero formular una pregunta a la Mesa.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HOLZAPFEL.— Señor Presidente,

en el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de una sesión anterior, figuraba un proyecto que establece la planta definitiva del personal del Hospital de Carabineros. Estaba para ser tratado por la Honorable Cámara en una de sus sesiones de la semana pasada, con o sin el informe de la Comisión correspondiente.

Como estaba en primer lugar de la Tabla, repito, quisiera que se me informara si ya fué tratado por la Comisión.

El señor HUERTA.— Puedo decir a Su Señoría que la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene ya trató este proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa para poder dirigir el debate.

El señor HOLZAPFEL.— En ese caso, señor Presidente, formularía indicación para que este proyecto conservara el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho para la sesión de mañana.

El señor CIFUENTES.— Adhiero a la petición que formula mi Honorable colega.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene consideró, tal como lo acordó la Honorable Cámara, el proyecto que destina fondos para el Hospital de Carabineros. Y resolvió en el tercer trámite, en que está el proyecto, su acuerdo con las disposiciones del Honorable Senado.

De ahí, señor Presidente, y como creo que la Tabla está por terminarse, que proponga que se trate este proyecto de ley en la sesión de hoy, pues hay asentimiento unánime para pronunciarse sobre las modificaciones que vienen del Honorable Senado.

El señor HOLZAPFEL.— Sería mejor.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Pero antes habrá que tomar alguna resolución respecto a los proyectos que figuran, desde el N.o 4 al 18, inclusive, en la Tabla Ordinaria, que no están informados.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo reglamentario de la urgencia de estos proyectos hasta el término del plazo constitucional.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se entrará de inmediato a tratar las modificaciones del Honorable Senado al proyecto sobre fondos para el Hospital del Cuerpo de Carabineros.

Acordado.

12.— FONDOS PARA EL HOSPITAL DEL CUERPO DE CARABINEROS.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Continúa la discusión del proyecto que consulta fondos para el Hospital del Cuerpo de Carabineros.

El señor TAPIA.— No se ha repartido el Boletín, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Se va a repartir, señor Diputado.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de la Cámara de Diputados:

Artículo 1.o— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de tres millones de pesos, durante el presente año, para atender los gastos que origine el funcionamiento del Hospital del Cuerpo de Carabineros.

A contar desde el año 1947 la Ley General del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación consultará anualmente la cantidad de cuatro millones doscientos mil pesos ($ 4.200.000), como aporte fiscal para el Hospital del Cuerpo de Carabineros.

Artículo 2.o— Auméntase la planta de Carabineros de Chile en las siguientes plazas:

De Nombramiento Supremo

		Grado
72	Médicos terceros	16
40	Dentistas terceros	16
1	Visitadora Social	8.o
25	Visitadoras Sociales	16
1	Mayor de Intendencia	6.o
1	Capitán de Administración	8.o
2	Tenientes de Administración	11
1	Enfermera Universitaria	8.o
10	Enfermeras Universitarias	11
1	Enfermera Sanitaria	8.o
3	Enfermeras Sanitarias	11
4	Matronas	11
1	Farmacéutico Jefe	8.o
1	Farmacéutico	11
1	Inspectora personal de servicio	8.o
1	Dietista	11
1	Dietista	16
2	Visitadoras Sociales	11
1	Guardaalmacén 1.o	8.o
1	Guardaalmacén 2.o	11
1	Capellán	11
1	Secretaría	8.o
1	Bibliotecaria	11
1	Jefe de ropería	11
1	Jefe de lavandería	11
1	Masajista	11

A contrata

2	Secretarias 3.as de Estadística Médicas	22
6	Auxiliares E.as de Enferm.	12
14	Auxiliares 2.as de Enfermeras	16
20	Auxiliares 3.as de Enfermeras	19
15	Auxiliares 4.as de Enfermeras	22
1	Alférez Practicante	12
2	Sargentos 1.os Practicantes	18
3	Vicesargentos 1.os Practicantes	19
2	Auxiliares Laboratorio	16

	Grado
1 Masajista	12
1 Auxiliar de Farmacia	19
2 Despachadores de Farmacia	22
1 Auxiliar de Anatomía Patológica	23
1 Secretario de Estadística Médica	12
1 Auxiliar 1.o de Secretaría	12
2 Auxiliares 2.as de Secretaría	15
3 Auxiliares 3.as de Secretaría	19
1 Telefonista	19
3 Telefonistas	22
2 Ascensoristas	23
1 Jefe de cocina	25
1 Auyante de cocina	12
1 Despostador	15
5 Ayudantes de cocina	22
4 Mozos	25
1 Ayudante de ropería	25
1 Ayudante de lavandería	15
2 Maquinistas para lavandería	15
8 Lavanderas y aplanchadoras	23
1 Costurera	25
1 Ayudante de costurera	19
1 Mecánico-tornero	23
1 Ayudante mecánico	12
1 Electricista jefe	22
1 Ayudante de electricista	12
1 Pintor	22
1 Ayudante pintor	19
1 Carpintero	22
1 Ayudante carpintero	15
1 Jardinero	22
4 Ayudantes jardineros	12
1 Peluquero	23
1 Peluquero	22
1 Mecánico chofer	23
1 Chofer	12
2 Choferes	15
3 Choferes	22
3 Maquinistas calefacción y agua caliente	23
3 Ayudantes maquinistas	19
20 Empleadas de Sala	22
6 Carabineros	23
	25

Artículo 3.o— Suprímense las siguientes plazas de la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile:

	Grado
1 Sargento 1.o	15
3 Vicesargentos 1.os	19
7 Sargentos segundos	22
10 Cabos	23
77 Carabineros	25
1 Visitadora Social	11
2 Visitadoras Sociales	12
3 Visitadoras Sociales	15
10 Visitadoras Sociales	19
10 Visitadoras Sociales	22

Artículo 4.o— Los empleos de médicos, dentistas y Visitadoras Sociales que se crean por esta ley deberán ser cubiertos por el personal actualmente en servicio, que tenga las calidades indicadas.

Artículo 5.o— El Director del Hospital de Carabineros deberá ser nombrado entre el personal de médicos del Cuerpo, que tenga, por lo menos, el grado de médico 1.o.

Artículo 6.o—El personal que esté gozando de derecho a un mayor sueldo, superior al correspondiente al grado que por esta ley se le asigna, continuará disfrutando de él hasta que cumpla los requisitos reglamentarios para el ascenso.

Artículo 7.o— Será computable para la jubilación del personal sanitario del Cuerpo de Carabineros el tiempo servido, en empleos de planta, a contrata o a jornal, sea en la Beneficencia Pública o en otros organismos semifiscales.

Artículo 8.o—Facúltase al Presidente de la República para dar al nuevo establecimiento la organización técnica y administrativa, y fijar las asignaciones y tarifas que aconsejen las modalidades de este Hospital.

Artículo 9.o— Los fondos correspondientes a los sueldos de las plazas que se suprimen por esta ley se destinarán para completar las remuneraciones de los cargos que la misma crea.

Artículo 10 — El gasto que importa la presente ley se cubrirá con las mayores entradas que produzca la Cuenta C-30, sobre lo calculado para el presente año.

Artículo 11 — La presente ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El Senado le ha introducido las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

El inciso primero ha pasado a ser artículo transitorio, con las modificaciones que se expresan más adelante.

En el inciso segundo, que queda como único inciso de este artículo, se ha reemplazado el guarismo "1947" por "1948".

Artículo 2.o

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"**Artículo 2.o**— Auméntase la planta de Carabineros de Chile en las siguientes plazas:

De Nombramiento Supremo

	Grado
1 Médico Jefe	2.o
1 Médico-Director del Hospital	3.o
3 Médicos Jefes de Servicios	4.o
4 Médicos Mayores	6.o
11 Médicos 1.os	8.o
22 Médicos 2.os	11
30 Médicos 3.os	16

	Grado
1 Dentista Jefe	3.o
1 Dentista	4.o
4 Dentistas 1.os	8.o
16 Dentistas 2.os	11
18 Dentistas 3.os	16
1 Visitadora Social Jefe	8.o
6 Visitadoras Sociales	11
20 Visitadoras Sociales	16
1 Mayor de Intendencia	6 o
1 Capitán de Administración	8.o
2 Tenientes de Administración	11
1 Capellán 2.o	11
1 Enfermera Universitaria	8 o
10 Enfermeras Universitarias	11
1 Enfermera Sanitaria	8.o
3 Enfermeras Sanitarias	11
4 Matronas	11
1 Farmacéutico Jefe	8.o
1 Farmacéutico	11
1 Inspectora del Personal de Servicio	8.o
1 Dietista	11
1 Dietista	16
1 Guardaalmacén 1o	8.o
1 Guardaalmacén 2.o	11
1 Secretaria	8.o
1 Bibliotecaria	11
1 Jefe de Ropería	11
1 Jefe de Lavandería	11
1 Masajista	11

A contrata

6 Auxiliares 1.os de Enfermeras	12
14 Auxiliares 2.os de Enfermeras	15
22 Auxiliares 3.os de Enfermeras	19
15 Auxiliares 4.os de Enfermeras	22
1 Alférez Practicante	12
2 Sargentos 1.os Practicantes	15
3 Vicesargentos 1.os Practicantes	19
2 Auxiliares de Laboratorio	15
1 Masajista	12
1 Auxiliar de Farmacia	19
2 Despachadores de Farmacia	22
1 Auxiliar de Anatomía Patológica	23
1 Secretario de Estadística Médica	12
2 Secretarios 3.os de Estadística Médica	22
1 Auxiliar 1.o de Secretaría	12
2 Auxiliares 2.o de Secretaria	15
3 Auxiliares 3.os de Secretaría	19
1 Telefonista	19
3 Telefonistas	22
2 Ascensoristas	23
2 Ascensoristas	25
1 Jefe de Cocina	12
1 Ayudante de Cocina	15
1 Despostador	22
5 Ayudantes de Cocina	25
4 Mozos	25
1 Ayudante de Ropería	15
1 Ayudante de Lavandería	15
2 Maquinistas para Lavandería	23
8 Lavanderas y Aplanchadoras	25
1 Costurera	19
1 Ayudante de Costurera	23
1 Mecánico Tornero	12
1 Ayudante Mecánico	22
1 Electricista Jefe	12
1 Ayudante de Electricista	22
1 Pintor	19
1 Ayudante de Pintor	22
1 Carpintero	15
1 Ayudante de Carpintero	22
1 Jardinero	12
4 Ayudantes de Jardineros	23
1 Peluquero	22
1 Peluquero	23
1 Mecánico Chofer	12
1 Chofer	15
2 Choferes	22
3 Choferes	23
2 Maquinistas calefacción y agua caliente	19
3 Ayudantes de Maquinistas	22
20 Empleadas de Salas	23
6 Carabineros	25

Artículo 3.o

Ha sido reemplazado por el siguiente:

"**Artículo 3 o**—Suprimense las siguientes plazas de la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile:

	Grado
2 Visitadoras Sociales	12
3 Visitadoras Sociales	15
10 Visitadoras Sociales	19
10 Visitadoras Sociales	22

A continuación y como artículo 4.o se ha consultado el siguiente nuevo:

"Artículo 4 o— La dotación mínima de médicos del Hospital de Carabineros estará constituída por las siguientes plazas enumeradas en el artículo 2.o:

	Grado
1 Médico Director del Hospital	3.o
3 Médicos Jefes de Servicio	4.o
4 Médicos Mayores	6.o
11 Médicos 1.os	8.o
22 Médicos 2.os	11

Artículo 4.o

Ha pasado a ser artículo 5.o, reemplazado por el siguiente:

"**Artículo 5.o**— Los empleos que se crean por esta ley deberán ser cubiertos por el personal actualmente en servicio que tenga las calidades requeridas.

"Sin embargo, si el servicio del Hospital de Carabineros necesitare de especialidades médicas para la atención de las cuales no

hubiere en el escalafón personal idóneo en cantidad suficiente, podrá nombrarse para el efecto a médicos que no figuren en el escalafón.

Artículo 5.o

Ha pasado a ser artículo 6.o, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 6.o— El Director del Hospital será designado libremente por el Presidente de la República, sin sujeción a grados, de entre los médicos de la planta que cuenten con más de 15 años de servicios en la institución.

"El médico designado Director del Hospital quedará fuera del Escalafón del Servicio Médico y Odontológico; y podrá jubilar sobre la base del sueldo correspondiente a dicho empleo si hubiere servido el cargo durante tres años, por lo menos. En caso contrario, su pensión de jubilación se calculará sobre la base del promedio de los sueldos que hubiere percibido en los últimos 36 meses".

Artículo 6.o

Ha pasado a ser artículo 1.o, sin otra modificación.

Artículo 7.o

Ha pasado a ser artículo 8.o, modificado como sigue:

"Artículo 8.o— Al personal del Cuerpo de Carabineros le serán reconocidos, para los efectos de los quinquenios o de su retiro o jubilación, los servicios prestados, en cualquier carácter, en la Beneficencia Pública, en los organismos semifiscales o en las Municipalidades, siempre que no fueren paralelos".

Artículos 8.o y 9.o

Han sido suprimidos.

Artículo 10

Ha pasado a ser artículo 9.o, substituyéndose por "importe" la palabra "importa"; intercalándose entre las palabras "se cubrirá" y "con las mayores entradas", la siguiente frase: "con la economía que se produzca por efecto de las disminuciones consultadas en el artículo 3.o, y"; y reemplazándose las palabras finales "el presente año" por estas otras: "el año 1947".

Artículo 11

Ha pasado a ser artículo 10, sin otra modificación.

A continuación, y como artículo transitorio, se ha consultado el inciso primero del artículo 1.o del proyecto de esa Honorable Cámara, en los términos siguientes:

"Artículo transitorio — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de cuatro millones de pesos durante el año 1947, a fin de atender a los gastos que origine el funcionamiento del Hospital de Carabineros, sin perjuicio de las cantidades que con igual objeto figuren en la ley de presupuestos del mismo año".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, la Honorable Cámara de Diputados aprobó, hace algún tiempo, un proyecto de ley por el que destinaba un aporte fiscal para la mantención y funcionamiento del Hospital de Carabineros.

El Honorable Senado acogió, en su mayoría, las ideas contenidas en nuestro proyecto de ley, pero modificó substancialmente su redacción, algunas de sus disposiciones y la enumeración de sus artículos. Por ello, señor Presidente, se pidió que la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene revisara las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto primitivo, para ver si en esa rama del Congreso había actuado un criterio muy diferente al nuestro.

Conversando con los médicos jefes del Cuerpo de Carabineros y conversando entre los colegas que impulsamos este proyecto de ley, que ya lleva un año de estudio en el Congreso Nacional, hemos llegado al acuerdo, tácito por lo demás, de que la forma como despachó el Honorable Senado este proyecto de ley es preferible a la forma como lo despachamos nosotros.

En el Honorable Senado, señor Presidente, se han recogido nuestras iniciativas. Se les ha dado una distinta estructura: pero, en el fondo, es el mismo proyecto, son las mismas ideas, es el mismo afán de hacer justicia al personal de Sanidad que labora en el Cuerpo de Carabineros y que trabajará en este Hospital.

En esta opotunidad, sólo deseo detenerme en algunos aspectos, con el objeto de que no haya dificultades en la aplicación práctica de este proyecto de ley, cuando él sea promulgado; deseo considerar y apreciar la forma como quedará el personal de Sanidad con las nuevas disposiciones.

Señor Presidente, hay actualmente en el

Cuerpo de Carabineros 176 médicos, de éstos, 116 tienen nombramiento supremo y los sesenta restantes ocupan plazas de subofíciales y de tropa.

El proyecto de ley en debate crea sesenta plazas de oficiales para que sean ocupadas por estos médicos que hoy día carecen de nombramiento supremo y, al mismo tiempo, señor Presidente, —y ésta es una de las modificaciones que ha introducido el Honorable Senado, pues la Honorable Cámara suprimía las plazas de suboficiales y de tropa que ocupaban los médicos— el Honorable Senado mantiene estas plazas, porque así lo ha estimado conveniente la Superioridad de Carabineros para la mejor vigilancia y seguridad de la población.

Otro tanto ocurre, señor Presidente, con los dentistas, que en número de treinta y ocho ocupaban plazas de suboficiales y de tropa.

Igualmente, a las visitadoras sociales se les mejora su situación, creando veintisiete nuevas plazas.

En seguida, el Honorable Senado ha incorporado una disposición, según la cual, se puede designar, fuera del personal que actualmente está en servicio en Sanidad de Carabineros, a algunos profesionales de especialidades determinadas, como dietistas, anestesistas, transfusores, anatomopatólogos que no existen en el Cuerpo de Carabineros, y que son necesarios para el funcionamiento de un hospital.

Como el Honorable Senado fijó grado y sueldo a los cargos de Sanidad de Carabineros, suprimió en uno de sus artículos la asignación que habíamos acordado nosotros. Al mismo tiempo, para este año, 1947, aumentó a cuatro millones los tres millones de pesos que habíamos aprobado nosotros. Nos parece atinado este aumento de un millón de pesos, porque, en el tiempo que lleva tramitándose este proyecto de ley, han encarecido, en general, todos los artículos indispensables para un hospital; y de ahí que vamos a dar también nuestra aprobación a este aumento.

Deseo, finalmente, señor Presidente, referirme a dos aspectos de este proyecto, nada más que para que queden incorporados a la historia fidedigna de la ley, y no para modificar las disposiciones del Honorable Senado.

Esta continuidad de la previsión, que se establece, por lo demás, ya en distintas disposiciones vigentes, ha sido estimada por algunos como incompleta, porque se ha dicho que los médicos o el personal de Sanidad que trabaja en el Hospital de San Vicente, que depende de la Universidad de Chile, no estaría acogido a esta disposición; y como hay muchos médicos que han trabajado en el Hospital mencionado y en seguida se han incorporado al servicio sanitario del Cuerpo de Carabineros, nos han manifestado sus dudas, respecto del alcance que tendría esta disposición.

Yo deseo, señor Presidente, dejar claramente establecido que nosotros, al tomar la iniciativa de incorporar la disposición que dice: "al personal del Cuerpo de Carabineros le serán reconocidos, para los efectos de los quinquenios, de su retiro o jubilación, los servicios prestados en cualquier carácter en la Beneficencia Pública, en los organismos semifiscales o en las Municipalidades, siempre que no fueren paralelos", consideramos también como organismo semifiscal al Hospital de San Vicente, que depende de la Universidad de Chile.

También deseo referirme al artículo 9.o que fué suprimido por el Honorable Senado, que dice:

"Los fondos correspondientes a los sueldos de las plazas que se suprimen por esta ley, se destinarán para completar las remuneraciones de los cargos que la misma crea".

Señor Presidente, habíamos incorporado esta disposición porque es sabido que cuando se contrata un médico, un practicante, un farmacéutico o un dentista u otro técnico de la Salubridad, se le asigna el último grado del escalafón. No es posible dar a estos elementos, que son técnicos, una cattgoría tan subalterna, menos aun tratándose de profesionales que deben desempeñar sus labores en el Hospital de Carabineros, que ha sido catalogado como uno de los mejor dotados que tiene Chile.

Es por ello que la Cámara de Diputados aprobó una asignación especial, suponiendo que el médico, un anestesista, dietista, un anátomo- patólogo, o radiólogo, qu se incorpore al último grado del escalafón, recibirá del Hospital una remuneración o subvención especial para completar su sueldo.

Señor Presidente, deseo en esta oportunidad manifestar, para la historia de la ley, que, como el Honorable Senado suprimió este artículo, rige para el personal que he indicado, el artículo 5.o, letra b) del Estatuto Administrativo que dice: "Los que para su desempeño requieran título profesional, otorgado por el Estado o por instituciones reconocidas por él, o exijan conocimientos técnicos especiales a juicio de la Dirección de la Institución. Este personal se exceptúa del precepto establecido en el artículo 5.o, el Estatuto Administrativo que obliga ingresar en el último grado de la escala de sueldos.

Este artículo, a nuestro juicio, debe aplicarse al Hospital de Carabineros al contratar técnicos especialistas a quienes deberá

asignarles este Hospital el grado y sueldo correspondientes a la importancia del cargo que desempeñarán.

Hechas estas observaciones, señor Presidente, la fracción parlamentaria comunista declara que votará todas las modificaciones tal como han sido despachadas por el Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor CIFUENTES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Cifuentes y, a continuación, el Honorable señor Ahumada.

El señor CIFUENTES.— Deseo hacer una pregunta, señor Presidente.

Yo no estaba presente cuando se discutió este proyecto y no se quién es el Diputado Informante. Deseo que me aclare una duda que me merece el proyecto. Aquí dice: "a contar desde el año 1947"; el Honorable Senado cambió la fecha por el año 1948.

Me refiero al inciso segundo del artículo 1.o que dice:

"A contar desde el año 1947 la Ley General del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación consultará anualmente la cantidad de cuatro millones doscientos mil pesos ($ 4.200.000), como aporte fiscal para el Hospital del Cuerpo de Carabineros".

Yo deseo, preguntar al Honorable Diputado Informante durante cuántos años se hará este aporte.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— En el artículo transitorio, de este proyecto de ley, se establece un aporte de cuatro millones de pesos para este año. Además, por el artículo 1.o, se establece un aporte permanente, a contar desde 1948, de cuatro millones doscientos mil pesos, que será consultado anualmente en la Ley General del Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación.

El señor CIFUENTES.— Exacto.

El señor BERMAN.— En esta forma el Hospital podrá funcionar completamente una vez que se promulgue el proyecto de ley en discusión.

El señor CIFUENTES.— Mi pregunta va dirigida al siguiente fin.

¿No tienen ninguna limitación en el tiempo estos cuatro millones doscientos mil pesos? ¿Serán en carácter permanente?

Un señor DIPUTADO.— Mientras se consulten en la Ley de Presupuestos.

El señor BERMAN.— Tiene que ser así, porque el Hospital va a funcionar permanentemente.

El señor CIFUENTES.— He pensado que ésto algún tope habría de tener. Aquí se habla de una subvención de cuatro millones doscientos mil pesos. ¿Será subvención permanente?

En este sentido, la pregunta que he hecho no ha sido absuelta por Su Señoría.

El señor BERMAN.— Actualmente los Servicios de Sanidad del Cuerpo de Carabineros, reciben una subvención anual permanente de un millón doscientos mil pesos. Al incorporar a ellos su Hospital de 270 camas, es natural que los gastos de sanidad de este Cuerpo tengan que aumentar.

Por ello, dicha subvención permanente ha sido aumentada en tres millones de pesos.

Sumados dichos tres millones al millón doscientos mil, da un total de cuatro millones doscientos mil pesos.

Tiene que ser suvbención permanente, porque el Hospital también será permanente.

El señor CIFUENTES.— Quiere decir que había antes un millón doscientos mil pesos en carácter de subvención permanente.

El señor BERMAN.— Pero entonces no había Hospital.

El señor CIFUENTES.— De manera que, una vez instalado este Hospital, resulta natural, como anota el Honorable señor Berman, que dicha subvención sea aumentada en la cantidad que se indica.

Estoy conforme con la suma señalada. Sentía el legítimo deseo de recibir alguna información sobre la materia.

Muchas gracias.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada. A continuación, el Honorable señor Ressetti.

El señor AHUMADA.— Cuando este proyecto fué discutido, el año pasado, en el seno de la Comisión de Higiene y Salubridad, algunos Diputados estimamos que era necesario hacer modificaciones substanciales al texto del proyecto contenido en el Mensaje del Ejecutivo.

Esas modificaciones substanciales tuvieron por objeto, primero, determinar su financiamiento; en segundo lugar, establecer un escalafón único en las plazas de reciente creación.

Como conclusión de estas modificaciones, la Honorable Cámara aprobó este proyecto, que fué, en segundo trámite constitucional, al Honorable Senado, y que ahora nos lo devuelve en tercer trámite.

La representación parlamentaria radical va a aprobar en todas sus partes las modificaciones que ha introducido el Honorable Senado, porque ellas tienden a un mejor ordenamiento de las proposiciones que hicimos

varios parlamentarios en el seno de la Comisión de Higiene, especialmente para regularizar la planta del Cuerpo de Carabineros. Además, se termina, de una vez por todas, con la situación que tenían los profesionales médicos, dentistas y farmacéuticos, que estaban en calidad de suboficiales y se atiende, por otra parte, a la necesidad de establecer el escalafón único, y fijar los requisitos del Director del Hospital, quien debe ser persona idónea, con más de quince años en la institución, y designado para este alto cargo por el Presidente de la República.

Por estas consideraciones, los parlamentarios radicales vamos a aprobar, en todas sus partes, repito, las modificaciones del Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor ROSSETTI.— Deseo hacer a este proyecto una observación de carácter financiero, que incide en el artículo 7.o.

Evidentemente, el artículo 7.o, aprobado por el Senado, es mucho más amplio que el 7.o de la Cámara de Diputados. Según el artículo aprobado por la Cámara de Diputados, "será computable para la jubilación del personal sanitario del Cuerpo de Carabineros, y limita a este personal todo lo que el artículo dice, el tiempo servido en empleos de planta, a contrata o a jornal, sea en la Beneficencia Pública o en otros organismos semifiscales". El Honorable Senado amplía considerablemente este artículo. Lo extiende, desde luego, a todo el personal del Cuerpo de Carabineros, y, en seguida, al de las Municipalidades.

Dice así: "Ha pasado a ser artículo 8.o modificado como sigue: Al personal del Cuerpo de Carabineros —es decir a todo el personal— le serán reconocidos, para los efectos de los quinquenios o de su retiro o jubilación, los servicios prestados, en cualquier carácter, en la Beneficencia Pública, en los organismos semifiscales o en las Municipalidades, siempre que no fueren paralelos".

Yo deseo saber si con el financiamiento establecido para este proyecto, también quedan cubiertos y satisfechos, de acuerdo con los preceptos de la Constitución, estos nuevos egresos que se imponen al Estado, es decir, la ampliación de los beneficios a todo el personal de Carabineros, y, en seguida, la ampliación a aquellos que hayan prestado servicios en las Municipalidades de Chile, que no hayan sido considerados antes en el proyecto. Esto es muy importante, porque hasta antes del año 25 eran las Municipalidades, en la mayoría de las ciudades, las que pagaban a los policías.

Las policías eran municipales; por consiguiente, todo aquel personal que prestó servicios en aquel tiempo, queda beneficiado ahora con esta disposición.

Yo no sé si este artículo reglamentariamente debe pasar en informe a la Comisión de Hacienda; pero, en todo caso, quiero saber si la previsión financiera del artículo 1.o alcanza a este nuevo gasto que se impone al Estado. Me parece que el Honorable Senado no ha contemplado ni ha tenido en consideración, al establecer este nuevo gasto, las disposiciones constitucionales que exigen que esta clase de iniciativas emanen del Presidente de la República. Ignoro si este proyecto emanó del Ejecutivo, y si ha contado con la iniciativa del Jefe del Estado. Formulo estas dos preguntas al Diputado Informante, para que se sirva aclararlas, a fin de poder debatir este artículo con pleno conocimiento de la materia.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor ROSSETTI.— Con todo gusto.

El señor CORREA LARRAIN. — En relación con lo que ha manifestado Su Señoría, yo quiero expresar que en el artículo 2.o. llama también la atención el hecho de que hayan variado los grados de los médicos, aunque no ha variado su número. Lógicamente al variar los grados.

El señor ROSSETTI.— ¡Se aumentan los sueldos!

El señor CORREA LARRAIN.— Y yo creo que el Honorable Senado no ha podido hacerlo sin una iniciativa del Ejecutivo.

El señor ROSSETTI.— ¡Evidentemente!

El señor CORREA LARRAIN.— Por otra parte, el Honorable Senado convierte el inciso primero del artículo 1.o en artículo transitorio, sin aumentar la suma de tres millones de pesos que se autoriza al Presidente de la República, para gastar en el Hospital de Carabineros.

Y, en los artículos siguientes al que se refirió Su Señoría, y en el segundo —al cual aludo— se hacen cambios importantes. En efecto, en el artículo de la Honorable Cámara figuran 72 médicos terceros, con grado 16; en el proyecto del Honorable Senado figuran 30 médicos con dicho grado. El resto del personal de médicos se reparte entre los grados 2.o y 11.o, lo que significa naturalmente, un mayor gasto. Igual cosa ocurre con los dentistas y con las visitadoras sociales.

Por eso adhiero a la petición que acaba de hacer Su Señoría.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Me informa el señor Secretario que esta indicación fué hecha por el Ejecutivo para ponerla a tono con la ley del Ejército, pues el Ejército goza de este beneficio. De suerte que el Gobierno hizo indicación en este artículo por la que concedió la misma franquicia al Cuerpo de Carabineros, y ella fué aprobada.

El señor ROSSETTI.— Entonces queda satisfecha la primera objeción. Pero queda en pie la segunda, sobre la cuestión financiera...

El señor CORREA LARRAIN.— Queda la dificultad del artículo 1.o, en que se autoriza al Presidente de la República para gastar una mayor suma. Se mantienen los tres millones de pesos, pero se aumentan los gastos. O sea, es incompleta la indicación del Ejecutivo.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Acciden-

tal).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, cuando tuve el honor de presentar la indicación que se está discutiendo, lo hice en virtud de un criterio general que tenemos en materia de previsión social, en el sentido de dar continuidad a ésta a pesar de los cambios de patrón o empresa o entidad pública o semifiscal.

En efecto, se presenta el caso de que los "médicos y demás personas que trabajan en el campo de la salubridad están algunos años trabajando en el Hospital San Vicente, y dependen de la Universidad de Chile. Después pasan a servir en el Cuerpo de Carabineros y más tarde suelen pasar a la Beneficencia, resultando que al transcurrir 20 o 30 años, se han quedado sin previsión o con una previsión muy escasa, porque cada Caja hace la liquidación de las imposiciones cada vez que se produce uno de estos cambios de trabajo.

Con este motivo, he establecido en el artículo 7.o un sistema de continuidad en la previsión social; de tal manera que a un médico, un dentista o cualquier otro profesional de la Salubridad, al pasar del régimen de previsión de una Caja al de otra, por haber cambiado de empleador, se le reconocen los años de servicios no paralelos prestados en la entidad anterior. Las Cajas de Previsión Social, señor Presidente reglamentan la forma cómo debe reconocerse estos años anteriores de servicio, estableciendo la obligación de los interesados de pagar imposiciones extraordinarias y dando facilidades para ello, mediante el pago de un moderado interés.

Pues bien, señor Presidente, es cierto que el Honorable Senado amplió este artículo que nosotros habíamos presentado sólo para el personal de sanidad del Cuerpo de Carabineros, con el propósito de ponerlo a tono con la situación que crea una ley similar que rige a las fuerzas armadas, dada la intención del Legislador de equiparar los grados, sueldos y regalías de éstos dos cuerpos uniformados.

Al extender este beneficio, señor Presidente a todo el Cuerpo de Carabineros, no creemos que signifique un nuevo y oneroso aporte que deba hacer este Hospital de Carabineros para cubrir las nuevas obligaciones que impone el artículo 8.o del Honorable Senado.

Señor Presidente, creo que en esencia corresponde a la misma idea de la Honorable Cámara.

El Hospital de Carabineros está suficientemente financiado para atender a todas sus necesidades y, si en el Cuerpo de Carabineros pueden presentarse algunos casos en que deban aportarse nuevas partidas para los quinquenios, creo que son escasos, porque se refieren, en especial, a personal que antes haya servido, no paralelamente a la Beneficencia Pública, a organismos similares de tipo hospitalario.

De ahí que crea que no debe ser obstáculo para la aprobación de este proyecto, este artículo innovado por el Honorable Senado, en en el que ha hecho justicia a todo el Cuerpo de Carabineros, y que me permita insistir que se aprueben las modificaciones del Honorable Senado.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Quisiera regularizar el debate, porque se está discutiendo el artículo 6, en circunstancias que se debe votar la modificación introducida a los artículos primero y siguientes, para luego entrar a debatir el artículo 6.

El señor ROSSETTI.— No hay inconveniente, pero quién sabe si esta discusión también es útil.

El señor CORREA LARRAIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Vuelvo a repetir que el Honorable Senado, al cambiar de ubicación el inciso primero del artículo primero, sólo ha hecho el traslado de este artículo, pero no ha aumentado los fondos de que puede disponer el Presidente de la República para financiar este gasto, o sea, que ha mantenido la cifra original de tres millones de pesos, habiendo aumentado los gastos.

El señor BERMAN.— No; los ha aumentado en un millón de pesos.

El señor ROSSETTI.— Los aumenta a cuatro millones.

El señor BERMAN. — Nosotros despachamos tres millones y el Honorable Senado aumentó la cantidad a cuatro millones de pesos.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, no sabemos si va a quedar financiado el aumento del gasto que significa el cambio de grados del personal de médicos que contempla el artículo 2.o. Tal como fué redactado este artículo por la Honorable Cámara, establece que habrá 72 médicos de grado 16 y en la modificación del Honorable Senado se dice que habrá: un médico Jefe, de 2.o grado; un Director del Hospital, de 3.er grado; tres médicos jefes de servicios, 4.o grado; cuatro médicos mayores, 6.o grado; once médicos primeros, 8.o grado; veintidós segundos, 11.o grado, y treinta terceros, del grado 16.

Este cambio de grados significa también un cambio o aumento de sueldos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Qué propone Su Señoría?

El señor ROSSETTI.— Que pase a la Comisión de Hacienda.

El señor CORREA LARRAIN.— Que se estudie más detenidamente por la Honorable Comisión de Hacienda este proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Creo que esto de estar analizando los actos de una rama del Congreso resulta peligroso.

El señor ROSSETTI.— Tenemos derecho a hacerlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se acaba de decir aquí que el financiamiento primitivo de este proyecto, que era de tres millones de pesos, ha sido elevado a 4 millones de pesos. Entiendo que con esta última suma se financiará el mayor gasto que dicho proyecto va a irrogar.

En realidad, acabo de sacar la cuenta. Los puestos que consultaba el proyecto de la Honorable Cámara eran 176. El Honorable Senado los redujo a 175. De manera que la diferencia que la modificación del Senado puede representar para los grados más altos, se justifica, puesto que ahí está el mayor aumento de un millón de pesos. En todo caso, se trata en realidad, aquí de aceptar o rechazar la modificación del Honorable Senado.

Creo peligroso, como lo dije al principio, entrar a analizar los actos de la otra rama del Congreso para ver si están o no encuadrados dentro de los principios constitucionales. Yo considero que cada una de las ramas del Congreso es bastante independiente para tratar esta clase de materias.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Creo que es de iniciativa del Ejecutivo autorizar proponer mayores gastos, y no de iniciativa del Congreso.

El Honorable señor Berman no nos ha dado una explicación a este respecto. Ha dicho solamente que es una indicación de los Honorables Diputados Comunistas la que propone este mayor gasto.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— No, Honorable Diputado, es una indicación del Gobierno la que propone este gasto.

El señor CORREA LARRAIN.— Bien señor Presidente, pero esa es la explicación que le he pedido al Honorable señor Berman.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— De los antecedentes que hay en el expediente, se desprende que ésta es una indicación del Gobierno.

Ofrezco la palabra sobre el artículo primero.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti.

El señor ROSSETTI.— Yo quiero intervenir —lo que, en cierto modo, lamento mucho— para rectificar los juicios que sobre este proyecto ha emitido el Honorable señor González Madariaga.

Señor Presidente, la Honorable Cámara tiene derecho, cuando esta conociendo de reformas introducidas por el Honorable Senado a un proyecto de ley de la Honorable Cámara, para formularle todas las observaciones que quiera. Puede aceptarlo, rechazarlo, criticarlo y fundar su rechazo en razones constitucionales, legales o reglamentarias.

Por consiguiente, tenemos el derecho de revisar todos sus actos por cuanto las Cámaras, en el régimen constitucional chileno, son recíprocamente revisoras.

De manera que la objeción de mi estimado colega Honorable señor González Madariaga, por quien tengo mucho respeto, no tiene fundamento legal de ninguna especie.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, Honorable colega? Se había insinuado aquí que el Honorable Senado, al entrar a discutir estas reformas, había contado con la anuencia del Ejecutivo. Me parece que la Constitución Política del Estado señala que no puede entrar a discutirse un mayor gasto sin que haya previamente una indicación del Ejecutivo. No creo que sea un acto de correspondencia recíproca y de respeto entre ambas ramas del Congreso, criticar en detalle lo que cada una hace.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROSSETTI.— Entrando, señor Presidente, al fondo mismo del proyecto, debo manifestar que concuerdo plenamente con lo expuesto por el Honorable señor Correa Letelier.

En realidad, este proyecto establece, en su artículo primero, para el Hospital de Carabineros la suma de cuatro millones doscientos mil pesos; sin embargo, este proyecto, fué modificado, de un modo substancial, por el Honorable Senado, introduciéndole cláusulas ajenas a su espíritu y que abarcan otros problemas enteramente distintos a aquéllos que consultaba el proyecto que tuvo su origen en esta Cámara. Con esas cláusulas, se ha incurrido en nuevos gastos que la Honorable Cámara no consultó.

El proyecto de la Cámara era, desde su punto de vista, mucho más sabio. El Senado se extendió a aspectos ajenos al proyecto, a su naturaleza misma, y estableció reglas generales que vienen a modificar el régimen de previsión y el régimen de pago de los Carabineros de Chile.

Es probable que esas modificaciones sean muy justas, pero ellas requieren nuevas erogaciones fiscales, que deben venir convenientemente financiadas.

Por estas razones, concuerdo, repito, nuevamente, con el Diputado conservador, Honorable señor Correa Letelier y considero que nosotros no estamos en aptitud de poder aceptar las reformas del Honorable Senado, si esas reformas no se refieren exclusivamente a las ideas contenidas en el proyecto primitivo.

En cuanto al artículo 7.o —y perdóneme, señor Presidente, que me refiera a este artículo— el proyecto, en esta parte, se salió de los límites contemplados en el proyecto primitivo, abarcando otras materias; este artículo se refiere a otras cuestiones. O sea, ha habido muy poca disciplina legislativa, en este caso, tanto frente a este artículo como frente a otras cuestiones.

El espíritu del proyecto fué referirse al personal sanitario porque, naturalmente, el proyecto se refiere a materias sanitarias. ¿Pero ¿qué hizo el Honorable Senado? ¿Cómo estudió este proyecto? El Senado ha legislado sobre los Carabineros mismos, sean que hayan sido, antes de ingresar al Cuerpo, empleados municipales, semifiscales o fiscales. Este es un problema más serio y grave de lo que se piensa. Hay que tener presente que antiguamente la policía era toda municipal. A aclarar esto tienden las objeciones que he hecho a este proyecto.

Creo que la Honorable Cámara debe mantener el proyecto primitivo, más restrictivo, pero más justo, más razonable y coherente que el proyecto del Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Ha terminado Su Señoría?

El señor ROSSETTI.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Berman, sobre las modificaciones introducidas al artículo 1.o del proyecto.

El señor BERMAN.— Quiero hacer presente a la Honorable Cámara que este Hospital de Carabineros, se encuentra totalmente habilitado desde hace varios años; de manera que no creo que pueda continuar obstruyéndose un proyecto en la forma que pretende hacerse en esta Honorable Cámara.

El Honorable Senado ha mejorado este proyecto. No ha incurrido en gastos excesivos, de manera que no veo qué motivo haya para continuar retrasando su despacho.

Existe un clamor general entre el personal del Cuerpo de Carabineros, en el sentido de no desperdiciar camas totalmente instaladas y un arsenal médico y quirúrgico expuesto a deteriorarse, sin que nadie lo use. ¿Es posible que este material se deteriore más, sólo porque en la Cámara de Diputados se prolonga, en forma excesiva, la discusión de este proyecto? Mientras en el país faltan camas, tenemos que existen en ese Hospital 270 camas totalmente instaladas, sin que sea posible utilizarlas, teniendo el Cuerpo de Carabineros que recurrir a las salas comunes y a los pensionados, ocupando camas, que podrán destinarse a los civiles, que día a día rechazan en las puertas de los hospitales.

Por ello, señor Presidente, como cuestión previa, quisiera que, fuere cual fuere la resolución de la Honorable Cámara en orden a discutir el proyecto, artículo por artículo, lo despacháramos totalmente en el día de hoy.

Refiriéndome ahora al artículo 1.o, debo manifestar que el Honorable Senado lo dividió en dos partes, siendo una de ellas de tipo transitorio para este año. Por un lado, aumenta en un millón de pesos el aporte que había fijado la Honorable Cámara. Nosotros aprobamos tres millones de pesos para el año en curso. En realidad, los aprobamos para el año pasado, pero ahora se modificó estableciendo su vigencia para el año en curso. El Honorable Senado, considerando probablemente la carestía de todos los artículos que necesita un Hospital, subió esta suma a cuatro millones de pesos. Todo esto se colocó en un artículo transitorio.

En seguida, el artículo 1.o, coloca como definitivos los $ 4.200.000 como aporte fiscal para la mantención permanente del Hospital del Cuerpo de Carabineros.

Creo que no puede haber ningún inconveniente en aprobar el artículo 1.o en la forma como lo despachó el Honorable Senado.

El señor SANDOVAL.— Por lo demás, tres millones era una suma módica y cuatro millones no es una cosa del otro mundo...

El señor BERMAN.— Esta suma es un complemento, porque el Presupuesto Fiscal paga al personal.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— ¿Ha terminado sus observaciones, Honorable señor Berman?

El señor BERMAN.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Huerta; a continuación la concederé al Honorable señor González.

El señor HUERTA.— Quiero abundar, señor Presidente, en los mismos conceptos vertidos por el Honorable Diputado señor Berman. El proyecto de ley que está tratando en este moemnto la Honorable Cámara fué considerado en muchas sesiones por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene. En el Senado, se le introdujeron modificaciones, pero todas ellas fueron hechas con la anuencia y el consentimiento del Ejecutivo.

Así, se han considerado, como decía el Honorable señor Correa, $ 4.200.000 para el año 1948 y para los años siguientes, aumentando el gasto considerado anteriormente. Se consultó esta suma, porque en los hospitales tendrán que aumentar las entradas. Aumentarán, por lo tanto, los derechos de pabellón que, como saben los Honorables Diputados, constituyeron una entrada propia de los hospitales. Esta es la razón por que el Ejecutivo aceptó los $ 4.200.000 para los años 1948 adelante.

Para este año, coloca el Senado un millón de pesos más que lo que había acordado la Cámara primitivamente. Esto queda con carácter transitorio para este año.

Por lo demás, desde la discusión y aprobación de este proyecto por la Honorable Cámara, han pasado varios meses, y desde que el Honorable Senado le ha hecho algunas modificaciones más, ha pasado otro tanto de tiempo, lo cual ha obligado a aumentar algunas de sus partidas.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Solamente para decir, señor Presidente, contrariamente a lo expuesto por el Honorable señor Rossetti, que las modificaciones que le ha introducido el Honorable Senado al proyecto en debate, han sido para mejorarlo.

Observaba el Honorable Diputado que el artículo 1.o del proyecto de la Honorable Cámara, el Senado lo había convertido en artículo transitorio. En realidad, yo considero que está bien como transitorio, porque se refiere también a un financiamiento también transitorio.

En seguida, el Gobierno ha hecho algunos observaciones que obedecen a una mejor estructuración del servicio.

Debo, sí, llamar la atención a que no se han suprimido cargos de suboficiales y de tropa, porque muchas veces se ha hecho presente que la dotación del Cuerpo de Carabineros es escasa, y que había necesidad de aumentarla.

Es de suponer que parte de este personal que no se ha suprimido, estaba destinado a la atención de los servicios del hospital. Ahora, con motivo de fijarse una planta especial al hospital, aquél personal volverá a sus funciones específicas.

En consecuencia, estimo que las modificaciones que el Honorable Senado ha introducido al pro-

yecto lo han mejorado, y creo que la Honorable Cámara debe acogerlas.

Sin embargo, me permito insinuar que se vaya discutiendo artículo por artículo, pues en el artículo 5.o deseo hacer los reparos a que me he venido refiriendo.

El señor SECRETARIO.— Los Comités Radical y Comunista piden la clausura del debate en el artículo 1.o.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En votación la petición de clausura.

El señor ROSSETTI.— Hay acuerdo para votar el artículo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la petición de clausura.

Aprobada.

El señor CONCHA.— Me opongo a la petición de clausura, señor Presidente.

El señor ROSALES.— Está ya aprobada la clausura del debate.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Queda aprobada, entonces, la petición de clausura del debate, con el voto en contra del Honorable señor Concha...

El señor CEARDI.— Con el mío también, señor Presidente.

El señor MONTALBA.— Y con el mío.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Y con el voto en contra de los señores Ceardi y Montalba.

Se va a votar la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 1.o.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 1.o.

Aprobada.

En discusión la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 2.o.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, en el artículo 2.o se ha incorporado la idea fundamental de este proyecto.

A juicio de los parlamentarios médicos, estimamos que no es posible darle al personal de Sanidad, grados de suboficiales, dado el rango que adquieren por sus títulos universitarios y, al mismo tiempo, porque restan a la seguridad pública, plazas que se ha destinado, por escalafón, a un carabinero o a un suboficial de Carabineros.

Esta idea que tuve el honor de proponer en la Comisión de Higiene para nombrar por decreto Supremo los médicos, dentistas, visitadoras sociales que tienen grados de suboficial o de tropa, ha sido incorporada, tanto por la Cámara de Diputados como por el Honorable Senado en el proyecto de ley.

Esta disposición tiende, también, a dar más movimiento al escalafón de Salubridad, mejorar algunos grados, con el objeto de que no se repita la situación actual que encuentra profesionales en un grado, durante 15 o más años.

El Honorable Senado ha mejorado un poco los grados; y es por ello que nosotros lo estimamos mejor, aunque cueste un poco más.

El señor ROSSETTI.— Yo deseo hacer una pregunta, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ROSSETTI.— Este título que tiene el artículo segundo, "De nombramiento Supremo", está en oposición al título que dice "A contrata". ¿Quiere decir que el Cuerpo de Carabineros puede nombrar el personal por simple decreto del Director General de los Servicios? Yo tengo la creencia fundada de que en Carabineros, los nombramientos los hace solamente el Director General. Me parece que esta reforma tiende a que estos nombramientos se hagan, en el futuro, por el Presidente de la República. De otro modo no comprendo el título que se le ha colocado al nombramiento de estos funcionarios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No tiene otro propósito que el de encuadrarlo dentro de la forma en que el Cuerpo de Carabineros contrata a su personal.

El señor ROSSETTI.— Entiendo que actualmente los nombramientos los hace el Director General por simple decreto de la Dirección. ¿O quiere ésto decir que en el futuro ningún nombramiento para este Cuerpo Sanitario será hecho por él? ¿Se mantienen las reglas preexistentes?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se mantienen las reglas preexistentes.

El señor ROSSETTI.— De modo que va a quedar siempre un régimen doble: algunos serán nombrados por el Presidente de la República y otros por la Dirección General.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es el régimen existente.

El señor ROSSETTI.— Yo deseo que esto quede bien establecido, porque me parece que no se explica en otra forma este Título.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, quiero hacer presente que en el cambio de grados de los médicos, del grado 16 a los otros que establece el proyecto del Honorable Senado, hay una diferencia de sobre $ 700.000, sin considerar todavía las diferencias que existen en el resto del personal de dentistas, visitadoras sociales, etc. O sea, señor Presidente, que nosotros vamos a despachar un proyecto que va a costar probablemente $ 1.000.000 para el año 1947, y que, para los años siguientes, va a subir de esta cifra. Sin embargo, hemos mantenido los $ 4.200.000 para los presupuestos siguientes. No me parece que sería justo despachar una ley en condiciones de que al poco tiempo nos encontráramos con que el Presidente de la República tiene que echar mano de otros recursos para no dejar impago a este personal de médicos de Carabineros, porque la ley no ha autorizado los fondos correspondientes. En los cambios hechos en diversos grados de médicos por el Honorable Senado y que la Honorable Cámara consideró justo mantener dentro del grado 16, producen una alteración en las sumas consultadas.

El Honorable Senado establece un médico jefe, con un sueldo de $ 108.000; un médico director del Hospital, con un sueldo de $ 99.000, y va bajando así hasta llegar a una suma que significa $ 700.000 de diferencia entre el proyecto del Honorable Senado y el de la Honorable Cámara.

El señor ROSSETTI.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti.

El señor GODOY.— Pido la clausura del debate, señor Presidente.

El señor ROSSETTI.— Desearía que el Diputado informante ilustrara a la Honorable Cámara respecto del régimen actual en este Servicio, porque veo que hay aquí un médico jefe, lo que parece razonable. ¿Por qué el Honorable Senado ha introducido esta regla? La Honorable Cámara no contemplaba ese cargo.

Deseo saber si actualmente hay un médico jefe, y si es necesario que lo haya. Desearía ser ilustrado a este respecto, porque me parece raro que la Honorable Cámara, cuando estudió el proyecto en primer trámite, no haya contemplado esta jerarquía, que ahora consulta la reforma del Senado y a la cual aludió el Honorable señor Correa.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— En votación la clausura del debate.

El señor CARDENAS.— ¿Para este artículo?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Sí, Honorable Diputado, porque estamos discutiendo artículo por artículo.

En votación la clausura del debate.

El señor ROSALES.— Hay unanimidad, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Se ve que hay el deseo de despachar rápidamente este proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada la clausura.

—Aprobada.

En votación la modificación del Senado.

—Efectuada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 33 votos; por la negativa, 2.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Aprobada la modificación del Senado.

Ofrezco la palabra sobre la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 3.o

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Artículo 3.o— Suprímense las siguientes plazas de la planta del Cuerpo de Carabineros de Chile:

	Grado
2 Visitadoras Sociales	12
3 Visitadoras Sociales	15
10 Visitadoras Sociales	19
10 Visitadoras Sociales	22"

El señor BERMAN.— ¿Si me permite el señor Presidente? La Honorable Cámara había suprimido las plazas que ocupan actualmente algunos médicos, dentistas, etc. y que corresponden a plazas de suboficiales y tropa.

El Honorable Senado ha estimado conveniente mantener estos cargos. En cambio, ha suprimido a las Visitadoras Sociales, porque están incorporadas en el artículo que ya se ha despachado.

Por ello, estimo que debe aprobarse el artículo tercero en la forma despachada por el Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor HUERTA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— En la Comisión de Higiene de la Honorable Cámara se había acordado suprimir esos cargos de médicos, dentistas, etc., que figuraban en la planta con plazas de sargentos o vicesargentos, porque se estimó absolutamente necesario para el buen servicio.

El Honorable Senado mantiene esas plazas para no disminuir la dotación del Cuerpo de Carabineros.

Por esta razón acepto la modificación del Honorable Senado.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobada la modificación del Honorable Senado.

—Aprobada.

En discusión el artículo 4.o, nuevo, agregado por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Artículo 4.o— La dotación mínima de médicos del Hospital de Carabineros estará constituída por las siguientes plazas enumeradas en el artículo 2.o.

	Grado
1 Médico Director del Hospital	3.o
3 Médicos Jefes de Servicio	4.o
4 Médicos Mayores	6.o
11 Médicos 1.os	8.o
22 Médicos 2.os	11"

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dara por aprobado.

—Aprobado.

En discusión la modificación introducida en el artículo 4.o que pasa a ser 5.o.

El señor SECRETARIO.— El Artículo 4.o, que ha pasado a ser artículo 5.o, ha sido reemplazado por el siguiente:

"Artículo 5.o— Los empledos que se crean por esta ley deberán ser cubiertos por el personal actualmente en servicio que tenga las calidades requeridas.

"Sin embargo, si el servicio del Hospital de Carabineros necesitare de especialidades médicas para la atención de las cuales no hubiere en el escalafón personal idóneo en cantidad sufieciente, podrá nombrarse para el efecto a médicos que no figuren en el escalafón".

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 5.o, que pasa a ser 6.o

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"Ha pasado a ser artículo 6.o, reemplazado por el siguiente:

"Artículo 6.o— El Director del Hospital será designado libremente por el Presidente de la República, sin sujeción a grados, de entre los médicos de la planta que cuenten con más de 15 años de servicios en la institución.

"El médico designado Director del Hospital quedará fuera del Escalafón del Servicio Médico y Odontológico; y podrá jubilar sobre la base del sueldo correspondiente a dicho empleo si hubiere servido el cargo durante tres años por lo menos. En caso contrario, su pensión de jubilación se calculará sobre la base del promedio de los sueldos que hubiere percibido en los últimos 36 meses."

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente accidental) Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Deseo llamar la atención sobre lo siguiente. Dijo la Honorable Cámara, en su artículo 5.o, que el Director del Hospital debe ser nombrado de entre el personal de médicos del Cuerpo. El Senado modificó esto y dijo que el Director del Hospital será designado libremente por el Presidente de la República, sin sujeción a grados, de entre los médicos de planta que cuenten con más de 15 años de servicios en la institución. Yo acepto la modificación del Honorable Senado, pero me llama la atención el agregado que ha hecho en forma de un inciso. más.

El Honorable Senado dice: "El médico designado Director del Hospital quedará fuera del escalafón del servicio médico y odontológico, y podra jubilar sobre la base del sueldo correspondiente a dicho empleo si hubiere servido el cargo durante tres años por lo menos. En caso contrario, su pensión de jubilación se calculará sobre la base del promedio de los sueldos que hubiere percibido en los últimos 36 meses". En buen romance, señor Presidente esto quiere decir que el Director del Hospital, va a poder jubilar con 18 años de servicios porque. para poder llegar al cargo, necesita 15 dentro de la institución y si como Director ha servido 3 años, puede jubilar con 18 años. Deduzco esto aunque esta redacción no es bastante clara, ya que establece, a continuación de esta idea, que en caso contrario, se considerará el promedio de los sueldos de los últimos 36 meses.

Yo estimo, señor Presidente, que este inciso debe ser desechado y considero, además, que las disposiciones de orden general del Estatuto Administrativo deben ser de carácter permanente para todos los funcionarios del Estado, y que no es posible estar despachando leyes en que se aprovechan cualesquiera coyuntura para ir haciendo estos injertos, que han llevado a la indisciplina más grandes a la Administración Pública. Yo creo que así como tuvimos valor para dictar el Estatuto Administrativo, debemos tener también valor para mantener sus disposiciones, como único medio de velar por los intereses del Estado.

He terminado, señor Presidente.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MAIRA.— Pido la palabra.

El señor CAMPOS.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). — Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti; a continuación, los señores Maira y Campos.

El señor ROSSETTI.— Señor Presidente, yo estoy muy de acuerdo con lo que acaba de expresar el Honorable señor González Madariaga. Me parece que esta disposición ha sido hecha "in finem alicuius", para la persona precisa a quien se desea favorecer con este proyecto, como ocurre, desgraciadamente, con muchas leyes despachadas por la Honorable Cámara de Diputados.

Pero hay aquí un problema constitucional; el Honorable Senado ha dictado una disposición de dos incisos para reemplazar un artículo aprobado por la Honorable Cámara, que consta de un sólo inciso. Según el Honorable señor González Madariaga podríamos aceptar la primera parte del mencionado artículo y desechar la segunda. Yo no creo que se pueda hacer, porque una disposición se reemplaza por otra. Y en el presente caso existe la particularidad de que, según el proyecto de la Honorable Cámara, el Jefe debe tener grado uno, y de acuerdo con el otro proyecto, grado dos; lo cual hace incompatibles, excluyentes y violentamente opuestas las disposiciones.

Yo estoy de acuerdo con lo que ha expresado el Honorable señor González Madariaga, y creo que lo que acaba de decir es muy saludable que se oiga en la Honorable Cámara, porque, por desgracia, estos proyectos se hacen a veces con la interferencia contínua de los interesados, que proponen verdaderas reglas especiales para ellos. Creo que en esta materia deben mantenerse las disposiciones generales de la ley, sin que sea posible que se estén dictando leyes especiales para personas determinadas.

Me parece que esto es lo más fundamental que se ha dicho en la discusión de este proyecto; por eso acompaño a Su Señoría en su protesta; pero le señalo esta verdadera antinomia que se ha producido, esta situación de exclusión entre las dos disposiciones. El Honorable Senado ha aprobado una disposición doble de dos incisos para reemplazar una de un inciso, siendo excluyentes en su contenido. En realidad, yo no sé cómo se va a poder reemplazar aceptando una parte del artículo y rechazando la otra.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). —El médico 1.o figura con grado 8.o

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROSSETTI.— Yo entiendo que la disposición que se refiere a esto es el artículo 2.o que habla de un médico jefe.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). —El médico 1.o corresponde al grado 8.o, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental) — Tiene la palabra el Honorable señor Maira; a continuación, el Honorable señor González y, en seguida, el Honorable señor Campos.

El señor MAIRA.— Yo no veo por qué el Honorable señor González Madariaga ha entendido mal esta disposición. Yo la encuentro perfectamente lógica, perfectamente clara.

En el artículo del Honorable Senado se dice nada más que una cosa que es corriente y que no tiene nada de extraño. El Director del Hospital, que debe dejar todos los cargos que tiene para ser tal, y que pasa a desempeñar una función directiva de confianza, podrá jubilar después de haber estado tres años en el cargo; es decir, después de haber hecho imposiciones en la Caja correspondiente durante tres años, por lo menos,

se le da derecho a jubilar sobre la base del sueldo percibido durante estos tres años, no con el sueldo de estos tres años, sino con 18 treinta avas partes del sueldo de que goza o ha gozado durante estos tres últimos años.

Y ¿por qué, señor Presidente?

Porque es un cargo de confianza, que puede desaparecer o del cual puede ser eliminado en cualquier momento. De aquí que sea lógico que se le permita jubilar después de más de 18 años de servicios, después de haber terminado su carrera, con este porcentaje, sobre la base del sueldo de que ha disfrutado en esos últimos tres años.

Ahora, esta disposición que le concede a este funcionario el derecho para jubilar después de haber servido el cargo durante tres años por lo menos, es común dentro de la legislación actual para todos los empleados públicos. No sé por qué se hace cuestión sobre este artículo. No hay nada extraordinario, sino simplemente el derecho que se le concede a este funcionario, después de tres años de haber desempeñado el cargo, para jubilar en conformidad con los años de servicio que tenga. No se ha establecido jamás en este artículo que se da derecho a jubilar con el total de los sueldos percibidos durante estos tres años en que desempeña el cargo de Director del Hospital...

El señor ROSSETTI.— ¡Pero se le concede un privilegio!

El señor MAIRA. — La disposición es clara. "Podrá jubilar —dice— el citado Director" sobre la base del sueldo correspondiente a dicho empleo si hubiera servido el cargo durante tres años por lo menos"...

El señor ROSSETTI.—¡Pero constituye un privilegio el derecho a jubilar con ese tiempo, tan rápido.

El señor MAIRA.—¡No hay ningún privilegio!

El señor ROSSETTI.— Entonces, si es la regla común, no lo aprobemos! ¡Que se suprima! ¡Está de más!

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Claro!

El señor MAIRA.— ¡No, Honorable colega...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente Accidental). —Honorable señor Rossetti, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa para que le puedan tomar los taquígrafos sus observaciones.

El señor MAIRA.— La garantía es lógica por las circunstancias que he indicado, porque se trata de un cargo de confianza que puede, en cualquier momento, ser eliminado y quedar fuera del servicio...

El señor ROSSETTI.— ¡Ah!

El señor MAIRA.— No es lo mismo que cualquier otro cargo de la carrera. Por eso se le concede esta facilidad, de que con más de tres años en el grado y con más de 15 años de servicio, habiendo hecho, naturalmente, las imposiciones correspondiente a ese cargo, tenga derecho a jubilar con la parte de sueldo que corresponda a los años de servicios que efectivamente tiene.

Esta disposición, señor Presidente, en favor de los funcionarios de confianza, existe en la legislación, de manera que no es ninguna novedad. No es una disposición de carácter general, por cierto, porque no todos los cargos tienen esta característica, pero no tiene nada de extraño.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Votemos.

El señor GODOY.— Que se clausure el debate.

Un señor DIPUTADO.— Están muy apurados Sus Señorías.

El señor GODOY.— Solicito la clausura del debate, señor Presidente.

El señor ROSSETTI.— Me opongo.

El señor CARDENAS.— Está con la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor COLOMA (Presidente).— El Comité Comunista solicita la clausura del debate.

En votación.

—Durante la votación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Es conveniente un ordenamiento de los preceptos.

El señor ROSSETTI.— Es evidente.

Deben desaparecer los privilegios.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 12 votos; por la negativa, 20 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la clausura.

Continúa la discusión del artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Había hecho observaciones acerca de la modificación que introduce el Senado al artículo 5.

Decía, señor Presidente, que el inciso segundo introducido por el Honorable Senado barrenaba los preceptos de orden administrativo en lo referente a la jubilación del Director del Hospital, al estimar que podría jubilar sobre la base del sueldo correspondiente a dicho empleo, si hubiera servido el cargo durante tres años, por lo menos. Es decir, con esta disposición legislativa, se trata de facultar a un funcionario para jubilar con 18 años de servicio.

Creo que esto es inconveniente.

Pienso que es exacto lo que estoy diciendo, porque, en seguida, en la misma disposición, se dice que la pensión de jubilación se calculará sobre la base del sueldo que hubiera percibido en los últimos 36 meses, es decir, en los últimos tres años.

El señor MAIRA.— El proyecto se refiere al caso de que jubilara con menos de tres años.

Pongamos por caso que fuera nombrado Director del Hospital de Carabineros un médico con 15 años de servicio y que estuviera un año en ese cargo, y, luego, pone fin a su carrera por faltarle la confianza, por ser este un cargo de la confianza del Presidente de la República.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor MAIRA.— En tal caso, jubilaría con el promedio obtenido durante los últimos 36 meses, o sea, se le computarían los sueldos obtenidos durante el lapso de un año en que sirvió como director y los obtenidos durante los dos años anteriores a su nombramiento.

Es decir, en este caso, podría jubilar con menos de 18 años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, Honorable colega, con 16 años.

Es decir, señor Presidente, se vulneran las disposiciones que rigen en esta materia, que tanto interés tienen para la ciudadanía y que estable-

cen un orden correlativo para todos en general.

En consecuencia, estimo que esta disposición introducida por el Honcrable Senado debe ser rechazada por la Honorable Cámara, a fin de mantener solamente aquellas disposiciones de orden general que rigen en lo que respecta a jubilaciones.

El señor CAMPOS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS. — Señor Presidente, concuerdo con las observaciones formuladas por el Honcrable señor González Madariaga. Pero, en primer lugar, no me parece aceptable que los médicos dejen de pertenecer a la carrera por el sólo hecho de dejar de ser directores.

Por otra parte, la disposición que se discute va a permitir jubilar con 18 años de servicios y a hacer posible, además, como regla general, que los directores del hospital enteren el plazo de jubilación de acuerdo con la ley.

No me parece conveniente que por el hecho de que a un director de hospital, a un médico, que tiene quince años de servicios se le ofrezca un sueldo muy superior al sueldo base de que disfruta, tenga que jubilar con una renta que, en realidad, no es la que le corresponde.

Por eso creo que es conveniente suprimir esta disposición y permitir que este director vuelva al puesto.

Creo que el cargo de director de hospital no es un cargo de confianza, pero en ningún caso es aceptable que un médico no pueda utilizar sus conocimientos en otro servicio dependiente del Estado.

El señor ROSSETTI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BRAÑES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rossetti; a continuación, el Honorable señor Brañes.

El señor ROSSETTI.— Quiero contradecir al señor Maira en cuanto afirma que este cargo es de la confianza del Presidente de la República.

No puedo comprender que el cargo de director del Hospital de Carabineros sea un puesto de confianza; comprendo que lo sea el puesto de jefe de Carabineros, que tiene el mando de las tropas, pero no un cargo que es de un orden meramente técnico, como sería el caso de un médico sanitario.

Señor Presidente, hay que decirlo con franqueza: esta disposición tiene por objeto un caso particular y crea una situación de privilegio.

Si esta disposición, como decía el Honorable señor Maira, no innova respecto de las reglas generales, está de más, debe suprimirse.

Por consiguiente, tiene toda la razón el Honcrable señor González Madariaga cuando dice que hemos entendido mal la disposición, si es efectivo que ella no innova respecto de las normas generales.

La disposición que aprobó el Honorable Senado debe ser aclarada, pues ella importa una contradicción a las reglas generales. Y nosotros por principio, por moral, no debemos permitir que se legisle para casos determinados. No debemos aceptar estas reglas especiales y particulares que estamos acostumbrados a observar en las leyes y que son verdaderas brujerías de nuestra legislación, aplicadas a determinados casos particulares. Respecto del Poder Judicial, es constante este sistema de legislación. Lo saben los señores Diputados miembros de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Por ello, protesto y condeno en forma enérgica esta innovación.

Debemos tener reglas permanentes, un régimen constante y general, no dar privilegios, pues el Parlamento se pone en mala posición cuando la opinión pública sabe que se pueden conseguir reglas de esta clase, que son desmoralizadoras.

El señor BERMAN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maira, y, a continuación, el Honcrable señor Berman.

El señor MAIRA.— Señor Presidente, según el artículo 6.o del proyecto del Honcrable Senado, el cargo de director del Hospital de Carabineros es de libre designación del Presidente de la República, sin sujeción a grados, y fuera del escalafón.

Esto tiene alguna significación, señor Presidente. Los Honcrables colegas que conocen estas materias tienen que saber lo que esto significa. Un funcionario en servicio, que tiene estabilidad, escalafón y carrera, que tiene más de quince años de servicios, es designado director. Por este hecho, pierde totalmente su situación en el escalafón y dentro de la carrera. Permanecerá ahí mientras esté en el cargo de director del Hospital de Carabineros, y nada más. Sale de ahí, y se va a la calle.

No es el caso de cualquier otro funcionario, que queda dentro del escalafón.

Ahora, señor Presidente, este funcionario debe tener, por lo menos, quince años de servicios prestados a la institución. Entonces, no es ninguna granjería ni ninguna cosa extraordinaria la que acuerda este inciso del Honcrable Senado, puesto que lo hace perder su situación en el escalafón, su estabilidad y su carrera, y, si es eliminado, puede jubilar.

¿Por qué puede jubilar? Porque tiene más de quince años de servicios, en esta situación especial a que me acabo de referir.

Decía, señor Presidente, que esto no es ninguna novedad. No la tengo a mano, pero existe una disposición —creo que de la ley número 6.144 o 6.044, no recuerdo el número, pero conozco la disposición— mediante la cual se consulta esta jubilación para el personal que está en funciones fuera del escalafón o desempeña funciones de comisión y cuya salida, en consecuencia, no significa más que una manifestación de desconfianza. Cuando esta salida no es causada por delito o por culpa del funcionario, con más de quince años de servicios, puede jubilar. Esta disposición existe. Por eso decía que no es ninguna novedad. La única novedad que tiene es ésta: si este funcionario ejerce el cargo durante tres años, puede jubilar con el promedio del sueldo de los últimos tres años en relación con los años de servicios que tenga. Así, si tiene 18 años de servicios, jubilará con el dieciocho treintavo del sueldo de los últimos tres años.

Esta disposición...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Eso no está claro en el proyecto de ley, Honorable colega.

El señor MAIRA.—Yo lo encuentro perfectamente claro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Con la venia del señor Presidente, puedo decir a Su Señoría que argumentado en la forma como lo estaba haciendo al comienzo, quedaba de manifiesto que se concedía al director del hospital el derecho a jubilar, en el caso de tener dieciocho años de servicios, con sueldo íntegro.

El señor MAIRA.— Jamás he manifestado eso, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si es así, que no puede jubilar con sueldo íntegro, ¿para qué ésta disposición?

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan dirigirse a la Mesa.

El señor MAIRA.— Por eso, Honorable colega, es que la disposición dice así: "Podrá jubilar sobre la base del sueldo correspondiente a dicho empleo, si hubiere ejercido el cargo durante tres años, por lo menos". "Sobre la base", significa que la base de la jubilación es el promedio de estos últimos tres años. ¿Cómo se efectúa el cálculo? ¿Cómo se computa? De acuerdo con el número de años servidos que efectivamente tenga, en relación con los treinta años que exige la ley. Esto está perfectamente claro.

Pero hay otro caso; es el otro inciso a que se ha referido mi estimado colega, señor González Madariaga. Es el caso de que el Director nombrado, que también pierde su carrera, su escalafón, su estabilidad, etcétera, porque queda fuera del escalafón y es libremente designado, tenga, por ejemplo, un año de ejercicio en el cargo. Entonces, de acuerdo con esta disposición, no podría jubilar con el promedio de los últimos tres años, porque sólo tiene un año. ¿Qué establece, entonces, esta disposición? En este caso, jubilará con una pensión de jubilación calculada sobre la base del promedio de sueldos que hubiera percibido en los últimos 36 meses; es decir, el promedio de los últimos 36 meses, más la determinación de años de servicios que tenga en relación con los 30 años va a ser la jubilación que va a percibir.

¿Qué tiene esto de conveniente y de práctico? Es una garantía lógica para un funcionario, que queda fuera del escalafón, fuera de grado, caso que está contemplado en más de una ley vigente, como ocurre con los cargos de confianza.

Eso es todo. No hay ninguna otra argumentación que pueda modificar la realidad de esto que acabo de explicar.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Ante todo, quiero hacer una petición a la Mesa a fin de que recabe el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para continuar discutiendo este proyecto hasta su total despacho, con prórroga de la Hora de Incidentes.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el Orden del Día hasta el total despacho de este proyecto.

No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor CIFUENTES.— Si nos hubiéramos limitado en el uso de la palabra, habríamos ya despachado este proyecto.

El señor GODOY.— ¿Por qué no despachamos este artículo, señor Presidente? Para tal efecto, pido la clausura del debate.

El señor COLOMA (Presidente).— El Comité Comunista pide la clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 17 votos; por la negativa, 21.

El señor COLOMA (Presidente).— Rechazada la petición de clausura del debate.

Continúa la discusión del artículo.

Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Deseo formular una pregunta a la Mesa.

¿Puede dividirse la votación con respecto a la modificación del Senado? Si es posible, nosotros estaríamos de acuerdo con el inciso primero del artículo propuesto por el Senado, y rechazaríamos el inciso segundo, porque consideramos que el Director del Hospital debe estar sometido a las mismas disposiciones que el resto del personal...

El señor COLOMA (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado. Oportunamente, consideraré la petición de Su Señoría.

Ha terminado el Orden del Día.

13.—EL PROBLEMA DE LA INFLACION EN CHILE

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, ha pedido la palabra el señor Ministro de Hacienda.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Señor Presidente, debo empezar por agradecer a la Honorable Cámara que haya tenido la gentileza de dedicar un tiempo para escuchar las observaciones que quiero formular, en relación con el problema de la inflación y no, como erróneamente se ha anunciado por la prensa, por alguna prensa, sobre el estado de la Hacienda Pública, problema que es diferente.

Obedece mi presencia aquí, señor Presidente, al hecho de que desde estos mismos bancos en diversas oportunidades algunos Honorables Diputados han llamado la atención de los Poderes Públicos sobre el problema de la inflación; igual cosa ha sucedido en el Honorable Senado, y lo mismo en numerosos artículos de prensa de los más diversos sectores se ha abordado tan vital problema nacional. Por mi intermedio el Supremo Gobierno quiere en esta ocasión declarar que esos llamados han tenido profundo eco en el Gobierno, quien le da la más trascendental importancia a la solución integral de este verdadero flagelo nacional, y al efecto, en estos momentos, os pide la más alta y patriótica colaboración para que unidos en un solo anhelo el Poder Legislativo y el Ejecutivo, le demuestren al pueblo que velan por su bienestar económico.

A través de nuestra historia, siempre la ciudadanía ha respondido con un verdadero sentido de unidad nacional para hacer frente al peligro exterior o a las calamidades públicas. El Gobierno se hace un deber llamar en esta ocasión a esta misma unidad para hacer frente al problema inflacionista, que lo ve y lo siente tan grave o más que una calamidad pública o una agresión exterior.

El problema de la inflación es un mal universal; basta sólo examinar los informes de nuestros representantes en el exterior para darnos cuenta de la magnitud del mal que azota a la humani-

dad; pero, es indudable también que este fenómeno económico se aminora o agranda en sus efectos, según sea la oportunidad, energía y decisión con que los gobernantes y gobernados se dispongan patrióticamente a tomar las medidas conducentes para atacarlo en sus bases y efectos.

No es mi ánimo, señor Presidente, polemizar con los Honorables Diputados y Senadores que en forma brillante se han ocupado de este difícil problema. Tampoco creo que conduce a nada práctico entrar a sentar teorías sobre las causas de la inflación, ya que los estadistas y tratadistas que han estudiado el problema, no han podido llegar a ponerse de acuerdo sobre las causas fundamentales que en teoría pueden enunciarse sobre esta materia.

El pueblo y la clase media, con su sensibilidad de masas, percibe la esterilidad de las polémicas políticas, orientadas tan sólo a buscar culpables de fenómenos económicos, cuyas causas y raíces son más profundas que la permanencia de partidos o de hombres en el Gobierno. Lo que quiere es que se les demuestre con hechos tangibles que se ha comenzado en una acción mancomunada de lucha antiinflacionista.

Saber si empezaron primero las emisiones incontroladas o si lo fueron las peticiones de alza de salarios y sueldos, es algo que debemos dejar entregado a los estudios académicos, toda vez que estamos de acuerdo que nos encontramos ante el hecho preciso de un problema de inflación en pleno desarrollo.

Es cierto y reconozco que el proceso agudo de desvalorización de la moneda, en especial esta carrera vertiginosa que ahora estamos presenciando, se ha agudizado en estos últimos años. Pero al mismo tiempo, debe reconocerse que al analizar estos acontecimientos, no puede hacerse solamente a través de la frialdad de las cifras. Es necesario hacerlo también a través de un estudio sereno de los fenómenos económico-sociales que el país ha presenciado, fenómeno de tanta trascendencia, que supera al simple análisis de los números que no pueden torcer la trayectoria y evolución social de los pueblos. Estas evoluciones sociales se producen a pesar nuestro, y los Gobiernos deberán amoldar sus actitudes y sus resoluciones a las necesidades que las sociedades vayan teniendo.

En efecto, nuestros obreros tenían hasta el año 1920, un standard de vida muy bajo, y fué en ese mismo año que el pueblo inició la lucha organizada en busca de su liberación económica. Esta lucha se tradujo paulatinamente en mejoramientos de salarios, que le permitieron a los obreros una mayor capacidad de consumo de artículos que antes solamente eran consumidos por una pequeña minoría privilegiada.

La clase media no pudo en esta primera etapa de la lucha social gozar de las ventajas que los obreros ya empezaban a obtener. Esta clase social vejetaba dentro de una vida de pobreza sorda, constatando diariamente la triste realidad de ver que sus sueldos eran cada día más escasos para hacer frente a una vida de mínimum decoro.

Con la aprobación de la Ley 6,020, de sueldo vital, se inició una segunda etapa en la lucha por el mejoramiento del standard de vida de las clases que dependían de un sueldo. Esta Ley, esencialmente justa, creó en los empleados particulares del país la ilusión de que mejoraría su situación económica. Al dictarse la Ley se pensó que ella obligaría a aquellas clases que tenían más de lo necesario a dar algo en beneficio de aquellos que no tenían lo indispensable para vivir. Sin embargo, por la forma en que esta ley fué aplicada por los particulares y no por el Gobierno, se convirtió en realidad en un factor determinante del proceso inflacionista, produciendo un más rápido ascenso de la moneda, y una más fuerte pérdida de su valor adquisitivo.

Para algunos no tan sólo han sido las leyes de reajustes de sueldos las determinantes del fenómeno de la inflación, sino muy especialmente las emisiones de billetes. A mi juicio, señor Presidente, las emisiones, ya sean ellas orgánicas o inorgánicas, no constituyen por si solas un fenómeno aislado. Ningún Gobierno se ha dirigido al Banco Central y ha ordenado se emitan tantos o cuantos millones de pesos. El Banco Central ha emitido porque algunas leyes lo han autorizado o porque los Bancos particulares acuden al redescuento. Las emisiones son un síntoma de una enfermedad más grave, pero no es la enfermedad en sí misma. Las emisiones abundantes equivalen al termómetro que nos marca la fiebre, pero no podríamos pensar que el termómetro en sí mismo es una enfermedad.

Al producirse los aumentos de sueldos y salarios, lo lógico, lo razonable, lo sano en materia de política financiera, habría sido establecer, al igual que se hizo en otros países, un mecanismo que hubiera evitado lo que desgraciadamente se produjo; que los precios subieran en un margen mayor que el necesario para que las Empresas compensaran en forma justa los aumentos de sueldos y salarios que estaban obligadas a dar. Las alzas de salarios habida consideración a las utilidades desorbitadas que obtuvieron las empresas, pudieron perfectamente haber sido absorbidas si no en todo, en parte, por esas mismas utilidades. Nada de eso se hizo y todos los aumentos de salario se han venido pagando desde entonces a costa de los propios obreros y empleados, que se han visto obligados a adquirir mercaderías a altos precios compradas con una moneda menoscabada.

En su historia económica jamás el país ha presenciado utilidades más fabulosas que las registradas en los últimos años. Hay gente que no se ha enriquecido sólo a costa de su trabajo y en forma paciente y ordenada como es lo natural: esto nadie podría objetarlo; sino que se han enriquecido sin esfuerzo alguno, favorecidos por el ambiente de especulación y de carestía de la vida.

A pesar que desde un comienzo se supo las consecuencias que traerían los fenómenos económico sociales que se palpaban, no se supo atajar a tiempo la especulación, las utilidades desorbitadas, ni se pudo tampoco establecer mecanismos adecuados que esterilizaran, como lo hizo Estados Unidos durante la guerra, los excesos de utilidades, que fatalmente redundaron en forma de emisiones que aumentaron el poder de compra del público. Se ha empujado al Banco Central a emitir, no por los Gobiernos de izquierda ni de derecha, sino lisa y llanamente porque la industria, el comercio y la agricultura con sus mayores utilidades, y el pago de alzas de sueldos y salarios, necesitaban fatalmente que se realizaran esas emisiones, produciéndose en cambio la cir-

cunstancia fatal que el volumen físico de la producción permanecía casi estacionario.

Ante estos hechos, señor presidente, el Gobierno considera que en presencia de este fenómeno económico es necesario, para abordarlo, dejar al margen el estrecho marco de una polémica partidista. Este problema ha salido ya del margen, incluso de lo nacional, y es hoy día un flagelo que azota a todos los países del mundo. Durante el largo perído en que la inflación se ha gestado y desarrollado, en el país ha habido toda clase de Gobiernos, de izquierda y de derecha, y es por eso que por mi intermedio el Gobierno hace un llamado a izquierdas y derechas, y a la ciudadanía toda, para unirnos y afrontar este problema con miras al futuro, dejando de lado las pequeñeces que lo limitan, ya que nos afecta a todos por igual, llega con fuerza incontenible al hogar de los pobres, pero también merodea en la puerta de los ricos; lleva la intranquilidad a todas partes y es por eso que creemos que atacar la inflación es una obra de todos, gobernantes y gobernados, izquierdas y derechas, pues aún es tiempo para ponerle remedio al mal, ya que quizás mañana sea demasiado tarde.

Estoy convencido que el problema inflacionista no es tan sólo de orden financiero, sino muy especialmente de orden psicológico. Por eso también creo que es necesario al hacer este informe hablar muy clara y honradamente y divulgarlo para que todo el país sepa la situación real en la cual nos encontramos, para que tocando las fibras sensibles y patrióticas del país entero podamos iniciar juntos la obra de saneamiento de la moneda y para que podamos desterrar definitivamente ese factor psicológico y morboso que hace vivir al país en la inflación, llevando a la ciudadanía a un tren de vida de verdadera dilapidación. Es necesario crear el clima adecuado contra la inflación, y una vez que despertemos del letargo en que vivimos e impidamos que los agricultores, industriales, comerciantes y sobre todo el Estado, no sigan imprimiendo a su vida un tren de gastos que están por encima de sus ingresos, una vez que nos demos cuenta que debemos iniciar sin demora una era de vida sobria, del menor gasto posible, de economía en todos los rubros de nuestra existencia, una vez que el país sepa que todo sacrificio que haga consumiendo menos carne, o menos azúcar, o no comprando en general artículos suntuarios, nos daremos cuenta también que hemos estado defendiendo la estabilidad de nuestros hogares, el porvenir de nuestros hijos que hoy día se ve amenazado más que por los fenómenos económicos mismos, por la inconsciencia ambiente que estos mismos fenómenos crean.

El actual Gobierno está decidido a tomar la parte que le corresponde en esta guerra sin cuartel contra la inflación, y ha empezado en el corto período en que le ha tocado actuar a preparar las bases que hagan posible que la acción mancomunada del Gobierno y de los ciudadanos tengan éxito en su empeño. En concordancia con estas ideas puede exhibir con orgullo ante el país el apaciguamiento social que cualquier observador imparcial tendrá que constatar, lo mismo que puede responder de que los abastecimientos fundamentales del país se encuentran asegurados, y que su empeño formal y definitivo de fomentar la producción nacional continúa en un ritmo cada día más ascendente. Espera en consecuencia que los demás Poderes Públicos y la ciudadanía en general, tomen también la parte que les corresponde.

Entrando ahora, señor presidente a analizar las causas mismas de la inflación, podemos decir que la situación actual se debe a que se ha roto el equilibrio en los siguientes órdenes de cosas:

1.o) Se ha roto el equilibrio entre los ingresos y los gastos del Estado;

2.o) Se ha roto el equilibrio de la balanza de pagos, a pesar del aumento de ingresos provenientes del mayor precio del cobre. Es cierto que mi estimado colega el Ministro de Economía, señor Bossay, ha presentado un presupuesto de divisas debidamente equilibrado, pero para ello ha sido necesario introducir serias restricciones en muchos rubros, con perjuicio evidente para la economía del país, que necesita más maquinarias y materias primas que las autorizadas;

3.o) Se ha roto el equilibrio entre la producción y el poder de compra. Los aumentos de sueldos y salarios han ido mucho más rápido que el aumento de la producción, y es indudable que si hay más pesos con que comprar y menos productos que ofrecer, se favorece el alza de los precios, la especulación y el acaparamiento;

4.o) Se ha producido un desequilibrio en el manejo del crédito. Hemos tenido en nuestro país solamente el crédito a corto plazo, como es el descuento de letras, por una parte, y, por otra, el de largo plazo e hipotecario, faltando ese crédito de tipo medio a cinco y diez años plazo, que es el que permite el desarrollo industrial y su capitalización.

Estos cuatro rubros, señor Presidente, agrupan las principales causas de la inflación y su análisis nos dará la pauta de las medidas que debemos aplicar, medidas que deberán ser inmediatas algunas, y a largo plazo otras. No pretendo que todas las causas de la inflación estén incorporadas aquí, pero son lo suficientemente amplias para que nos permitan formarnos un concepto más o menos cabal del problema.

Con respecto al primer punto, es indudable que el equilibrio del Presupuesto es el que da la pauta de la seriedad del manejo de las finanzas de un país; su equilibrio no puede hacerse como pretende mucha gente, eliminando funcionarios de cualquier parte que sean, o eliminando servicios que pueden ser indispensables. Hay algunos servicios cuyos gastos es necesario aumentar, pero ello debe hacerse preferentemente después de suprimir todo gasto que no se justifique debidamente. Deberán revisarse minuciosamente todas las partidas del Presupuesto y toda repartición pública cuya existencia no se justifique debidamente, deberá desaparecer. La construcción de toda obra pública, costosa o de lujo, que no sea de imperiosa necesidad, debe ser postergada para que se construyan obras reproductivas, como centrales eléctricas, frigoríficos, caminos transversales que den salida a los productos, y también escuelas y casas para obreros, problema cuya solución no admite dilaciones, porque no es posible seguir presenciando el espectáculo degradante para un país que se precia de civilizado, de que una

buena parte de la masa obrera no tenga viviendas adecuadas y viva en verdaderas pocilgas.

La confianza en la moneda depende directamente de la eficacia del Presupuesto. Si el país, y en especial el contribuyente, tienen la convicción de que cada peso que paga es administrado honradamente, hará cualquier sacrificio que se le pida: de otra manera no. Hoy día, por todas las razones que se han dado, todo el mundo desconfía de la moneda que recibe y trata de gastarla lo más pronto posible.

Dos son las principales razones del déficit presupuestario: una, a la que ya me he referido; el tren de gastos del Estado que cada vez va aumentando como consecuencia de que se ha ido formando una especie de conciencia nacional de que todo el mundo debe vivir del Presupuesto. Es hora de decir claramente que son todos los habitantes del país los que deben mantener al Estado, y no el Estado a todos los individuos. A este respecto debo también solicitar la patriótica cooperación de todos los miembros del Parlamento, en orden a pedir una tregua que es indispensable para la reestructuración de la Administración Pública, que estudia el Ministerio a mi cargo. Es patrióticamente indispensable que todos los electores, todo lo que se llama "la clientela política" en jerga electoral, dé una tregua en materia de exigencias a sus Diputados o Senadores. Es necesario frenar los gastos de sueldos; es necesario evitar el tener que inventar puestos, u otros cargos, para satisfacer las exigencias que tanta gente hace a los partidos políticos, y que éstos a su vez se ven obligados a solicitárselos al Gobierno. Es necesario que al discutirse leyes que signifiquen gastos, el Congreso sirva de poder regulador y moderador de estos gastos, de cuyos aumentos tan injustificadamente se culpa sólo al Ejecutivo.

Los datos que a continuación consigno, indican que todas las leyes que se mandan al Congreso salen sensiblemente aumentadas en relación con las que envía el Ejecutivo. Es así como la ley 8,283, de encasillamiento de la Administración Pública, fué enviada al Congreso con un costo de $ 171.668.000 y fué despachada por el Congreso con un costo de $ 253.495.000.

El señor ALCALDE.— Pero fueron indicaciones aprobadas por el Gobierno, señor Ministro.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Sí, Honorable Diputado, y me voy a referir a eso más adelante.

La ley 8,524, que fija planta y escala de grados y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones, fué enviada al Congreso con un costo de $ 14.000.000 y fué despachada por el Congreso con un costo de $ 27.000.000; la ley 8,762, que aumenta las rentas del personal de Defensa Nacional, se envió al Congreso con un costo de $ 330.000.000 y fué despachada por él con un total de $ 374.000.000, y la ley 8,766, que aumenta las rentas del persenal de Carabineros, fué enviada al Congreso con un costo de $ 190.000.000 y fué despachada con un costo de $ 233.000.000, gastos todos que pudieron haber sido mucho mayores al no haberse opuesto tenazmente el Ejecutivo a algunas indicaciones que se estimaron completamente improcedentes. Es decir, que solamente estas cuatro leyes fueron despachadas con un mayor gasto de $ 181.827.000 en relación con los proyectos del Ejecutivo.

Es cierto que para que prospere todo aumento de gastos en relación con los proyectos enviados, es necesario la aprobación del Ejecutivo, pero los Honorables Diputados saben que esta desaprobación tiene que usarse discrecionalmente, frente a tanto interés que se crea alrededor de las indicaciones que se hacen, en forma tal, que una negativa cerrada, muchas veces coloca al Ejecutivo en situaciones inconfortables que debe evitar.

Ley N.o 8,283	**Costo proyecto enviado**	**Costo proyecto Congreso**
Ley de encasillamiento de la Administración Pública	$ 171.668.000.—	$ 253.495.000.—
Ley N.o 8,524		
Fija planta y escala de grados y sueldos del personal de la Dirección General de Investigaciones	14.000.000.—	27.000.000.—
Ley N.o 8,762		
Aumenta renta personal Defensa Nacional	330.000.000.—	374.000.000.—
Ley N.o 8,766		
Aumenta renta personal de Carabineros	190.000.000.—	233.000.000.—
	$ 705.668.000.—	$ 887.495.000.—
		705.668.000.—
		$ 181.827.000.—

Creo del caso dejar aquí consignado que las leyes de aumentos de sueldos despachadas últimamente, se encontraban ya en discusión en el Congreso al asumir el Poder el actual Gobierno, con excepción de una o dos, y que los estudios que realizó de inmediato, le permitieron cambiar sus disposiciones, de tal manera que el proyecto de las Fuerzas Armadas, que primitivamente era superior a $ 450.000.000.— se redujo a $ 330.000.000.—, criterio que aplicó también a los demás proyectos. Cabe aquí también hacer presente, que las indicaciones que se hicieron en esta Honorable Cá-

mara, hacían subir el Proyecto de las Fuerzas Armadas a $ 750.000.000.—, aproximadamente.

Debemos, pues, hacer un alto en el camino, decirle al país que no se puede seguir así, que los aumentos de sueldos y salarios en forma descontrolada, no son la solución al problema del costo de la vida. Por otra parte, tampoco se puede seguir engañando al servidor público, haciéndole creer que con el próximo aumento solucionará su problema, cuando en realidad lo único que hacemos es agravarlo, pues es indudable que cada aumento de sueldos marca de inmediato un aumento del costo de la vida mucho mayor que el aumento recibido.

Otro factor que influye en el desequilibrio del Presupuesto, lo constituyen las pérdidas de organismos autónomos, que a la larga gravitan sobre el Presupuesto, como las pérdidas en los Ferrocarriles, las Empresas tranviarias u otros Servicios Públicos compras en el extranjero, etc.

También influyen en el desequilibrio del Presupuesto las primas de producción que se han dado a determinados artículos, como ha sucedido con el azúcar, la leche, etc. En realidad, su costo debe recaer en el consumidor, pero si el Estado se hace cargo de una parte del precio, incurre en gastos grandes que gravitan sobre el Presupuesto y, como no están consultados en los cálculos de gastos, provocan el aumento de la circulación fiduciaria.

El Ejecutivo tiene en estudio las leyes que financiarán debidamente los servicios de Ferrocarriles y Tranvías, que son los que más pérdidas han dejado, y ha iniciado una política, que acentuará aún más, de precios remuneradores para los productos agropecuarios, para evitar así tener que importar trigo · otros productos de que nos podemos abastecer.

Voy a analizar ahora el segundo punto, o sea, el desequilibrio de nuestra balanza de pagos.

Durante los años de la guerra, poco o nada pudo renovarse o aumentarse la maquinaria en toda la industria del país. A costa de muchas dificultades se ha podido conseguir las pocas maquinarias que han llegado. Hoy día, por una razón vital, por el resurgimiento industrial de nuestro país, ahora en pleno desarrollo, es necesario concentrar todos nuestros esfuerzos, vale decir, todas nuestras disponibilidades de cambio, en objetivos determinados, como ser: maquinaria para la industria manufacturera en todos sus órdenes, maquinarias para la mecanización de los campos, y en fin, todo aquello que permita, como decía, la industrialización del país, y con ello el robustecimiento y afianzamiento de nuestro porvenir económico con la creación de nuevas riquezas. Pero, señor Presidente, nuestro país, que, como decía anteriormente parece que estuviera adormecido, prefiere darse una serie de lujos que no se los dan otros más ricos que el nuestro; tenemos que comer carne importada todos los días, en circunstancias que un país que tiene que gastar sus disponibilidades en comer, y en comer todavía al fiado, en algunos rubros, es un país que retrocede. No podemos seguir comiéndonos los dólares; cada vacuno que se interna es una máquina menos al servicio del país que nos permitiría acrecentar nuestra riqueza. Debemos pues variar fundamentalmente nuestras costumbres en este sentido. Debemos renunciar á lujos que no nos podemos dar, y debemos empezar a apreciar nuestros propios productos. Mientras nosotros miramos en menos el cordero de Magallanes, que lo podemos obtener en abundancia y a bajo precio, los países europeos, especialmente Inglaterra nos compran cualquier cantidad que podamos venderles, y constituye su carne favorita. Debemos saber, todos los habitantes de este país, chilenos y extranjeros, que por bien de la patria, por el porvenir de nuestros hijos, debemos hacer el sacrificio de estas cosas, debemos comer menos carne importada, menos azúcar (somos el segundo país consumidor de azúcar en el mundo, por habitante); debemos renunciar a todo artículo de lujo importado, y debemos enaltecer nuestras propias manufacturas, pues muchas de ellas, como casimires y géneros de todas clases, productos metálicos elaborados y otros muchos, son recibidos con beneplácito en otros países, y acá no los sabemos valorizar en la forma que corresponde.

El Ministro de Economía, señor Bossay, al estudiar hace dos meses el Presupuesto de divisas, decidió una menor importación para este año, de 36 mil cabezas, o sea, 18% menos que el año pasado. Esta política debe contar con la amplia cooperación de todo el país.

También es necesario que el país trate de obtener mejores precios para sus exportaciones y abrir nuevos mercados a otros productos. A ello obedece la nueva política del Gobierno, concretada a través de los proyectos de Tratado con la República Argentina y otros países, pues, aparte del cobre, que recientemente ha experimentado un alza de precio, en todas nuestras demás exportaciones los precios están casi estacionarios, en circunstancias que los productos que nosotros debemos adquirir de los países que nos abastecen, han tenido y siguen teniendo alzas considerables, lo que nos obliga a exportar mucho más para comprar iguales cosas o menos que antes, lo que acentúa el desequilibrio de la balanza de pagos.

Es necesario, pues, contrarrestar con una estricta política en la distribución adecuada de divisas la inflación de otros países, que se proyecta en el nuestro con caracteres muy graves. En efecto, el aumento medio de los precios de los productos que nosotros importamos ha sido desde que terminó la guerra, de 120%, en circunstancias que el aumento medio de los precios de nuestras exportaciones alcanza sólo a un 30%.

El Gobierno está tomando, pues, las medidas del caso para remediar esta situación.

Entro ahora, señor Presidente, a analizar el tercer grupo, el del desequilibrio entre la pro-

ducción y el poder de compra como factor de inflación.

No me atrevería a hacer una apreciación del porcentaje que este rubro significa dentro del problema de la inflación, pero sí me atrevo a afirmar que es el más fundamental y el que más decisiva influencia ha tenido dentro del fenómeno que nos ocupa. En efecto, la curva de los aumentos de sueldos pagados en el país en estos últimos años, es la siguiente:

Año	Monto sueldos	Aumentos con el año anterior	%	Aumentos con el año anterior	%
1937	$ 705.322.907.—	$ ——	——	——	
1938	676.343.653.—	28.979.254.— (1)	4,10 (2)	——	
1939	771.985.810.—	95.642.157.—	14,14	$ 66.662.903.—	9,45
1940	904.847.169.—	132.861.359.—	17,21	199.524.262.—	28,28
1941	1.233.079.546.—	328.232.377.—	36,27	527.756.639.—	74,82
1942	1.553.889.891.—	320.810.345.—	26,02	848.566.984.—	120,30
1943	1.789.772.160.—	235.882.269.—	15,18	1.084.449.253.—	153,75
1944	2.030.431.950.—	240.659.790.—	13,44	1.325.109.043.—	187,87
1945	2.268.921.618.—	238.489.668.—	11,74	1.563.598.711.—	221,68
1946	2.728.633.013.—	459.711.395.—	20,26	2.023.310.106.—	286,86

(1) Este cálculo corresponde a los aumentos de los sueldos de los empleados particulares del país.

(2) El año 1938 en relación con el año 1937 acusa una disminución; por lo tanto, los porcentajes que se indican significan disminución.

Y los aumentos de los sueldos vitales promedios en el país, son los siguientes:

AÑOS.—	EE. en general.—	Con año anterior AUMENTOS.— en $	en %	Aumentos con 1937.— en $	en %
1937	$ 386.70				
1938	386.70				
1939	407.74	21.04	5.44	21.04	5.44
1940	428.17	20 43	5.01	41.47	10.72
1941	514 97	86 80	20.27	128.27	33.17
1942	679.91	164.94	32.02	293.21	75.82
1943	864 88	184.97	27.20	478.18	123.65
1944	1.058.52	193.64	22.38	671.82	173.73
1945	1.143.34	84.82	8.01	756.64	195.66
1946	1.286 65	143.31	12.53	899.95	232.72
1947	1.695 00	408 35	31.73	1.308.30	338.32

Por otro lado, la producción agropecuaria, en quintales métricos, ha permanecido, más o menos, estacionaria.

Tengo, señor Presidente, un cuadro completo, cuya lectura resultaría muy fatigosa Voy a hacer un análisis de él.

El señor ALCALDE.— Que se publique.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Está insertado en este discurso, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara, para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial, todos los documentos a que haga referencia el señor Ministro.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará

Acordado.

—Los cuadros siguientes se insertan en conformidad al acuerdo que precede:

PRODUCCION AGRICOLA DEL PAIS EN QUINTALES METRICOS

PRODUCTOS	1928	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
Trigo	8.330.199	8.077.423	9.125.270	5.767.004	5.766.243	7.882.618	9.609.126	8.200.915
Cebada	1.261.635	1.331.589	999.176	843.830	674.272	1.441.895	1.463.753	828.089
Avena	930.867	1.034.158	1.509.591	741.527	714.560	1.028.052	1.143.920	685.537
Centeno ...	47.988	47.988	32.978	30.410	20.757	67.986	77.988	77.988
Arroz	———	———	———	———	———	3.000	5.000	10.000
Frejoles	782.232	752.835	766.900	638.885	636.842	982.319	847.264	754.557
Maíz	721.819	710.299	596.015	687.570	749.611	825.443	673.754	684.757
Papas	4.296.159	4.342.735	4.023.065	4.472.937	4.408.761	4.783.426	6.112.954	4.924.903
Arvejas	191.202	165.709	196.257	202.161	169.508	242.058	295.044	303.947
Garbanzos ...	47.939	47.551	43.662	63.527	33.764	73.989	66.722	69.289
Lentejas	73.632	68.691	131.865	117.481	73.100	137.318	169.824	149.598

PRODUCTOS	1936	1937	1938	1939	1940	1941	1942	1943
Trigo	8.658.742	7.785.510	8.243.442	9.664.508	8.596.933	7.834.444	7.825.313	8.563.400
Cebada	1.068.805	966.133	1.631.119	1.089.423	731.747	752.093	690.948	729.470
Avena	985.382	1.000.514	1.202.080	1.527.024	849.848	678.194	672.923	776.508
Centeno	72.342	81.243	81.955	91.403	62.999	57.250	53.102	60.980
Arroz	55.000	130.000	280.000	330.783	529.673	450.338	613.918	1.090.273
Frejoles	594.549	844.270	786.218	713.406	917.962	795.512	693.370	700.139
Maíz	522.323	686.272	561.673	634.465	765.967	652.903	678.842	692.677
Papas	3.434.522	4.454.200	4.374.456	4.866.024	4.169.477	4.278.779	5.215.038	5.119.063
Arvejas	189.148	248.823	194.252	200.101	197.239	228.61[illegible]	207.362	221.085
Garbanzos ...	44.469	45.006	38.169	49.950	64.668	43.853	32.802	43.526
Lentejas	261.386	321.956	346.288	191.273	204.830	186.026	183.447	83.916

PRODUCTOS	1944	1945	1946
Trigo	9.936.167	9.213.424	9.301.385
Cebada	746.143	840.128	750.307
Avena	1.143.874	1.010.405	840.017
Centeno	61.356	59.818	43.352
Arroz	1.509.566	1.604.848	1.179.410
Frejoles	769.264	675.857	663.017
Maíz	710.881	571.097	647.541
Papas	4.140.769	4.443.178	6.582.511
Arvejas	86.494	161.800	135.607
Garbanzos ...	34.518	46.050	45.504
Lentejas	94.350	133.607	139.614

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).- En el análisis de este cuadro, tomando cifras comparativas entre el año 1937 y el recién pasado 1946, tenmos una mayor producción de trigo, de papas y de arroz, pero una menor producción de otros rubros que son importantes, como cebada, avena y maíz. Conviene destacar que gracias a la política seguida por los últimos Gobiernos, se han incorporado a la economía del país, nuevos rubros en la producción agropecuaria, como ser la producción de oleaginosas que se ha intensificado bastante, debido a la acción del Gobierno a través de la Corporación de Fomento, lo que ha permitido producir una buena cantidad de aceite, que ahora debemos importar.

En efecto, en el año 1945-46, el país produjo tres mil toneladas de aceite.

El señor ALCALDE.— Si me permite el señor Ministro ¿sobre qué fué la acción del Gobierno?

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— ¿Cómo dice, Honorable Diputado?

El señor ALCALDE.— ¿Principalmente sobre qué fué la acción del Gobierno, que ha permitido aumentar tanto las oleaginosas?

El señor HERRERA LIRA.— ¿Qué hizo el Gobierno?

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Ha fijado precios remuneradores.

El señor ALCALDE.— Exacto. Quería que contestara eso Su Señoría.

El señor ABARCA.— Para que ganen más ustedes.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— El país también ha ganado.

El señor ECHAVARRI.— Para Sus Señorías es mejor que ganen los extranjeros.

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Salen muy caros los precios...!

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor ECHAVARRI.— A Sus Señorías no les gusta lo que dice el Ministro.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Echavarri, está con la palabra el señor Ministro.

El señor ECHAVARRI. — $ 500 cuesta el trigo argentino, señor Ministro...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Echavarri...

El señor ABARCA.— Hay que explotar más todavía a los consumidores.

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Abarca...

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— El año 1946-47 produjo 8 mil toneladas de las 22 mil que el país necesita; y de cumplirse el programa que a este respecto ha elaborado el Ministro de Economía, señor Bossay, dentro de tres años hay la posibilidad de que el país produzca totalmente el aceite que necesita. Otro rubro importante, que también es producto de la acción de los Gobiernos de estos últimos años, es el desarrollo de la industria del cáñamo y del lino. Con respecto a este último producto, y también con la cooperación de la Corporación de Fomento, se ha instalado en La Unión una importante fábrica de hilados y telas de este producto, y se estudia la instalación de otras más.

En todo caso, nuestra producción agropecuaria es totalmente insuficiente, lo que demuestra que urge estudiar las reformas que en su organización reclama la agricultura; para poder obtener el aumento de la producción agropecuaria es indispensable mantener el equilibrio entre la producción y el poder de compra.

Nuestra producción industrial ha experimentado en estos últimos años, especialmente desde el año 1938 para adelante, un sensible incremento, como lo indican las cifras que a continuación señalo:

En el año 1937 se produjeron en nuestro país 3.808.693 metros de paños, y en el año 1946, 5.343.405.

Tejidos de cáñamo y yute en el año 1937, el país no registró producción de estos artículos; se empezó a producir en el año 1939; y en el año 1946 se registra una producción de 2.734.474 Kilos.

En telas de seda en los años 1937 y 1938, tampoco se registró producción; y en el año 1946 se registra una producción de dos millones de metros.

En géneros de algodón, en el año 1937, el país producía 12.864 metros; el año 1946, la producción fué de 22.664.443 metros, y ya se está internando en el país e instalándose la maquinaria que permitirá aumentar la producción en un plazo de unos seis meses más, a 32 millones de metros.

Papel, produjo el país en el año 1937, 10 millones 574.697 kilos; y en el año 1946, 33 millones de kilos.

Cemento, se produjo en el año 1937, 313.140 toneladas; y en el año 1946, después de entrar en producción Juan Soldado, también construído en estos últimos años, se produjo 579.906 toneladas.

He querido, señor presidente, tomar como punto de comparación los años 1937 y 1946, para demostrar ante el país que la industria manufacturera, que no tiene la organización primitiva que tienen nuestros campos, ha experimentado desde el año 1938 para adelante, fecha en que asumió el Poder don Pedro Aguirre Cerda, y con él los Partidos de Izquierda, un impulso y un desarrollo ayudada en muchos de sus rubros principales, por la Corporación de Fomento de la Producción, creación de dicho mandatario, como jamás lo recibieron en los 30 años anteriores.

Podemos destacar a este respecto, la industria del cobre (Madeco), la eléctrica (Endesa) la de Neumáticos (Insa), que empieza a producir el total de lo que el país necesita; la industria del acero (CAP), y cien industrias a las que la Corporación ha capitalizado y las ha colocado en el camino de la prosperidad.

Sin embargo, el Gobierno comprende que la producción, tanto manufacturera como agropecuaria, es completamente insuficiente en los momentos actuales para producir el equilibrio que se ha roto entre la producción y la capacidad de compra, y esta capacidad ha seguido aumentando en razón de los aumentos de sueldos y salarios a los empleados particulares y a diversos servicios del Estado, como militares, carabineros y otros que en estricta justicia no podían negárseles, porque no cabe duda de que eran insuficientes. Pero con la producción no ha sucedido lo mismo; y no puede ser de otra manera, pues en estos últimos meses los reajustes de los empleados particulares, de los empleados semifiscales, los aumentos de sueldos a Carabineros, Fuerzas Armadas y otros aprobados por el Congreso, han aumentado el poder de compra de la masa consumidora del país en una suma aproximada de tres mil millones de pesos; y por muchos esfuerzos que el Gobierno y el país hagan, la producción no puede seguir el mismo ritmo. Creo que ha llegado el momento de afrontar este problema que va llevando el poder adquisitivo de la moneda a una mínima expresión y, por lo tanto, acentuando el ritmo inflacionista del país a límites insospechados; creo que ha llegado el momento, digo, de afrontarlo con decisión, con valentía y con honradez, y decirles a todos los que viven de un sueldo o de un salario, que no se puede seguir engañándoles, dándoles aumentos de sueldos que significan un encarecimiento inmediato del costo de la vida, por el alza que automáticamente se produce de todos los productos que se consumen. Es necesario implantar una política de coordinación de precios, sueldos y salarios, que evite las funestas consecuencias del sistema actual, que tanto ha agravado la situación.

Urge estabilizar precios para poder en seguida estabilizar sueldos y salarios justos. No podemos permitir que los precios sigan

alzándose en la forma que hasta ahora ha sucedido, y debemos detener todo aumento de sueldo y salario, mientras no hayamos logrado el justo equilibrio entre la producción y el poder de compra.

Los mejoramientos de sueldos y salarios deben ser la consecuencia de un aumento de la producción, y a este respecto cabe destacar que ha sido una preocupación de este Gobierno promover dicho aumento de producción. Es así como ha hecho un llamado a las clases trabajadoras del país para que colaboren en este propósito, y ha encontrado un eco favorable y patriótico en las clases obreras y no me cabe ninguna duda que de un concierto de voluntades entre organizaciones patronales y de obreros se pueda pronto llegar a acuerdos que permitan realizar los planes que el Ministro de Economía ha elaborado para el aumento de la producción de carbón y para el desarrollo de todas las industrias manufactureras, a fin de obtener el máximo de rendimiento de toda la maquinaria de que dispone el país. Igualmente, el Gobierno se propone seguir acentuando su política de precios justos y remuneradores para la industria agropecuaria, para poder disponer de más trigo, más maiz, más leche, etc. El actual Gobierno ha encarado la solución del problema de la leche, y hoy día los productores reciben un precio adecuado. Igualmente, el Presidente de la República, consciente de su responsabilidad y afrontando críticas, muchas de ellas demagógicas, subió el precio del trigo para la actual cosecha, y estudia el precio de aquella que ahora se está sembrando.

El Gobierno comprende que pretender mantener los precios por debajo de los costos o poco remuneradores, es realizar una labor demagógica que da la ilusión de un precio bajo, pero que después, por la falta del producto, la bolsa negra de él, o la especulación, lo llevan mucho más allá del precio justo y remunerador.

En este camino demagógico, el Gobierno no se colocará, y puede el país tener la completa seguridad de que toda persona u organización de personas, sociedades industriales, agricultores, etc., que produzcan y creen riquezas, contarán con su decidido apoyo en todo orden de cosas. Asimismo, creo un deber manifestar que toda persona que especule, toda persona que acapare para subir indebidamente los precios, y todo aquel que se dedique a actividades que en lugar de aumentar la riqueza aumentan indebidamente los precios para ganarse diferencias ilícitas, considera el Gobierno que no deben tener cabida dentro de las actividades del país, y a este respecto prepara un proyecto que someterá a la consideración del H. Congreso para castigar esto, como un delito económico, para castigar así a aquellos malos ciudadanos que sin trabajar honradamente quieren vivir a costa de los demás.

El señor GODOY.— Los protegerá la Corte Suprema.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Si logramos nosotros alterar los precios solamente cuando aumente el precio de ciertas materias primas que vienen del extranjero, y siempre que la utilidad que la industria obtiene no le permita absolver dicho aumento, y si logramos, cómo consecuencia de lo mismo, alterar los sueldos y salarios en la medida de lo indispensable para remediar situaciones de injusticia y aplicando también el mismo criterio anterior, habremos logrado vencer la principal dificultad y uno de los principales factores de la inflación.

Creo, señor Presidente, que ésta es la ocasión solemne en que es necesario hacer un llamado fervoroso de sensatez, de cordura y de sacrificio a todo el país.

No más utilidades desorbitadas, no más especulaciones, no más aumentos de sueldos y salarios, mientras no recuperemos el equilibrio perdido. No podemos seguir aceptando que en este país los ricos sean cada día más ricos y los pobres cada día más pobres; y aún más, señor Presidente, conocedor de las actividades de la industria y del comercio, me atrevo a decir que hay muchos precios de muchos productos que en venta al público podrían, aún en las circunstancias actuales, experimentar serias rebajas.

Ahora bien, señor Presidente, ¿cuál sería el camino para lograr estos objetivos? Declaro que considero esta materia extremadamente difícil, declaro que considero, aunque ello parezca extraño a sus Señorías, que la situación actual es difícil de remediar mediante la dictación de una o más leyes sobre esta materia. Para lograr este objetivo se necesita movilizar todas las fuerzas espirituales y morales de todo el país. Es necesario que los comerciantes, los industriales, los patrones en general, se convenzan de que el sacrificio que se pide de parte de sus utilidades es necesario y saludable. Los empleados y obreros deben convencerse también de que cada peso en que se aumenten los sueldos y salarios por encima de los índices del costo de la vida es un paso más que se da hacia la miseria.

Debemos pedir, pues, a cada cual el esfuerzo de lo que tiene. A los capitalistas, el esfuerzo de su dinero allanándose a vivir un período de menores utilidades, y a los trabajadores, a esforzarse por aumentar al máximum la producción, como lo ha solicitado reiteradamente S. E. el Presidente de la República

Hoy día todas las instituciones patronales están muy bien organizadas; tenemos la Cámara Central de Comercio, la Cámara de Comercio de Chile, la Sociedad de Fomento Fabril, la Confederación de la Producción y del

Comercio y la Sociedad Nacional de Agricultura...

El señor GODOY.— Y el Banco de Chile.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Las dirigen hombres patriotas y capaces, y no me cabe ninguna duda que aportarán todo su patriótico concurso a solucionar estos problemas por medio de la persuasión de lo que cada uno de sus representados tiene que hacer, para no tener que recurrir a leyes coercitivas sobre la materia.

Los empleados particulares están también organizados, tenemos la FIEP, la CONEP y la CONCIEP, y cada una de estas instituciones representa a determinados núcleos de empleados; son también ellos hombres patriotas y bien inspirados y que sienten, como dirigentes de su gremio, la tragedia de ver cómo sus hermanos de clase, sus compañeros de trabajo, tienen la perspectiva de un negro horizonte, si acaso no se le pone término pronto al trágico problema de la inflación. He conversado en diversas oportunidades con muchos de ellos, y más de una vez les he oído decir que los empleados no desean más reajustes ni más aumentos, lo que necesitan es un costo de vida estable y al alcance de su sueldo, y efectivamente ¿qué saca un empleado con que se le haga un reajuste que es absorbido de inmediato por el aumento del costo de la vida?

Los obreros también están organizados en este país; sus organizaciones responden a la defensa de sus intereses de clases, y luchan por un porvenir mejor; no cabe ninguna duda que harán cualquier esfuerzo y cualquier sacrificio que patrióticamente sea necesario para poner término al problema de la inflación.

El señor GODOY.— Los campesinos también, señor Ministro.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Todos los obreros, Honorable Diputado

Por eso pienso, señor Presidente, que las circunstancias actuales, más que leyes que fijen sueldos o que fijen precios, y que establezcan procedimientos que puedan colocar en pugna a gobernantes y gobernados, antes que dictemos leyes que los audaces estudien como burlarlas, lo que necesitamos es aunar voluntades, lo que necesitamos es el concurso de los dirigentes patriotas y honrados, de las instituciones gremiales, sean patronales o de obreros de nuestro país, y que, convencido de la necesidad imperiosa de hacer los esfuerzos y sacrificios a que me he referido, se reúnan con el Gobierno, establezcan las normas de lo que debe hacerse y junto todos empecemos a formar esta nueva conciencia que el país necesita, conciencia que nos ha de llevar a una vida económica sana, ordenada, libre de especulaciones, libre de abusos de precios y aumentos de salarios y sueldos que no estén justificados dentro de las graves circunstancias por que atraviesa el país.

Entro ahora, señor Presidente, a analizar el cuarto y último punto en que he agrupado las causas de la inflación:

Ha faltado en nuestro país el crédito para gente que organiza y forma industrias, o que va mejorando sus campos con nuevas instalaciones y nuevos planteles. Ha faltado, pues, ese crédito a cinco o diez años plazo, debidamente controlado, y que constituye una ayuda necesaria para que, creando y formando riquezas, se vaya formando la base de una economía sólida en nuestro país. Este es el tipo que el Eximbank ha facilitado a la Corporación de Fomento de la Producción, y es este tipo de crédito el que le ha permitido la formación y creación de tanta industria nueva, que constituye una sólida garantía para la economía del país.

Entre nosotros y conforme a las modalidades de nuestro régimen monetario, solamente hemos dispuesto de ese crédito a corto plazo que es a base del descuento de letras. Es cierto que es de fácil manejo y no podemos dejar de reconocer que ha contribuído poderosamente al desarrollo de la industria y del comercio de nuestro país. Creo que es la oportunidad de decir también que los Bancos de nuestros país están sólidamente organizados, y que en materia de orientación del crédito han colaborado con el Gobierno en todos aquellos aspectos en que se les ha solicitado.

El Gobierno ha establecido sanas normas en materias de crédito, y puedo manifestar que dentro del ritmo con que estas medidas deben ser aplicadas, el crédito se ha ido orientando esencialmente hacia las actividades de la producción y del comercio útil. Y al hablar de comercio útil, me refiero a aquél que honradamente desempeña el rol, tan importante dentro del desenvolvimiento económico del país, de distribuir los productos que la industria fabrica. Es necesario también que sepamos que hay en nuestro país mucho comercio inútil, entendiéndose por tal aquel que sirve de intermedio, con fines especulativos.

Para aseverar lo dicho anteriormente, puedo citar como vía de ejemplo, el caso de comerciantes en géneros de algodón, que han retirado cuota de las fábricas respectivas, sin tener una casa comercial establecida, revendiendo las notas de compra ganándose en ello diferencias fabulosas.

Para esta clase de comercio, no puede ni debe haber crédito, y el Gobierno cometería la más grave de las omisiones, si no usara de todos los resortes legales para impedir que los Bancos otorguen créditos para estos fines. Pero, como decía antes, los Bancos cooperan en esta política, y el país puede tener la seguridad de que el crédito en for-

ma lenta, pero segura, se ha ido desplazando hacia aquellos que lo necesitan y que crean riquezas. Es indudable, pues, que medidas de esta naturaleza tienden a evitar el proceso inflacionista en lo que del crédito pueda depender.

Como consecuencia de lo anterior, se hace indispensable impulsar al ahorro y a la inversión en Bonos del Estado, como un medio eficaz para mejorar la moneda.

Como lo expresé al iniciar este discurso y como fluye de las observaciones desarrolladas en este informe, el Gobierno desea dar conclusiones concretas de su acción a desarrollar, que son las siguientes:

1.o.— Para establecer el equilibrio entre los ingresos y gastos del Estado, el Ejecutivo no patroocinará ninguna Ley de aumentos de sueldos de Servicios individualmente considerados, mientras no se dé término a los estudios sobre reestructuración de la Administración Pública, y pueda garantizar que estos aumentos, si se producen para toda la Administración Pública, no redundarán en un agravamiento del problema inflacionista; a este respecto el Consejo de Ministros ha aprobado las conclusiones previas de la Comisión que estudia la reestructuración de la Administración Pública, que leeré a continuación: a) no contratación de nuevos empleados pagados con cuentas de depósito, con cargo al Presupuesto (letra a) Personal a contrata), a jornal, con excepción de los obreros, con fondos de terceros y en plantas adicionales de obras públicas; b) no propiciar por el Ejecutivo ningún nuevo proyecto de ley, mejorando la situación económica de Servicios Públicos individualmente considerados; c) eliminación de las plantas suplementarias por los propios Servicios; d) proceder, por ahora, a los traslados necesarios en los Servicios que tengan excedentes de empleados a los que tengan déficit, procurando que sean dentro de un mismo Ministerio;

El señor CONCHA.— Hoy pidió urgencia el Ejecutivo para el despacho de un proyecto que mejora la situación económica del personal de Gobernaciones e Intendencias.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Debe haberlo retirado...

El señor CONCHA.— ¡Se calificó...!

El señor ALCALDE.— ¿Llegó el retiro de la urgencia...?

El señor VIVANCO.— ¡Está equivocado, Su Señoría!

El señor COLOMA (Presidente).— ¡No se ha dado cuenta, Honorables Diputados!

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— Los Ministros no propiciarán...

VARIOS SRES. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor PICO CAÑAS (Ministro de Hacienda).— e) Los Ministros no propiciarán dentro de las Instituciones semifiscales de que son presidentes, la contratación de nuevos empleados mientras no se determine su necesidad por la Comisión de Reestructuración de la Administración Pública y organismos semifiscales.

Como se expresa en las conclusiones anteriores, es intención del Gobierno proveer en lo posible los déficit de empleados de Servicios fundamentales, como la Dirección General de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Registro Civil, etc., con personal excedente de otros Organismos.

Se revisarán la supervivencia de Organismos que viven del presupuesto y cuya actividad no sea fundamental, para llegar a suprimirlo a corto plazo.

Se mejorará el régimen de percepción de impuestos a fin de evitar en lo posible tener que financiar gastos del Estado con nuevos impuestos indirectos.

Revisión estricta y minuciosa de los gastos públicos que impliquen inversión de divisas.

2.o— Para establecer el equilibrio en nuestra balanza de pagos, se prohibirá la importación de artículos suntuarios. Supresión de carne importada, dos veces a la semana, reemplazándose con pescado y carne de Magallanes; disminución del consumo abusivo de azúcar.

Al mismo tiempo, el Gobierno estudiará la posibilidad de obtener precios más remunerativos para los productos de exportación.

3.o— Para establecer el equilibrio entre la producción y el poder de compra se incrementará aún más fuertemente que como se ha hecho hasta este momento la producción manufacturera y extractiva. Para aumentar la producción agropecuaria el Gobierno tendrá una politica de precios remuneradores en la agricultura. Se promoverá la estabilización de precios para poder estabilizar sueldos y salarios. Se enviará al Congreso una Ley de delito económico y de persecución al especulador.

4.o— Se seguirá orientando el crédito hacia fines reproductivos, eliminándose todo crédito al comercio inútil. Creación del crédito controlado a cinco y diez años plazo, de fomento a la producción. Creación del Banco del Estado.

Paralelamente a las medidas enunciadas, el Gobierno estudia medidas mediatas y de largo aliento, cuya realización implican un más largo plazo y que en realidad defenderán en definitiva el valor adquisitivo de nuestra moneda. Al efecto, mi colega, el Ministro de Economía, señor Bossay, y la Corporación de Fomento de la Producción, estudian un plan acabado de industrialización del país, especial-

mente con relación al desarrollo de la industria metalúrgica, de la pesca, de la madera, que han de significar un considerable avance en nuestro desarrollo económico. A su vez, mi colega el Ministro de Agricultura, en lo que dice relación a la aplicación integral del plan agrario, tiene estudiadas medidas que significarán la transformación de nuestra agricultura, la mecanización de los campos y el cultivo intensivo de ellos. A estos planes se referirán en breve plazo mis colegas desde esta misma alta tribuna.

Antes de terminar, señor Presidente, quiero declarar que al hacer las observaciones anteriores he querido usar un lenguaje sencillo, que más que para los técnicos es para el país entero. No he querido ex profeso ahondar en los problemas mismos para no dar margen a polémicas que generalmente son de poco provecho práctico. Tampoco he pretendido traer novedades en materia económica o de finanzas, sino tan sólo he deseado hacer una ordenación de materias y fijar los puntos de vista del Gobierno y la pauta a que ajustará su política económica y financiera, y, por encima de todo, en hacer un llamado fervoroso a todos los habitantes del país, chilenos y extranjeros, para que juntos hagamos una jornada de sacrificio, evitando las tristes consecuencias y los trastornos de orden social que el problema inflacionista arrojará sobre el país si no tenemos la entereza moral de ponernos desde este momento en pie de guerra contra este mal. Debemos tomar la resolución, señor Presidente, de que el país le dice a la inflación que ha llegado su hora cero.

El Gobierno, al proponer por mi intermedio las sencillas medidas enunciadas, desea dejar en claro que tiene más fe en el ambiente propicio que se forme para cambiar el sistema de vida, para trabajar más, que la aplicación de leyes cuyas disposiciones quedan sólo estampadas en el papel. En el fondo, desea que se aplique la fórmula filosófica que en días pasados me expresó un caballero español a quién se le fué a pedir una ayuda para la escuela nocturna Benjamín Franklin. A este caballero, al preguntársele cómo había hecho su fortuna, contestó, "muy sencillo, trabajando por dos y gastando por uno". Esto es, señor Presidente, lo que el país debe hacer. Trabajar más y gastar menos.

Mucha gente, señor Presidente, podrá preguntarse, cuando se le llame al esfuerzo y al sacrificio, si vale la pena hacerlo. Creo que la respuesta la encontramos si recorremos la vista a través del país y encontramos que en los desiertos del norte tenemos grandes riquezas en salitre, cobre, etc., y que las grandes industrias ahí establecidas trabajan permanentemente a tres turnos para satisfacer la gran demanda que hay de estos productos. Vemos que se están levantando en los puertos del norte grandes industrias pesqueras que constituirán con el tiempo grandes rubros de exportación, con una materia prima inagotable. Que tenemos en Coquimbo enclavada la fábrica Juan Soldado, que junto con la de El Melón han conjurado la crisis de cemento en el país. Que tenemos en el centro y sur toda nuestra industria manufacturera en pleno desarrollo y produciendo cada día nuevos productos que nos van liberando de la obligación de tener que importarlos. Que tenemos minas de carbón que debidamente mecanizadas pueden aumentar sensiblemente su producción; que a base de este mismo carbón y de nuestras minas de hierro encontramos en los Bancos norteamericanos los préstamos necesarios, por muchos millones de dólares, para establecer la industria siderúrgica en gran escala, demostrando con ello que tienen más confianza en nuestro país que muchos chilenos que levantan su voz como pájaros agoreros diciendo que aquí todo está perdido. Que nuestros bosques del sur representan una riqueza incalculable y llegan hasta nuestro país capitalistas suecos a decirnos que han estudiado nuestro país, que nos han estudiado a nosotros, que les inspiramos profunda confianza y piensan que nuestro país tiene un gran porvenir y ofrecen su concurso para formar con nosotros sociedades, para explotar nuestros bosques, nuestra madera, explotar, en suma, integralmente, esa riqueza inmensa que tenemos en estado potencial, y como si esto fuera poco, el petróleo de Magallanes sigue surgiendo y ya el pozo N.o 5 nos dice que tenemos allí una gran riqueza.

Esta es la contestación a los pesimistas, un país en pleno desarrollo, un país en el que no sólo nosotros, sino que los extranjeros tienen confianza en él. Un país que bien organizado les puede dar bienestar a todos sus habitantes, y como no confundo la moneda que es un medio de cambio con la riqueza misma, como tengo fe en las masas obreras que nos han de ayudar a producir, como tengo fe en que encontraremos los medios para desarrollar todas nuestras industrias y manufacturas, para arrancar así al país todas sus riquezas potenciales, es que creo que todo sacrificio, por grande que sea, para salvar la estabilidad monetaria, para estabilizar el costo de la vida, para llevar la tranquilidad a todos los hogares, especialmente a los hogares modestos, como digo, todo sacrificio es poco frente a los beneficios que obtendremos.

Consciente, señor Presidente, de la responsabilidad que tengo en el alto cargo de confianza con que me ha honrado S. E. el Presidente de la República, y aunque sin títulos especiales para ello, no cumpliría con el de-

ber, tanto de Ministro como de ciudadano, si no llegara hasta esta alta tribuna a formular este llamado fervoroso a que todo el país se movilice contra la inflación. No me cabe ninguna duda de que si mis palabras encuentran acá, como lo espero, el eco patriótico que las inspira, adquirirán ellas el prestigio suficiente para que pueda infiltrarse este llamado en las almas de todos los habitantes de este país y podamos todos empezar, entonces, a cumplir con los nuevos deberes que las circunstancias imponen, para trabajar todos juntos en el engrandecimiento del país.

He dicho, señor Presidente.

—Aplausos en la Sala.

14.—PROYECTOS DE ACUERDO.

El señor COLOMA (Presidente).— Propongo a la Sala entrar inmediatamente a la discusión de los proyectos de acuerdo.

Acordado.

El señor GODOY.— Señor Presidente, Su Señoría sabe que nosotros deseamos disponer de breves minutos...

El señor COLOMA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra, Honorable Diputado, en su tiempo reglamentario. Ahora deben votarse los proyectos de acuerdo, reglamentariamente, a las siete de la tarde.

El señor ABARCA.— Señor Presidente, quisiera hacer una consulta a la Mesa.

Creo que la Honorable Cámara tiene interés, así tengo entendido que piensan todos los sectores de esta Honorable Cámara, en abrir debate sobre algunos de los problemas planteados por el señor Ministro.

Yo me atrevería a proponer, ya que se ve que la Mesa no va a hacerlo, que las preguntas que deseen formular los Honorables colegas se hicieran en algunas sesiones especiales, para lo cual pediría al señor Presidente que consultara a la Honorable Cámara a fin de citar especialmente, dando el tiempo prudente a cada Comité para que exponga sus puntos de vista sobre estos problemas planteados por el señor Ministro.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría tiene derecho a hacer esta proposición en la Hora de Incidentes. Puede hacerla por escrito y se votará en el momento oportuno.

15.—TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LAS SESIONES PROXIMAS.

El señor COLOMA (Presidente).— Anuncio para Tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas los siguientes proyectos de ley:

1.o Autoriza a la Municipalidad de Concepción para invertir la cantidad de dos millones de pesos en la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios con el objeto de ampliar el actual Hospital Clínico de esa ciudad.

2.o Prorroga los efectos de la ley N.o 7,842, que libera de derechos de internación al cemento.

3.o Modifica la ley N.o 6,352, sobre auxilio a los damnificados del incendio ocurrido en Castro.

4.o Reconoce a los Inspectores de las ex Policías Fiscales el grado de capitán para el reajuste de sus pensiones de retiro.

16.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— Había quedado pendiente la votación del siguiente proyecto de acuerdo del señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista:

"Considerando:

Que con motivo de haberse creado la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, el personal de empleados que antes trabajó en la Compañía Chilena de Electricidad entabló una demanda contra el Fisco por cobro de desahucios;

Que ha podido comprobarse que al iniciarse este juicio se alteraron los sueldos de los empleados, ya que existe una diferencia superior a un millón de pesos entre lo que debe pagarse y lo que se mandó pagar;

Que, a pesar de haber tenido conocimiento de este hecho, el Consejo de Defensa Fiscal no lo objetó oportunamente, como era su obligación;

Que el abogado patrocinante de este juicio, señor Raúl Figueroa Róbinson, cobró por honorarios o porcentaje el 25% y, aparte de éste, uno extraordinario del 8%, destinado, según lo declaró públicamente, a sobornar a un Ministro de la Corte Suprema y a miembros del Consejo de Defensa Fiscal;

Que estos graves hechos han sido denunciados por la prensa y por el representante de esta Honorable Corporación ante la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, señor Carlos Rosales, en el respectivo Consejo de esa institución,

LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

a) Enviar oficio al señor Ministro de Justicia para que la Ilustrísima Corte Suprema investigue estos hechos;

b) Enviar oficio al señor Ministro de Hacienda para que la Contraloría General de la República designe un inspector a fin revise la inversión que se ha dado al dinero que, por cobro de desahucios, puso el Gobierno a disposición del señor Juan Briones y del abogado señor Raúl Figueroa Róbinson;

c) Denunciar también estos hechos al Colegio de Abogados por la responsabilidad que pudiera caberle al abogado señor Raúl Figueroa Róbinson".

El señor COLOMA (Presidente).— En la sesión pasada, la Mesa propuso la declaración de sin discusión para este proyecto de acuerdo. Se votó dos veces, sin haberse reunido el quórum correspondiente.

Propongo declarar sin discusión este proyecto de acuerdo, reiterando todas las palabras contrarias al Reglamento que él contiene.

El señor CORREA LETELIER.— Todas aquellas que prejuzguen.

El señor ROSSETTI.— Todas aquellas que importen prejuzgamiento..

El señor COLOMA (Presidente).— Contrarias al Reglamento.

El señor GODOY.— ¿Es un editorial de "La Opinión"?

El señor ROSSETTI.— Es un editorial de Argentina.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo, en la forma propuesta por la Mesa.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Los Honorables Diputados señores Prieto, Silva y Durán, apoyados por el Comité Conservador, formulan indicación para que el proyecto que destina fondos para las obras de captación de agua de Las Vegas sea tratado separadamente por la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, dándole preferencia en su tabla."

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

17.—SESIONES ESPECIALES.— INDICACION.

El señor SECRETARIO.— El Comité Comunista formula indicación para que la Honorable Cámara acuerde celebrar sesiones especiales los días miércoles 7 y jueves 8 de mayo en curso, de 11 a 13 horas, con el objeto de ocuparse de la exposición que el señor Ministro de Hacienda ha hecho en la sesión de hoy.

El señor ROSSETTI.— ¿Para cuándo?

El señor SECRETARIO.— Para los días miércoles y jueves, de 11 a 13 horas.

Varios señores DIPUTADOS.— ¿De cuándo?

El señor COLOMA (Presidente).— De la presente semana.

En votación la proposición hecha.

—DURANTE LA VOTACION.

Varios señores DIPUTADOS.— Que sea para la próxima semana.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay quorum de votación.

Varios señores DIPUTADOS.— Que sea la próxima semana.

El señor IZQUIERDO.— No habría inconveniente, si las sesiones fueran la próxima semana.

El señor COLOMA (Presidente).— Se propone modificar la proposición, en el sentido de que las sesiones se efectúen la próxima semana.

El señor CIFUENTES.—Si me permite, señor Presidente, yo propondría la siguiente modificación: que las sesiones fueran el miércoles, de 11 a 13 horas, y de 22 a 24 horas...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CIFUENTES.—.... pues, hay varios señores parlamentarios que no podrían concurrir el jueves.

El señor COLOMA (Presidente).— Se propone celebrar sesiones especiales mañana miércoles, de 11 a 13 horas, y de 22 a 24 horas.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— No hay acuerdo.

¿Habría acuerdo para sesionar de 7.30 a 9 de la tarde?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— En votación nuevamente la proposición primitiva, para celebrar sesiones especiales los días miércoles y jueves de la presente semana, de 11 a 13 horas.

—Durante la votación:

El señor CIFUENTES.— Vamos a tener que rechazar la indicación, porque...

El señor COLOMA (Presidente).— Honorable señor Cifuentes, estamos en votación.

—Repetida la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 31 votos.

El señor COLOMA (Presidente).— Aprobada la indicación.

18.— PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDA DISCUSION.

El señor SECRETARIO.— El señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de Septiembre de 1946 se promulgó la Ley N.o 8.572, despachada por el Congreso Nacional y por la cual se ordenaba a la Empresa "Braden Copper" a pagar, por una sola vez, la suma de $ 20.000 a cada viuda de obrero o empleado fallecido en la catástrofe de Sewell, y de $ 5.000 por cada hijo menor, y se autorizaba, al mismo tiempo, a la Caja de EE. PP. para pagar igual suma a las viudas de los empleados y a sus hijos menores respectivos;

Que la Caja de EE. PP. procedió a darle cumplimiento a esta ley a los pocos días de haberse promulgado;

Que la Empresa "Braden Copper", en cambio, solicitó algunas declaraciones, motivo por el cual el Ministerio del Trabajo dictó con fecha 3 de enero del presente año el Decreto N.o 1047, reglamentando la aplicación de esta ley, a fin de aclarar las dudas de la empresa "Braden Copper", fijándole, además, un plazo de 90 días para darle cumplimiento;

Que este plazo venció el día 3 del presente mes y durante su transcurso la empresa no hizo nuevas objeciones, pero, en el último día se negó a cumplir las disposiciones de esta ley, a pesar de los requerimientos del Ministerio del Trabajo;

Que este hecho insólito constituye una grave falta, por cuanto la "Braden Copper Company",

como empresa extranjera, podrá discutir nuestras leyes, pero no debe dejar de cumplirlas,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Justicia para que arbitre los medios que estime convenientes, a fin de que se cumpla con una ley de la Repúblca y aplique a la Empresa "Braden Copper Company", las sanciones del caso por el delito que ha cometido al rebelarse contra una disposición legal emanada de los poderes constituídos".

El señor COLOMA (Presidente).— Quedara para segunda discusión.

El señor SECRETARIO.— El señor Rosales, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que hace algún tiempo se organizó una Sociedad Anónima con el objeto de explotar el negocio del juego en un Hipódromo que se pensaba instalar en la ciudad de Rancagua;

Que por su intervención en esta Honorable Cámara, y ante el peligro que la apertura de este Hipódromo iba a significar para el desarrollo del nefasto vicio del juego, el Supremo Gobierno dejó sin efecto la autorización para organizar dicha Sociedad;

Que a pesar de haber transcurrido más de un año, sus dirigentes no han procedido a devolver el dinero que los accionistas aportaron como capital a esta Sociedad Anónima, lo que ha creado una situación irregular e inconveniente para numerosas personas que suscribieron estas acciones;

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Enviar oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que la Superintendencia de Sociedades Anónimas proceda a liquidar este asunto, devolviendo el dinero a las personas que suscribieron acciones de la Sociedad que se proponía explotar un Hipódromo en la ciudad de Rancagua".

El señor COLOMA (Presidente).— Quedará para segunda discusión.

El señor ROSALES.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor COLOMA (Presidente).— Porque no es obvio y sencillo.

19.— PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

Que la Inspectoría de Pesca y Caza de Coquimbo ha representado al Supremo Gobierno las aspiraciones de esos servicios y de los gremios de pescadores de su jurisdicción zonal, elevando un Memorial que consulta un plan de fomento pesquero, cuya ejecución robustecerá la economía regional de Coquimbo y la del país,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Economía y Comercio se sirva ordenar todas las medidas conducentes a la realización de los puntos que consulta el plan de Fomento Pesquero elaborado por la Inspección de Pesca y Caza y los gremios de pescadores de Coquimbo".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se declarará obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Pontigo, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"CONSIDERANDO:

1) Que el Cuerpo de Bomberos de La Serena ha representado al Supremo Gobierno la imprescindible necesidad de renovar sus materiales y equipos, a objeto de servir con eficacia en casos de emergencia;

2) Que es igualmente necesario proceder a la urgente ampliación y reparación del edificio que actualmente ocupa el Cuartel, que según informes técnicos, se encuentra en pésimas condiciones,

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Solicitar del Supremo Gobierno se sirva enviar a la Honorable Cámara un Mensaje para que consulte los fondos necesarios para renovar el material y equipo del Cuerpo de Bomberos de La Serena y para ampliar y reparar el edificio que actualmente ocupa".

El señor COLOMA (Presidente).—Si le parece a la Cámara, se declarará sin discusión dicho proyecto.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa Letelier, como Comité del Partido Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

'Solicitar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la actual Legislatura de Sesiones Extraordinarias del proyecto de ley, originado por un Mensaje del Ejecutivo, que sustituye el artículo 3.o de la Ley N.o 7,535, de

7 de Octubre de 1943, sobre estación de mitilicultura de Quellón".

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Cámara, se aprobará.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Coñuepán, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando que el resultado de las cosechas de este año ha sido un verdadero fracaso para la mayoría de los indígenas, debido a razones climatéricas de 1946, y considerando que actualmente están en el evento de no poder sembrar sus barbechos ya preparados, lo que vendría a dificultar más el problema indígena y que podría significar una peligrosa falta de aporte a la producción triguera en general del año próximo.

"LA HONORABLE CAMARA ACUERDA:

Dirigirse al señor Ministro de Agricultura, solicitándole que estudie y resuelva oportunamente la concesión extraordinaria de créditos, consistentes, en especial, de semillas, abonos y bueyes, a los agricultores Indígenas, y teniendo presente los antecedentes suministrados al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario por el Diputado por Cautín, señor Venancio Coñuepán, con fecha 3 del mes en curso."

El señor COLOMA (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará.

Aprobado.

Terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

20.—FONDOS PARA ENSANCHE Y MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE OSORNO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor COLOMA (Presidente).— Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor HERRERA LIRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría,

El señor HERRERA LIRA.— He pedido la palabra, señor Presidente, para tratar una serie de pequeñas materias, pero que, en realidad de verdad, aunque de aparente modestia, tienen gran importancia para la ciudad de Osorno, que tengo el honor de representar .

Hace poco. he recibido una comunicación que dice así:

"Asociación Médica de Chile. ("Amech"). — Seccional Osorno.— N.o 6.— Osorno, 12 de abril de 1947.

Señor Ricardo Herrera Lira,— Cámara de Diputados.— Santiago.

Muy señor nuestro:

La Asociación Médica de Chile, Seccional Osorno, se ha abocado una vez más al viejo problema hospitalario de esta ciudad. En vista del gran aumento de la población y progreso urbano, este hospital es absolutamente insuficiente para realizar su cometido. Prueba de ello es el hecho que diariamente se rechazan entre quince a veinte enfermos por falta de camas, siendo gran número de ellos beneficiarios de la Ley 4,054; y como este problema tiende a agravarse cada día más, hemos querido llamar la atención del Honorable Diputado, a fin de que se interese por la ampliación y mejoramiento de nuestro plantel de beneficencia.

Saludan cordialmente a Ud.— Heriberto Espíndola Rocco, presidente.— Miguel Sánchez Vidal, secretario.".

Como ve la Honorable Cámara, se me pide que me preocupe de este asunto, y yo ruego a mis Honorables colegas que tengan siquiera la amabilidad de prestar oído a las observaciones que estoy haciendo.

El señor CIFUENTES.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor HERRERA LIRA.— ¡Pero es un agrado que no lo noto!

El señor COLOMA (Presidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor HERRERA LIRA.— Debieran con agrado prestar siquiera la más mínima atención a un asunto que tiene importancia, porque, ¿cómo no va a ser de extraordinaria importancia que tenga este hospital que rechazar diariamente 20 o 30 enfermos, que tienen derecho, por la ley 4,054, a atención y que no la pueden conseguir?

Los médicos de Osorno, creyendo que vibrará el sentimiento humanitario en el corazón de los Honorables Diputados, me dicen que hable pidiendo que tengan la amabilidad de preocuparse de este asunto, y por eso es que solicito de la Honorable Cámara que se sirva acordar se dirija un oficio al señor Ministro de Salubridad a fin de que de los fondos de que pueda disponer, se destine una peque cantidad al ensanche y mejoramiento de este Hospital, ya que la ciudad de Osorno, gracias a la iniciativa particular, ha podido formar este Hospital que es un verdadero orgullo para ella. Lo único que se pide es que se complete por el Ejecutivo esa verdadera obra de progreso para la ciudad, que ha sido realizada por personas de la localidad

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio a que se refiere el Honorable señor Herrera Lira.

Acordado.

21.—SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA "POBLACION ANGULO", DE OSORNO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor HERRERA LIRA.— Señor Presidente, hace tiempo se nombró, por el Ministerio respectivo, una comisión para que estudiara el problema del agua potable y del alcantarillado de la "Población Angulo", en la ciudad de Osorno.

El Ministro de entonces tomó mucho interés por la iniciativa del Diputado que habla y se mandó una comisión de técnicos para que redactara un proyecto al respecto.

Pero como en este país vivimos de proyectos, el proyecto está ahí. Mientras tanto, no se ha podido hacer nada efectivo. Cada día, especialmente en la época de invierno, se acrecientan los

inconvenientes por la falta de salubridad en esa zona.

Pido también a la Honorable Cámara que tenga la benevolencia de acordar se oficie al señor Ministro respectivo a fin de que haga realidad el proyecto que técnicos del Ministerio elaboraron en su debida oportunidad.

El señor COLOMA (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio pedido por el Honorable señor Herrera Lira.

Acordado.

22.—INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ESTADO, EN EL PAGO DE LAS CUOTAS CON QUE DEBE CONCURRIR A LAS IMPOSICIONES DEL PERSONAL ACOGIDO A LA CAJA DE RETIRO Y PREVISION DE LAS FUERZAS DE LA DEFENSA NACIONAL. — PETICION DE OFICIO.

El señor HERRERA LIRA. — Los Diputados que somos miembros del Consejo de la Caja de Retiro y Previsión de las Fuerzas de la Defensa Nacional — entre ellos el Honorable señor Cárdenas, aquí presente — nos hemos encontrado con una situación que es verdaderamente anormal.

No sé si esta situación es parcial o si se presenta también en otras Cajas. El hecho es, señor Presidente, que el Gobierno está debiendo a la Caja de Retiro y Previsión de las Fuerzas de la Defensa Nacional una suma de alrededor de 40 millones de pesos.

¿En qué consiste esta deuda? ¿Cuál es su origen?

Cuando se paga a algún miembro de las Fuerzas Armadas, se le descuenta, entre otras cosas, el ocho por ciento de su sueldo, precisamente para pagar estos derechos de previsión en forma de pensiones a oficiales y tropa en retiro.

Resulta, sin embargo, que el Gobierno, a pesar de los miles y millones de pesos de que puede disponer, ocupa también, en mi concepto, en forma arbitraria e irregular, bienes que creo que llegarán a más de mil millones de pesos de las diferentes Cajas de Previsión.

Se ha llegado al extremo absurdo de tener que contratar, con una institución de crédito, un prestamo de algunos millones de pesos, que significan a la Caja 70.000 pesos mensuales en intereses, para poder pagar pensiones de retiro de las Fuerzas Armadas, por esta carencia de fondos en que la coloca el Ejecutivo.

El Gobierno no entrega los fondos que debe aportar, parte de los cuales son precisamente de propiedad de los imponentes, lo que constituye una verdadera arbitrariedad.

Comprendo que el Gobierno se atrase en entregar la parte que le corresponde como subvención para completar los fondos que debe aportar a la Caja; pero es verdaderamente inaceptable e inconcebible que el Gobierno se apropie de los fondos particulares de los imponentes, y los mantenga en su poder, obligando a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas a contratar empréstitos que le son sumamente onerosos. Siento que no estén aquí el señor Ministro de Defensa y el señor Ministro de Hacienda para pedirles directamente que se adopte algún procedimiento que impida esta verdadera arbitrariedad. Se ha estimado que tal vez sería conveniente que estos descuentos, que no tienen por qué pasar a la Tesorería General de la República, donde quedan empozados para invertirse en gastos no autorizados por leyes, se entreguen directamente a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas. De este modo, llegará a la Caja de Retiros, por lo menos, parte de los fondos que debe tener en su poder, y en parte también podrá cumplir sus obligaciones.

Yo vuelvo a insistir en que se recabe el asentimiento de la Hon. Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Hacienda y otro al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que este porcentaje que se descuenta se mande directamente por las reparticiones pagadoras a la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como no hay quórum en la Sala, las observaciones de Su Señoría se enviarán en nombre del Comité Conservador.

El señor HERRERA LIRA.— ¡Muy bien!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Así se hará.

El señor CARDENAS.— Nosotros pedimos que a esos oficios se agregue el nombre del Comité Democrático.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se agregará el nombre del Comité Democrático a los oficios solicitados.

23.— ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL SUICIDIO DE UN OFICIAL DE EJERCITO.— PETICION DE OFICIO.

El señor HERRERA LIRA.— Ultimamente me ha llegado, con caracteres de alarma y casi de escándalo, una denuncia que no puedo acoger así no más. No tengo ningún antecedente para asegurar que lo dicho sea o no exacto; pero parece que ha provocado cierto escándalo en algunos círculos militares, el hecho de que un oficial de Ejército haya puesto fin a sus días en una forma trágica.

Yo quisiera que se oficiara al señor Ministro de Defensa Nacional, para que, si lo tiene a bien, sirviera remitir a la Hon. Cámara los antecedentes del sumario por la muerte del Teniente Moctezuma Coronel, del Regimiento Andalién, de guarnición en San Fernando. Este oficial murió, como digo, en forma trágica, y se ha hecho, como es de rigor, un proceso o sumario para establecer la verdad de los hechos, y siquiera, para averiguar si la denuncia que he recibido es efectiva, conocer el sumario que se ha ordenado instruir.

Yo pido, señor Presidente, si la Hon. Cá-

mara no puede tomar acuerdo en este momento, que, en nombre mío --creo que el Comité Conservador también hará suya esta petición—, se oficie al Ministerio de Defensa Nacional para que mande a la Honorable Cámara los antecedentes relacionados con el suicidio del teniente Moctezuma Coronel

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Conservador.

El señor HERRERA LIRA.— ¡Muchas gracias!

24.—NEGLIGENCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA CONTESTAR UN OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabr.a

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, en sesión del 12 de marzo pasado pedí que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Agricultura, para que se enviaran a la Honorable Cámara los siguientes datos del Instituto de Economía Agrícola:

1.o—Compras realizadas en 1946, con indicación de los precios de costo y venta, informando cómo se efectuó la respectiva cancelación.

2.o—Compra de un millón de quintales métricos en el presente año, con indicación de los precios de costo del trigo puesto en el país y del precio a que se venderá a los molinos, y destino que se dará a los fondos que se perciban mientras se procede a su cancelación, y

3.o—Informe sobre el monto a que ascenderá la pérdida de la última importación, indicando la fuente de recursos con que se saldará dicha pérdida.

La Secretaría de la Honorable Cámara envió al Ministerio de Agricultura el oficio N.o 1,783, el 14 de marzo del presente año, y hasta hoy día, 6 de mayo, todavía el Ejecutivo no ha tenido tiempo para cumplir con su obligación de informar a la Honorable Cámara en el sentido indicado.

Yo considero, señor Presidente, que este hecho no es ya una falta de consideración del Poder Ejecutivo para con el Legislativo, sino que llega a ser casi una ofensa.

No puedo dejar de manifestar mi más profunda, mi más enérgica protesta por la forma cómo ha procedido el Ejecutivo respecto de un Poder Público, como es el Congreso Nacional.

Nosotros no podemos efectuar nuestra labor de fiscalización en la forma en que estamos obligados a hacerla por esta falta de deferencia del Poder Ejecutivo respecto del Legislativo.

Yo le ruego, señor Presidente, dirigir un oficio, en nombre del Comité Conservador, manifestando la profunda extrañeza que nos ha causado esta actitud del Ejecutivo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, con sus observaciones al señor Ministro que corresponda, en nombre del Comité Conservador.

El señor IZQUIERDO.— Muchas gracias.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Quedan cuatro minutos al Comité Conservador.

El señor IZQUIERDO.— Renunciamos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Renunciamos a ellos, señor Presidente.

25.—IMPORTANCIA NACIONAL DE LA FUNDICION DE PAIPOTE Y CONVENIENCIA DE INSTALAR PLANTAS DE CONCENTRACION DE MINERALES EN LA PROVINCIA DE COQUIMBO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno siguiente al Comité Liberal.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Señor Presidente, Honorable Cámara: Los mineros de todo el país han recibido con especial júbilo el acuerdo del Consejo de la Caja de Crédito Minero del 9 de Abril ppdo., en orden a resolver la construcción de una usina de fundición de minerales mixtos, ubicada en la provincia de Atacama, acuerdo que satisface la aspiración unánime de los productores e industriales mineros, tantas veces representada a los organismos del Estado y a los hombres de Gobierno.

No cabe dudas que esta determinación es una de las de mayor relieve económico tomada por los Poderes Públicos, pues significa el advenimiento de una era de prosperidad para la minería de Chile, y una fuente segura de divisas extranjeras, urgentemente requeridas para el comercio exterior del país.

La economía nacional descansa únicamente en su riqueza extractiva, esto es, la minería: del salitre, del cobre, del oro, de la plata y del hierro, por el momento.

Las industrias fabriles, incipientes, constituyen un rubro insignificante, inferior al 10 por ciento de las exportaciones, y la agricultura apenas alcanza al abastecimiento de la población, al extremo de que en estos últimos años ha debido implantarse un control de

racionamiento por la disminución creciente de la producción agropecuaria, principalmente de trigo, arroz y otros cereales que hemos debido importar para cubrir nuestro déficit La verdad es que producimos escasamente para la alimentación de nuestra reducida población, y que no disponemos de las divisas necesarias para adquirir del extranjero lo que no es capaz de producir nuestra agricultura. por su pobreza natural y por su menor rendimiento de trabajo observado de año en año.

La única fuente capaz de abastecer las necesidades de importación en Chile es la minería, y a ella debe darse un trato preferente de parte del Gobierno.

Nada es más absurdo que destinar las entradas provenientes de la minería a rubros improductivos, como son los aumentos de sueldos y pensiones al personal civil y militar. Estos aumentos —que han sido de toda justicia— debieron haber sido atendidos con un financiamiento de otro origen, reservando los recursos provenientes del impuesto extraordinario al cobre, en su mayor parte, a fomento de la minería nacional, metálica y no metálica, o sea, a constituír nuevas y futuras fuentes de riqueza.

Por eso el acuerdo de la Caja es patriótico, y en ello ha influído la voluntad de Su Excelencia el Presidente de la República y de su Ministro de Economía y Comercio, reconociendo que la idea y estudios de la obra corresponde a administraciones anteriores, y al clamor de todas las Asociaciones Mineras de Chile.

El establecimiento se instalará en Paipote, según acuerdo de la Caja Minera, a 11 kilómetros al N.E. de Copiapó, ubicación que ha dado motivo a críticas. Se aducen razones que indican el puerto de Caldera como el sitio más apropiado para la fundición, ya que la costa es el mejor acceso para los minerales de otras procedencias, pero los técnicos que resolvieron la ubicación sostienen que la Fundición de Paipote será una usina de carácter regional y que el 80 o|o de la carga del horno provendrá del distrito mismo de Paipote, incluso los flujos calizos y piríticos, donde la Corporación de Fomento gastó, tiempo atrás, más de 10 millones de pesos para poner en evidencia una reducida cubicación de fundentes piríticos con 1,3 o|o de cobre.

El horno será de reverbero y podrá usar como combustible carbón nacional, de cualquiera calidad, finamente molido, o también petróleo del tipo Fuel Oil, siendo este último combustible de menor costo, pero su empleo absorbería una apreciable cantidad de divisas (300 mil dólares al año), disponibilidades que deben lograrse.

La fundición ha sido estudiada para 142 mil toneladas de carga al año, esto es, alrededor de 450 toneladas diarias, incluyendo flujos, distribuídas así:

102.000 toneladas de minerales de 4,56 o|o de cobre y 26 gramos de oro Ton., procedentes en casi su totalidad de la provincia de Atacama.

6.000 toneladas de concentrados de cobre de Tocopilla, de 28 o|o.

3.000 toneladas de concentrados de oro de Punitaqui, con 23 o|o de cobre y 50 gramos oro, todos con un contenido de plata.

26.000 toneladas de fundentes calizos, y

5.000 toneladas de fundentes piríticos de 1 a 2 o|o de cobre

El producto que se obtendrá será cobre Blister, o sea, barras de cobre fundido, con un contenido fino de 98 a 99 por ciento de cobre y 300 a 400 gramos de oro por tonelada, y 600 gramos de plata, que en la actualidad representa un valor de 7 1|2 millones de dólares anuales, valor relativo, pues está sujeto a los precios mundiales de los metales.

En todo caso, la Fundición permitirá un valor real para aquellos minerales de baja ley que no pueden ser exportados, y reducirá el costo de flete, equivalente a la piedra contenida en los minerales que actualmente se exportan en bruto, y, además, el pago por la maquila de fundición en los Estados Unidos de N. A., capítulos que en total representan un mayor valor recuperado de 2 millones de dólares al año.

El costo de la Fundición, según cálculos de la Caja Minera, es del orden de 122 millones de pesos chilenos, de los cuales corresponde a la maquinaria que se va a importar de los Estados Unidos, un valor de 1.950.000 dólares, susceptibles de ser aumentados, y un flete marítimo y seguros de 253.500 dólares; los otros ítems de gastos serían:

	m|l.
Descarga en Caldera y Flete FF. CC. a Paipote ... ...$	949.000
Excavaciones	1.266.000
600 m3. de obras de concreto ...	9.150.000
Campamento para 20 empleados y 140 obreros, escuelas, casino, bodegas, local, sindicato, etc.	9.000.000
estanques de petróleo y algibes ..	3.100.000
Canchas de minerales	360.000
Abastecimiento de agua	2.000.000
20 kilómetros de línea de transmisión eléctrica Copiapó-Paipote..	1.000.000
2 1|2 Km. de desvío ferroviario ..	2.000.000
Gastos de personal en montaje de maquinarias	10.830.000
Camiones, herramientas y campamentos iniciales	4.000.000
Cálculo de imprevistos	8.750.000

La Caja ha acordado esta inversión, que alcanza a $ 122.573.500, m|l., según cálculos del momento, y ha agregado una inversión

de 40 millones más, para abrir algunas minas que puedan servir de abastecimiento a la Fundición.

A toda esta suma deben agregarse los 10 millones de pesos ya gastados por la Corporación de Fomento en preparar las minas de fundentes Fortuna y Flor, ubicadas en el distrito de Paipote, donde alcanzó a cubicarse apenas una reserva de 30 mil toneladas, con 1,5 o|o de contenido de cobre y 36 por ciento de azufre.

Con lo expresado queda demostrado que la fundición de Paipote es de carácter regional, ya que absorberá exclusivamente minerales producidos en la provincia de Atacama y los concentrados de cobre de Tocopilla, y de oro de Punitaqui. Los elevados costos de transporte no permitirán tampoco que una sola fundición abarque toda la producción nacional.

Aun cuando esta Fundición tiene una importancia económica nacional, las provincias del norte de Atacama y la de Coquimbo quedan al margen de los beneficios metalúrgicos. Las provincias mineras del sur cuentan con las fundiciones de Chagres y Naltagua, temporalmente paralizadas y que sin duda marcharán pronto, en virtud del alza del precio mundial de los metales.

Tengo entendido que se estudia la implantación de tarifas bonificadas para que algunos minerales de la Zona Norte de Coquimbo logren llegar a la Fundición de Paipote; pero esta norma no es aconsejable ni perduraría; constituye una migaja que no interesa a los productores mineros de Coquimbo.

Cabe entonces recomendar a la Caja, que tiene recursos disponibles, y esto lo hago haciendo oír mi voz desde esta Honorable Cámara, que instale en la provincia de Coquimbo no menos de tres plantas de concentración de minerales —sistema de flotación— para obtener concentrados de cobre y oro, que irían a reemplazar los flujos piríticos de 1.5 o|o —que preparó la Corporación de Fomento mediante su inversión de varios millones de pesos en Paipote— por concentrados piritosos ricos en cobre y oro, que permitirían subir la ley de carga del horno, a la vez que aumentaría la producción de barras en la fundición y, por consiguiente, el valor del producto obtenido.

Señor Presidente, en más de una oportunidad he sugerido a la Caja Minera la conveniencia de establecer en toda la provincia de Coquimbo la compra de minerales sulfurados, tipo de concentración, de la categoría de 2,5 a 3 o|o en cobre, a base de tarifas que podríamos llamar de protección, las que se fijarían en relación con los costos de producción de las diversas zonas.

Este sistema ofrece dos ventajas: La Caja Minera, por el volumen de la compra, establecería de inmediato los puntos de mayor producción, o sea, donde quedaría justificada la instalación de las plantas, y podría determinar la capacidad de los planteles, sin otro estudio. Los mineros tendrían oportunidad de abrir las minas por sí solos, mediante el trabajo de explotación rentable.

Es un error seguir el procedimiento sustentado hasta hoy por la Caja, de hacer préstamos para abrir determinadas labores siguiendo un plan rígido de determinados trabajos, como socavones, piques o chimeneas, que en la generalidad de los casos resultan labores perdidas y dinero botado e irrecuperable para el minero y para la propia Caja.

Preferible es que la Caja fije tarifas especiales de protección y celebre contratos de compra de los minerales de baja ley que deban entregar; esto es, pagando la Caja, por medio de su personal, los jornales, gastos de herramientas y explosivos y fletes de los minerales, no pudiendo el interesado disponer del dinero en ninguna otra forma.

Este procedimiento, aun sin tanto control, fué usado por los antiguos compradores extranjeros y por las fundiciones instaladas a lo largo del territorio, sin que nadie se clavara, como ocurre actualmente con los pocos préstamos que acuerda la Caja, los que en su mayoría, aparte del largo trámite de su gestión, han terminado con el embargo de las minas, porque las labores proyectadas no han dado los resultados de ellas esperados.

Todo esto se terminaría, se ahorraría mucho dinero y se haría obra efectiva de fomento, cambiando el sistema a la forma sugerida.

Estoy cierto, dado el conocimiento que tengo de la importancia minera de la Provincia de Coquimbo, que en esta forma se llegaría a resolver la instalación de Plantas Regionales de Concentración, en Ovalle, a base de los minerales y desmontes de las minas de Tamaya, Mollacas, El Cobre, La Laja, Plazuelas y Panulcillo; en Illapel, para absorber los minerales de Plan de Hornos, Chillán y Choapa; en Serena, para La Higuera, Brillador y Condoriaco, y tantas otras más.

Deseo con esto solicitar que se oficie al Sr. Ministro de Economía, para que se considere, dentro del plan minero en ejecución, una inversión de 4 millones de pesos en la construcción de estas tres plantas de flotación, y en la compra, por parte de la Caja, de los minerales sulfurados de baja ley a base de tarifas especiales de protección, procediéndose a abrir las compras de inmediato a fin de tener las minas preparadas y en producción para el momento de la puesta en marcha de la Fundición de Paipote, donde

podrán afluir los concentrados de Illapel, Ovalle y Serena.

Todo el dinero y esfuerzo que se gaste en propender a la industrialización de los metales, es un paso que se da hacia la independencia económica de Chile.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado las observaciones Su Señoría?

El señor PIZARRO (don Edmundo). — Sí, señor Presidente.

26.—RECONSTRUCCION DEL HOGAR INFANTIL DE VALDIVIA. — PROYECTO DE LEY AL RESPECTO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra al Comité Liberal.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, en la sesión de hoy presenté un proyecto de ley, por medio del cual se autoriza al Presidente de la República para invertir un millón y medio de pesos en la reconstrucción del Hogar Infantil de Valdivia, que fué presa de las llamas en uno de los últimos días.

Ese Hogar Infantil ha prestado a la ciudad de Valdivia grandes y utilísimos servicios, por cuanto en él se han formado, adquiriendo instrucción y profesión, alrededor de quinientos o más niños vagabundos que recorrían las calles de la población en busca de un mendrugo para hacer un tanto más llevadera la vida. Esa obra humanitaria, sostenida por los vecinos de Valdivia, ha sido reducida a escombros. Es necesario e indispensable, por consiguiente, restablecerla. El vecindario de Valdivia aportará para esta obra una suma aproximada de $ 500.000. Faltan un millón quinientos mil pesos para terminarla. De ahí que haya presentado este proyecto de ley.

Me atrevo, señor Presidente, a pedir a la Honorable Cámara o a la Mesa que se sirva enviar oficio a Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que incluya en la actual Convocatoria este proyecto de ley y solicite la urgencia del caso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—¿Ha terminado sus observaciones, Su Señoría?

27.—NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIOS.

El señor ACHARAN ARCE.— Quiero también, señor Presidente, pedir que se envíen los siguientes oficios: al señor Ministro de Educación, con el objeto de que disponga la creación de una escuela en la localidad de Miraflores, a varios kilómetros de la Estación de Máfil, en la provincia de Valdivia, que servirá también a la población escolar de los fundos Iñaque, Miraflores, Las Lomas, San Emilio y Malinto, y al mismo señor Ministro para que se sirva pedir la construcción de un Grupo Escolar, en Pichi-Ropulli, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales.

Al señor Ministro de Vías y Obras Públicas a fin de que ordene la construcción del puente Cintra, a la salida de Río Bueno, en el camino Filuco-Puyehue; el puente Forrahue a 5 kilómetros de Río Bueno, en el camino de Río Bueno a Trafún. Este y el anterior están en pésimo estado y no soportan ya el paso de un camión de 6 toneladas. El puente sobre el río Chirre tiene los tirantes cortados, necesita de una pronta reparación y se impone como necesidad esencial la terminación del camino de la Estación Ignao al lago Ranco. Hay construídos 800 metros y faltan sólo 5 kilómetros, que, una vez construídos, unirían la ciudad de Río Bueno con la cabecera de la Comuna de Lago Ranco.

Y, finalmente, señor Presidente, deseo que se envíe oficio al señor Ministro de Justicia para que se haga consultar la creación de una oficina del Registro Civil en el pueblo de Pichi-Ropulli, que con los alrededores tiene una población de 5.000 habitantes.

Dejo la palabra a mi estimado colega señor Marín Balmaceda, que desea formular observaciones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría al Excelentísimo señor Presidente de la República, al señor Ministro de Educación Pública, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación y al señor Ministro de Justicia.

28.—MAL ESTADO SANITARIO DEL PUEBLO DE LOS VILOS, DE LA PROVINCIA DE COQUIMBO.— PETICION DE OFICIO.

El señor MARIN BAMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA. — Señor Presidente, el médico de la Municipalidad de Los Vilos, don Guillermo Mulke, ha evacuado un informe al Alcalde de dicha Municipalidad verdaderamente sobrecogedor.

Esta situación extraordinaria por que atraviesa Los Vilos merece una atención especial de los Poderes Públicos, ya que se ha podido comprobar que es la zona de Chile que tiene mayor mortalidad infantil y mayor morbilidad.

Los Vilos está al margen de todo apoyo de orden sanitario.

Por lo tanto, yo pido que se oficie al señor Ministro de Salubridad para que ese Ministerio se aboque al estado sanitario del pueblo de Los Vilos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio correspondiente a nombre de Su Señoría.

El señor MARIN BALMACEDA.— Es necesario construir en esa localidad a lo menos una sala cuna, y que se designe una visitadora social para que pueda asistir a tanta población que se encuentra abandonada.

También, señor Presidente, es necesario que se instale una casa de desinfección, porque esto es una vieja aspiración de la población.

Hago, señor Presidente, la correspondiente petición, a fin de que se oficie al señor Ministro de Salubridad con tal objeto.

El Ministerio de Salubridad está en condiciones de poder atender a la salud de la Nación y es indispensable que se comience por este pueblo, que es el que registra el más pavoroso abandono.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones de Su Señoría.

29 —MAL ESTADO DE LA CARCEL DE ILLAPEL.— PETICION DE OFICIO.

El señor MARIN BALMACEDA.— También debo manifestar que el estado de la Cárcel de Illapel es verdaderamente lamentable.

Los delincuentes, posiblemente más inocentes que cualquiera persona de alguna cultura y que han cometido delitos debido principalmente a su ignorancia, viven ahí en una situación verdaderamente horrenda.

En repetidas ocasiones he pedido que se oficie al señor Ministro de Justicia para que con la anticipación del caso incluya en el Presupuesto la suma necesaria para la construcción de la Cárcel de Illapel.

Hasta ahora ha sido absolutamente imposible poder hacerlo.

Vuelvo a hacer indicación en este sentido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará oficio, a nombre de Su Señoría, con las observaciones que ha formulado, al señor Ministro de Justicia.

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

Le corresponde el próximo turno al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AHUMADA. — Señor Presidente, quiero referirme...

El señor PIZARRO (don Edmundo).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor AHUMADA.— Con mucho gusto.

El señor PIZARRO (don Edmundo).— Yo quiero referirme al punto tratado por el Honorable señor Marín, señor Presidente.

En repetidas ocasiones hablé con el señor Ministro de Justicia y aun con el señor Ministro de Obras Públicas sobre el estado de la Cárcel de Illapel. Creo haber dicho también en una ocasión, en esta Honorable Cámara, que el Alcaide de la Cárcel ha estado trabajando debajo de una ramada. De manera que son atinadas las observaciones del Honorable señor Marín. Yo adhiero a ellas y quiero hacer presente que hoy en la mañana hice presente también al señor Ministro de Obras Públicas esta situación.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

30 —NECESIDADES DEL HOSPITAL "SAN LUIS", DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, debo referirme a las necesidades del centro antivenéreo más importante que tiene el país y que constituye al mismo tiempo uno de los baluartes de la campaña en contra de las enfermedades venéreas que hay en Chile.

Me refiero al Hospital "San Luis", de Santiago. Este establecimiento, que fué fundado más o menos a principios de este siglo, está ocupando actualmente un edificio que, a pesar de la serie de reparaciones que se le han hecho, carece de las condiciones adecuadas para su funcionamiento y de las necesidades arquitectónicas que son indispensables para un centro de salud.

Es por eso, señor Presidente, que en diversas ocasiones se ha pensado en la venta, por la Beneficencia, de los terrenos que actualmente ocupa el Hospital, en el corazón de la Comuna de Providencia, en la calle José Manuel Infante, y posteriormente construir un nuevo hospital en algún sector más alejado de la ciudad, tal como se ha hecho en el caso del Hospital San Juan de Dios.

Pero mientras se realiza este proyecto, que indudablemente va a traer un beneficio a la población, es necesario solicitar de las autoridades correspondientes las medidas que solucionen los problemas más urgentes que este Hospital tiene.

Actualmente la capacidad de este Hospital es de más o menos 400 camas, en el cual existe un porcentaje de más del 60 o/o que están ocupadas por enfermos de la piel, y

el resto por enfermos venéreos. También funciona en este Hospital un Pabellón para las enfermas a consecuencia del ejercicio del comercio sexual.

A pesar de que en el Presupuesto figura una partida para la Beneficencia, se hace insuficiente el dinero, dadas las condiciones financieras por que ella atraviesa en los momentos actuales. Tanto es así, que en el día de hoy, en la Comisión de Salubridad, Higiene y Asistencia Social, hemos estado estudiendo la forma de dar un financiamiento adecuado a este Servicio, que no cuenta ni siquiera con los medicamentos suficientes, y especialmente para combatir las enfermedades venéreas, como son los medicamentos a base de arsénico y penicilina.

Igualmente, las condiciones en lo que respecta a la ropa, son sumamente críticas.

En este predicamento e interpretando las justas peticiones que sectores del distrito que represento en esta capital me han manifestado, deseo solicitar de la Honorable Cámara tenga a bien enviar oficio al señor Ministro de Salubridad a fin de que en el Presupuesto de la Beneficencia se consulte un suplemento extraordinario de $ 100.000 para el Hospital "San Luis", de Santiago, y con el objeto de que se invierta preferentemente en la adquisición de medicamentos y en la reparación de las ropas que son necesarias para los enfermos.

En este sentido, señor Presidente, hago indicación en nombre del Comité Parlamentario Radical.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio correspondiente, con las observaciones formuladas por Su Señoría, al señor Ministro de Salubridad, en nombre del Comité Parlamentario Radical.

31 —NECESIDAD DE MEJORAR EL SERVICIO DE MOVILIZACION EN ALGUNOS SECTORES DEL TERCER DISTRITO DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIOS

El señor AHUMADA. — Señor Presidente, paso ahora a referirme a otro problema que también tiene relación con las necesidades de la jurisdicción que represento en esta Cámara.

Se ha debatido largamente en el seno de esta Corporación, desde los diferentes bancos parlamentarios, la pésima movilización de Santiago.

Esta pésima movilización ha llegado a caracteres gravísimos en este último tiempo.

Hemos tenido que sufrir en varios sectores, especialmente en los barrios obreros, como Quinta Normal, Ñuñoa, San Miguel, Cisterna y otros, la carencia de medios de movilización adecuados. Esa proporción que se estableció primitivamente de un micro por dos autobuses, ha sido totalmente suprimida. Tenemos que actualmente en Santiago, en todas las líneas, ya no existen prácticamente autobuses o góndolas. Y en muchas partes los tranvías, en los momentos de mayor congestión del tránsito, no corren. Así, la plétora de público se hace cada vez más aguda. Los habitantes se ven, entonces, obligados a recurrir a los micros que, como no cumplen con las ordenanzas, se transforman prácticamente en verdaderas góndolas.

Todos estos inconvenientes, señalados por el clamor diario del público, deben ser subsanados por nuestras autoridades, particularmente ahora que la Empresa Nacional de Transporte ha adquirido nuevos vehículos que serán destinados a algunos radios de la ciudad.

Requiero la atención de la Honorable Cámara sobre este punto: Es necesario que la Empresa Nacional de Transportes lleve estas nuevas máquinas, trolley-buses o micros, a los sectores que más los necesiten, como son los barrios obreros y, concretamente, los del sur-poniente y nor-poniente, alejados de la capital, y cuyos habitantes, sobre todo los obreros de la construcción, tienen que moviliarse desde allí hasta sectores residenciales ubicados a apreciable distancia en el sector oriente de la capital.

Me han hecho notar algunos vecinos de los sectores cercanos a Irarrázaval, que allí no existe prácticamente movilización. No hay tranvías, las góndolas han sido suprimidas y los micros pasan absolutamente atestados de pasajeros, porque los terminales están alejados de esos sectores. Los sectores intermedios, como las calles ubicadas entre las Avenidas Providencia e Irarrázaval, carecen de movilización; en esta situación se encuentran los habitantes de las Avenidas Salvador, Manuel Montt, Miguel Claro, Manuel Infante, Antonio Varas y otras calles. Igual problema encontramos en muchas poblaciones de la comuna San Miguel, como la de R. C. A. Victor, en que no existe movilización, porque están ubicadas en zonas intermedias, alejadas de los terminales.

Sería cansar a la Honorable Cámara dándole a conocer los muchos reclamos hechos por los vecinos de estos sectores. Por eso, solicito que se oficie al señor Ministro del Interior, a fin de que ordene a la Dirección del Tránsito Público y a la Empresa Nacional de Transportes Colectivos, que pongan en uso estos nuevos elementos llegados para la movilización en aquellas zonas intermedias alejadas de los terminales, que sufren más intensamente la insuficiente y mala movilización.

Pido que estas observaciones sean enviadas, a nombre de la Cámara o del Comité Parlamentario Radical, al señor Ministro del Interior.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Como no hay número en la Sala, se enviarán las observaciones formuladas por Su Señoría, a nombre del Comité Radical.

El señor CIFUENTES. — Y también a mi nombre, porque ni con la linterna de Diógenes se encuentra ahora una góndola.

El señor ABARCA.— Y a nombre del Comité Comunista, también.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará también el oficio correspondiente a **nombre del Honorable señor Cifuentes y del Comité Comunista.**

32.—SERVICIOS SANITARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE CURACAUTIN.—PETICION DE OFICIO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ferreira.

El señor FERREIRA. — Señor Presidente, hace más de un año el Congreso aprobó un proyecto de ley que creó el departamento de Curacautín. Con este motivo, se crearon algunos puestos que son inherentes a un departamento, como son las Gobernaciones, el Juzgado de Letras, etc. Desgraciadamente, no se crearon los puestos necesarios para mantener un servicio sanitario. Curacautín y Lonquimay, zonas limítrofes con la Argentina, por su importancia industrial y su población, son acreedoras a tener un servicio de sanidad.

Todos sabemos que en Chile hay numerosas enfermedades endémicas y que estamos amenazados constantemente por brotes epidémicos; de manera que el Gobierno tiene la obligación de adelantarse a estos acontecimientos y, sobre todo, prevenir las enfermedades.

Por eso, señor Presidente, yo me atrevo a solicitar que se oficie al señor Ministro de Salubridad, haciéndole presente la necesidad de crear estos puestos tan ncesarios. A pesar de que el Gobierno ha manifestado que no va a crear más cargos, yo creo que es de tanta importancia mantener un servicio permanente de vacunación y de prevención de las enfermedades en este departamento, que va a estar **en la obligación de hacerlo.**

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se enviará oficio, a nombre de Su Señoría, con las observaciones que ha formulado al señor Ministro de Salubridad.

33.—EL PROBLEMA DE LA INFLACION EN CHILE.—ALCANCE A LA EXPOSICION HECHA POR EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, EN LA PRESENTE SESION, SOBRE LA MATERIA.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Radical, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Agradezco la benevolencia del Comité Radical.

Deseo manifestar, señor Presidente, que voté favorablemente la petición de sesiones especiales para comentar el discurso del señor Ministro de Hacienda, porque considero muy interesante que se divulguen estas ideas que, hace nueve años, vienen sosteniendo los Diputados agrarios laboristas en esta Honorable Cámara.

Nos alegra haber tenido la oportunidad de oír a un Ministro de Hacienda, personero del Partido Radical, propiciar medidas que, llevadas a la práctica, ordenará de una vez por todas nuestra economía. Debo recalcar que estamos especialmente de acuerdo con que deben ajustarse los gastos públicos exclusivamente a las entradas, y de una vez todas el Gobierno presente sus presupuestos financiados debidamente.

Por otra parte, como muy claramente lo expresó el señor Ministro, los aumentos de salarios y de sueldos, sin aumentar el volumen físico de la producción, no hacen otra cosa que encarecer las subsistencias o los artículos que hay en el mercado, porque es poner mayores medios de compra, o sea, más billetes, en manos del público, y como no ha aumentado el número de artículos que hay en los mercados de venta, se produce naturalmente el alza de los precios, o sea, la inflación.

Señaló el señor Ministro el aumento de la producción en algunos rubros industriales, y en cambio, manifestó que la producción agrícola se mantenía estacionaria.

Yo debo hacer presente que esto último se ha debido especialmente a la falta de elementos y de maquinaria adecuados para colocar a esta industria en el plano en que debe estar. Y más que a este hecho, se ha debido también a que el Gobierno, en estos últimos nueve años, con un objeto absolutamente demagógico, ha tratado de aparecer rebajando los costos de producción, a fin de que los productores chilenos entreguen a los mercados de consumo los productos de la tierra a un precio sencillamente inferior, en muchas ocasiones, al costo, como lo demuestra...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Permítame, Honorable colega. Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El señor ECHAVARRI.— ... el hecho de que haya pagado el trigo a los agricultores argentinos a 530 pesos el quintal y, en cambio, a los productores nacionales sólo se les ha pagado a 200 pesos.

34.—DETENCION EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DE LOS DIPUTADOS SEÑORES CESAR GODOY Y RICARDO FONSECA POR LA POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde el último turno al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor GODOY.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Señor Presidente, en nombre de mi Honorable colega señor Fonseca y en el mío propio, debo explicar a la Honorable Cámara —no porque le deba a ella una satisfacción, sino porque es conveniente que operen en el juicio de los Honorables colegas los antecedentes que mediaron en el hecho— el vejamen de que ambos fuimos objeto, el sábado 26 del mes pasado, en la ciudad de Buenos Aires, de parte de la Policía Federal Argentina.

Concurrimos invitados, hacia las 20 horas de ese día, a una reunión de mujeres del Partido Comunista Argentino, que se realizaba en la calle Acevedo N.o 2265, del barrio Palermo de Buenos Aires, con el objeto de analizar los problemas específicos de las mujeres argentinas, en relación con el voto de la mujer, con la lucha contra el alza del costo de la vida, con el mejoramiento de los barrios populares, etc.

Concurrimos a esta reunión en compañía de dos altos dirigentes del Partido Comunista argentino Arnedo Alvarez, secretario general del Partido, y Vitorio Codovilla, miembro del Comité Central, suficientemente conocido en nuestro país, donde ha vivido un largo período de ostracismo.

Nos llamó la atención, al llegar a ese local, la presencia de policías en la puerta y en el interior.

La reunión tenía carácter interno y se había iniciado a las 16 horas.

Las oradoras, que hacían breves intervenciones escritas, hablaban a través de un micrófono, de modo que desde la calle se les oía perfectamente.

Cuando llegamos a ese recinto, se nos recibió con aplausos y con algunas palabras cordiales, y a pedido de mi Honorable colega Fonseca, contesté, haciendo especial referencial al papel que la mujer chilena ha jugado en los últimos años en la política nacional y en las luchas por el mejoramiento del pueblo.

A las 20.30 horas, la ciudadana que presidía la sesión declaró —como es costumbre en Argentina, empleando un término, que entre nosotros muchas veces no se comprende— que se pasaba a "cuarto intermedio" hasta el día siguiente, a las 9 horas.

En ese momento alguien entró desde la calle a manifestar que la policía había bloqueado totalmente el local y que impedía la salida de todas las personas que se encontraban en el interior.

Parece que algunas personas que se encontraban cerca de la puerta, al mismo tiempo que protestaban de este procedimiento ante los jefes policiales, les expresaron que se hallaban en el interior dos Diputados chilenos.

Ante esta aseveración se nos llamó por uno de esos jefes, y se nos pidió que exhibiéramos algunos documentos para probar nuestra calidad de Diputados.

Ambos mostramos el carnet que la Honorable Cámara otorga a sus miembros, no obstante lo cual se nos indicó por ese Jefe que debíamos ir hasta la Comisaría de la Sección N.o 23, para cuyo efecto se nos condujo en un automóvil policial, acompañados de dos agentes, hasta dicho cuartel. Llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a esa Comisaría Seccional, como allá se las llama, y permanecimos, Honorable Cámara, en carácter de detenidos, hasta las tres horas y 15 minutos del día domingo 26.

Por largo tiempo, más o menos tres horas, se nos mantuvo en calidad de incomunicados en una oficina sin que se nos dijera una palabra ni se nos formulara ningún interrogatorio.

Hacia la medianoche conversaron con nosotros algunos abogados argentinos que nos informaron que habían dado aviso desde el primer momento a la Embajada de Chile del atropello de que éramos víctimas.

Poco después llegaron al recinto de la Comisaría, dos Diputados radicales argentinos, los señores Silvano Santander y Romeo Bonezano, y más o menos a la una de la mañana llegó también uno de los Cónsules de Chile, el señor René Morales Beltramí.

Debo hacer presente a la Honorable Cámara que la Policía procedió a la detención de todos los ciudadanos que se hallaban presentes en el local del Comité de Palermo, situado en la calle Acevedo N.o 2265, es decir, se redujo a prisión a 180 mujeres argentinas y a 40 hombres, la mayor parte de los cuales o estaban de curiosos o esperaban el término de la reunión para retirarse con sus respectivas esposas o compañeras.

Después de un largo interrogatorio a que fuimos sometidos se procedió a extender por la Policía argentina el prontuario que, según manifestaron, era de "rigor" hacerlo antes de obtener la libertad.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que los Diputados de la Unión Cívica Radical de Argentina, cuyos nombres acabo de dar, asumieron una cordial y solidaria actitud al protestar en forma airada del procedimiento policial de que fuimos objeto, permaneciendo en el recinto de la Comisaría hasta la hora misma en que fuimos puestos en libertad.

Una vez que recuperamos nuestra libertad, la prensa argentina nos entrevistó para conocer detalles de los hechos que habían operado en este caso y dejo constancia, señor Presidente, que todos los diarios de Buenos Aires, empezando por los de mayor respetabilidad, como "La Prensa", "La Nación" y "El Mundo", hicieron una exposición objetiva de los hechos y dieron cabida en sus columnas a las declaraciones de protesta que

con justa indignación formulamos, desde el momento que sentimos amagada y comprometida la dignidad de nuestro país, dado el insólito procedimiento de que habíamos sido objeto.

Pero hay más, señor Presidente. En las horas que mediaron entre nuestra libertad y el momento en que tomamos el avión para regresar al país — ya que este hecho ocurrió en vísperas de nuestra vuelta — recibimos la visita de numerosos ciudadanos argentinos, quienes vinieron a expresarnos su protesta y solidaridad, y a desagraviarnos por el procedimiento inusitado que se nos aplicó de parte de la Policía Federal Argentina, cuyas medidas, como América sabe, son las clásicas medidas del totalitarismo. Para nadie es un secreto que el Jefe de la Policía Federal, señor Filomeno Velasco, es un militante de una orden armada y provocadora, la llamada Alianza Nacionalista Argentina, que a la misma hora en que fuimos detenidos, lanzaba bombas a un comicio callejero socialista, disolviéndolo por la violencia, bajo el amparo de la Policía Federal, e hiriendo a varios ciudadanos que concurrían como simples espectadores al comicio.

Quiero también, señor Presidente, para puntualizar los hechos, dejar constancia de otra situación. Se ha dicho — y no en Argentina sino en nuestro país — que concurríamos a una reunión de carácter clandestino o ilegal. En honor a la verdad, quiero expresar que en Argentina, durante el período irregular de la dictadura y de los trastornos políticos sufridos por ese país, se dictó un edicto policial, por el cual se obligaba a todas las instituciones, de cualquier carácter que ellas fueron, a dar aviso previo a la Policía antes de sus reuniones, aunque fueran de carácter interno, con el objeto de que se pudiera hacer presente algún agente de la autoridad. Pero, una vez que se restableció la normalidad, las instituciones amagadas por este edicto policial de corte típicamente nazi, apelaron a la Corte Suprema Argentina, a la Suprema Corte, como allá se dice. La Suprema Corte resolvió declarar que este edicto era anticonstitucional; y, aunque la Policía argentina no se ha querido dar por enterada de esta resolución, de hecho y como una viril protesta contra este atentado que menoscaba la voluntad soberana de los argentinos, todas las instituciones realizan sus reuniones de carácter interno o privado sin dar ya aviso previo a la autoridad policial. De este tipo era la reunión a la cual nosotros concurrimos. No es con el propósito de establecer una coartada, como alguien ha podido decir, el que hayamos expresado que se trataba de una reunión inocente. La Policía lo sabe bien. En los comunicados policiales que se hicieron encabezar ignominiosamente en esta forma: "Dos individuos que dicen llamarse Ricardo Fonseca y César Godoy Urrutia...", quedó constancia — hay absoluta unanimidad en todas las declaraciones, pues nadie necesitaba alterar ni transgredir la verdad — de que la reunión tenía exclusivamente el carácter a que he hecho referencia.

Vueltos a nuestra tierra, cumplimos con el deber de ilustrar al Presidente de nuestra Honorable Corporación sobre los hechos sucedidos. Y una vez que tomó conocimiento de ellos don Juan Antonio Coloma, Presidente de la Honorable Cámara, giró el siguiente cable al Presidente de la Cámara de Argentina:

"Su Excelencia:

"Con el objeto de poder informar con conocimiento de causa a la Corporación que presido, deseo, con gran interés, conocer los antecedentes relacionados con la detención de los diputados chilenos señores Godoy y Fonseca, efectuada por la Policía argentina el sábado pasado en Buenos Aires.

Basado en las numerosas pruebas de deferencia que V. E. me ha otorgado y en las cordiales relaciones que siempre han mantenido las Cámaras de Diputados de nuestros países, me atrevo a solicitar de V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva hacerme llegar cuanto antecedente pueda reunir relacionado con este lamentable suceso.

Aprovecho esta oportunidad para presentar a V. E., una vez más las expresiones de mi consideración más distinguida."

Este cable, que tiene fecha 29 de abril, fué contestado al día siguiente por don Ricardo C. Guarda, en la forma que voy a dar lectura:

"A Su Excelencia el señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de Chile:

"Acuso recibo del telegrama del señor Presidente, por el que solicita a los efectos de ponerlo en conocimiento de esa Honorable Cámara, los antecedentes relacionados con la detención en esta capital de los diputados chilenos, señores Godoy y Fonseca. En su respuesta complázcome en comunicarle que en cuanto lleguen a mi poder serán puestos en conocimiento del señor Presidente. Aprovecho la oportunidad para presentar a V. E. las expresiones de mi más distinguida consideración.— Ricardo C. Guarda, Presidente de la Cámara de Diputados de la República Argentina."

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el turno del Comité Comunista.

El señor DONOSO.— Que se prorrogue la hora por todo el tiempo que necesite el Honorable señor Godoy para que termine sus observaciones.

El señor CIFUENTES (Presidente Accidental). — Desgraciadamente, no hay número en la Sala y, en conformidad al Reglamento, no habiendo número, tengo que levantar la sesión, lo que lamento grandemente.

Se lavanta la sesión.

— Se levantó la sesión a las 20 horas y 12 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.

Impresores "La Nación" S. A. — Agustinas 1269